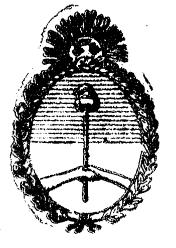


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 4 de setiembre de 1972

NUMERO

22.497

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Sicom

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: FOLIO 662. — PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Bernardo Montejo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Guerina Juanita Simoncini, con libreta de enrolamiento número 3.557.304, industrial, domiciliado en Escalada número mil novecientos setenta, de esta ciudad; doña Fanny Yole Robustelli de Martínez, argentina, casada en segundas nupcias con don José Raúl Martínez, con libreta cívica número 0.326.641, industrial, domiciliada en Terrada número trescientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Raúl Fernando Rithner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Erna Schoch, con libreta de enrolamiento número 7.405.366, industrial, domiciliado en General Alvear número mil treinta y dos, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Alberto Mouchard, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Guillermina Boncore, con libreta de enrolamiento número 3.562.384, técnico, domiciliado en Añasco número setenta y cinco, de esta ciudad; don Andrés Alfredo Montejo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Alicia Gaitán, con libreta de enrolamiento número 7.402.296, industrial, domiciliado en la calle Manco Capac número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad; don Agustín Eloy Montejo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Kalczysczyn, con libreta de enrolamiento número 7.416.646, industrial, domiciliado en Agustín de Vedia número dos mil diecinueve de esta ciudad; don Juan Carlos Pascuccelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Azucena Adela De Gracia, con cédula de identidad número 2.755.969, ingeniero, domiciliado en Guayaquil número quinientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Antonio Jacobo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisia Ramona Graib, con libreta de enrolamiento número 1.896.779, ingeniero, domiciliado en República de la India número dos mil ochocientos uno, de esta ciudad; don Juan Angel Ratto, argentino, divorciado, con cédula de identidad número 2.317.392, contador, domiciliado en Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco, de esta ciudad; doña Martha Amelia Goñi de López Gracia, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique López Gracia, con cédula de identidad número 3.148.949, contadora, domiciliada en Reconquista número quinientos setenta y cinco, de esta ciudad; doña Ana María Arrieta de Fopiano, argentina, casada en primeras nupcias con don Domingo Agustín Fopiano, con libreta cívica número 1.047.544, empleada, domiciliada en Estrada número doscientos noventa y dos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana María Telle, argentina, soltera, con libreta cívica número 5.112.922, empleada, domiciliada en Emilio Ravignani número mil seiscientos veintidós, de esta ciudad; y don Jorge Horacio Brunero, argentino, soltero, con cédula de identidad número 6.233.604, empleado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha 9 de diciembre de 1971, la que fue ratificada en todas sus partes, por escritura de fecha 18 de abril del corriente, pasada en este mismo Registro, al folio número 390, protocolo corriente, solicitando se expida testimonio para la Inspección General de Personas Jurídicas, resolvieron constituir la sociedad anónima denominada "Sicom" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a regirse por el estatuto que aprobaron en dicha acta, que presentada la documentación pertinente a la Dirección General de Personas Jurídicas, el Inspector General de dicha repartición autorizó a la sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio. En consecuencia, los comparecientes declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Sicom" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y ratifican el acta de su constitución, la que juntamente con la Resolución aprobada tengo a la vista en el expediente número A-43.359, cuyas constancias a los efectos de su inserción en este Registro y Protocolo, procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Bernardo Montejo, Fanny Yole Robustelli de Martínez, Raúl Fernando Rithner, Jorge Alberto Mouchard, Andrés Alfredo Montejo, Agustín Eloy Montejo, Juan Carlos Pascuccelli, Antonio Jacobo, Juan Angel Ratto, Martha Amelia Goñi de López Gracia, Ana María Arrieta de Fopiano, Ana María Telle y Jorge Horacio Brunero, y resuelven: Primero: Constituir un sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SICOM" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en e lexterior, las siguientes actividades: a) La fabricación, compra, venta, instalación de equipos electrónicos, electricidad y metalurgia, aplicadas en particular a la radiodifusión, sistema de radioenlace y de transmisión de energía, en todas sus formas, derivaciones y aplicaciones, ramas y afines, inclusive la explotación de todas las industrias que sean auxiliares, complementarias o tengan relación con las nombradas; b) La importación y exportación de materiales y|o equipos vinculados a las actividades enunciadas en el punto a), de los países y a los países con los cuales la República Argentina mantenga vinculaciones comerciales normales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ quinientos mil, representado por cincuenta mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cincuenta series iguales; e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, tres series de acciones, ordinarias, al portador, clase "B", de 5 votos y tres series de acciones ordinarias, al portador, clase "C", de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: 1) Bernardo Montejo, 1.000 "A", ordinarias, 5 votos, $ 10.000 — $ 1.000. — 2) Fanny Yole Robustelli de Martínez, 1.000 "A", ordinarias, 5 votos, $ 10.000 — $ 1.000. — 3) Raúl Fernando Rithner, 900 "A", ordinarias, 5 votos, $ 9.000 — $ 900. — 4) Jorge Alberto Montejo, 300 "A", ordinarias, 5 votos, pesos $ 5.000 — $ 500. — 5) Andrés Alfredo Montejo, 300 "A", ordinarias, 5 votos, $ 3.000 — $ 300. — 6) Agustín Eloy Montejo, 300 "A", ordinarias, 5 votos, $ 3.000 — $ 300. — 7) Juan Carlos Pascuccelli, 1.500 "B", ordinarias, 5 votos, $ 15.000 — $ 1.500. — 8) Antonio Jacobo, 1.500 "B", ordinarias, 5 votos, $ 15.000 — pesos 1.500. — 9) Juan Angel Ratto, 600 "C", ordinarias, 5 votos, $ 6.000 — $ 600. — 10) Martha Amelia Goñi de López Gracia, 600 "C", ordinarias, 5 votos, $ 6.000 — $ 600. — 11) Ana María Arrieta de Fopiano, 600 "C", ordinarias, 5 votos, $ 6.000 — $ 600. — 12) Ana María Telle, 600 "C", ordinarias, 5 votos, $ 6.000 — $ 600. — 13) Jorge Horacio Brunero, 600 "C", ordinarias, 5 votos, $ 6.000 — $ 600. — Totales: 10.000 — $ 100.000 — $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero. Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Fanny Yole Robustelli de Martínez, Vicepresidente a Juan Carlos Pascuccelli; Vocales a Bernardo Montejo y Antonio Jacobo; Síndico titular a Juan Angel Ratto y Síndico suplente a Ana María Telle. — Cuarto: Autorizar a la señora María del Carmen Ruiz de Campos y|o a la señorita Ana María Telle, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que el aporte efectuado por las señoras accionistas ha sido con bienes propios. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Bernardo Montejo. — Fanny Yole Robustelli de Martínez. — Raúl Fernando Rithner. — Jorge Alberto Mouchard. — Andrés Alfredo Montejo. — Agustín Eloy Montejo. — Juan Carlos Pascuccelli. — Antonio Jacobo. — Juan Angel Ratto. — Margha Amelia Goñi de López Gracia. — Ana María Arrieta de Fopiano. — Ana María Telle. — Jorge Horacio Brunero. — Sigue la certificación notarial de las firmas. — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sicom" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) La fabricación, compra, venta, instalación de equipos electrónicos, electricidad y metalurgia, aplicadas en particular a la radiodifusión, sistema de radioenlace y de transmisión de energía, en todas sus formas, derivaciones y aplicaciones, ramas y afines, inclusive la explotación de todas las industrias que sean auxiliares, complementarias o tengan relación con las nombradas. — b) La importación y exportación de materiales y|o equipos vinculados a las actividades enunciadas en el punto a), de los países y a los países con los cuales la República Argentina mantenga vinculaciones comerciales normales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ quinientos mil, representado por acciones de $ diez valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por ac-

ción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podra elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad para realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — En las nuevas emisiones de acciones deberán guardarse las mismas proporciones de las acciones "A", "B" y "C", ya emitidas. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de cuatro u ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año siendo reelegibles indefinidamente. — Se reunirán cuando lo convoque el presidente o quien lo remplace, o lo soliciten dos directores o el síndico, sesionará válidamente con no menos de 60 o|o de sus miembros. — Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes, adjudicándosele doble voto a quien preside las sesiones en caso de empate. — Para la elección de Directores se establece el siguiente procedimiento: a) Constituída la Asamblea con los recaudos previstos en el Artículo 10 los Accionistas tenedores de cada clase de acciones formarán un grupo, con derecho a la designación de dos o cuatro Directores la clase "A", uno o dos Directores la clase "B" y uno o dos Directores la clase "C", según se trate de cuatro u ocho Directores en total. — b) Dentro de cada grupo, la elección se efectuará por mayoría de votos presentes cualquiera sea el capital de esa clase que se encontrase presente en el acto. — c) Si no hubiera concurrido ningún accionistas tenedor de acciones de un grupo determinado, los Directores que correspondan al mismo serán elegidos por los accionistas de los restantes grupos, que se encontraren presentes en la Asamblea. — d) Si los accionistas preferidos gozaren del derecho de voto, atento darse el presupuesto del artículo 5 in fine de este estatuto; votarán indistintamente en cualquiera de los grupos en que se divide el capital a su opción. — La revocación del mandato de uno o más Directores es facultad privativa del grupo que los ha elegido, que podrá llevarla a cabo reunido en Asamblea General de Accionistas, con las mismas formalidades requeridas para la elección de los Directores afectados. — La Asamblea General, sin distinción del grupo de Accionistas, podrá revodcar el mandato de todos los directores simultaneamente, pero no de uno o más tdirectores determinados. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; emitir debentutres, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y administración de la sociedad, con la remuneracion que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes..., cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen mas de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres dias de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y Realizadas se distribuirán : a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativs o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades: Bernardo Montejo. — Fanny Yole Robustelli de Martínez. — Raúl Fernando Rithner. — Jorge Alberto Mouchard. — Andrés Alfredo Montejo. — Agustín Eloy Montejo. — Juan Carlos Pascuccelli. — Antonio Jacobo. — Juan Angel Ratto. — Martha Amelia Goñi de López Gracia. — Ana María Arrieta de Fopiano. — Ana María Telle. — Jorge Horacio Brunero. — Sigue la certificación notarial de las firmas. — Iniciado el: 3|3|72. — Buenos Aires, 31 May. 1972. — Visto: el expediente A 43.358. — Atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sicom, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida el 9 de diciembre de 1971 y apruébase su estatuto d fojas 4 a 7 con las modificaciones de fs. 15 vta. a 16 vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta la enmienda al acta de fs. 15 y vta. y el acta de ratificación de fs. 13 a 14. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.646. — Pedro Mario Giraldi — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Sicom, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", y protocolizado su estatuto, solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que se abona por la presente la totalidad del Impuesto Fiscal correspondiente al capital social autorizado que asciende a la suma de quinientos mil pesos del cual se ha emitido la primera serie por la cantidad de cien mil pesos. — Previa lectura que le doy, en prueba de conformidad, firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — B. Montejo. — F. R. de Martínez. — R. F. Rithner. — Jorge Mouchard. — A. Montejo. — A. Montejo. — J. C. Pascuccell. — Antonio Jacobo. — Juan Angel Ratto. — Martha Goñi de López Gracia. — A. M. A. de Fopiano. — Ana María Telle. — Jorge Brunero. — Hay un sello. — Ante mi: Adela M. G. Vidal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número 662 del Registro número 371 de Contratos Públicos, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial números: trece millones seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve correlativamente al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Adela M. García de Vidal, Escribana. — E|l.: Jurídicas: Vale — S|r.: rembolsado — Pascuccelli Vale.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 504 e.4|9 Nº 46.109 v.4|9|72

Fram Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Pedro Díaz Nogueiro, que dice ser español, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir en nombre y representación de la sociedad constituída y con asiento en esta ciudad, denominada "FRAM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en su carácter de presidente de la misma... y el compareciente, en el carácter invocado, el que manifiesta permanece vigente y sin modificación alguna, dice: Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la sociedad que representa se resolvió modificar el artículo decimosegundo de los Estatutos Sociales, los que fueron elevados para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco, y ciento veintidós mil ciento ochenta y uno, ambos del año mil novecientos setenta y uno, y ciento veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos, por lo que solicita del autorizante la protocolización de la referida Acta de Asamblea General Ordinaria del Registro de Asistencia a la misma y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, obrante a fojas 111 del mencionado expediente, que copiados íntegramente y por su orden dicen así... Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Visto: el expediente Nº 16.255|128.844 en el que la sociedad "Fram Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 108, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fram Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1971. — Artículo 2º) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0847. — Es copia fiel de sus respectivos originales, doy fe, así como de que el compareciente agrega: Que deja modificado el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales de "Fram Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en definitiva queda redactado así: "Duodécimo: El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el treinta y uno de agosto de cada año, sin embargo la Asamblea General de Accionistas podrá variar dicha fecha, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo informarse a la Inspección General de Personas Jurídicas". En este estado el compareciente solicita del autorizante la expedición de testimonio de la presente para su toma de razón en el Registro respectivo. — Leída que le fue al compareciente, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Pedro Díaz Nogueiro. Hay un sello. Ante mí, Mariano Fernando de la Torre, escribano nacional.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.4|9 Nº 46.165 v.4|9|72

Mauricio Siski

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.587. — Número seiscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Mauricio Siski, casado, constructor, domiciliado en esta Ciudad, calle Condarco 982, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, así como que concurre en virtud del poder conferido por los accionistas de "MAURICIO SISKI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, a los efectos de elevar a escritura pública el estatuto, acta constitutiva y resolución aprobatoria, todo lo que tengo a la vista en el expediente 43.526 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y copiado dice así: "Folio 335. — Número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Mauricio Siski, constructor, y doña Rynka María Zylberberg de Siski, ama de casa, domiciliados en Condarco 982; don Abraham Flancbaum, metalúrgico, y doña Fanny Sharf de Flancbaum, ama de casa, domiciliados en Mercedes 221; don Jorge Eduardo Siski, soltero, estudiante, domiciliado en Condarco 982; don Ernesto Leandro Buttini, casado, arquitecto, domiciliado en Aranguren 4169; doña Victoria Mandel de Bromberg, viuda, ama de casa, domiciliada en Condarco 981; don Efraín Lázaro Zylberberg, casado, comerciante, domiciliado en Acevedo 373; doña Tauba Goldberg, casada, ama de casa, domiciliada en Acevedo 373; y don León Arama, casado, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador 3552; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por unanimidad resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Mauricio Siski", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. II) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, de la madera, plásticos y metalúrgicos. III) Financieras: Por inversión y aporte de capital a personas físicas y|o jurídicas, constituídas o a constituirse, nacionales o extranjeras; otorgamiento de préstamos con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, así como compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. IV) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración

y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos, representado por Cuatro mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una dividido en Cuarenta series de Diez mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Mauricio Siski. 450. A. 4.500. — Rynka María Zylberberg de Sisky y Efraín Lázaro Zylberberg: 40. A. 400 cada uno. — Jorge Eduardo Siski, Ernesto Leandro Buttini, Victoria Mandel de Bromberg, Abraham Flancbaum, Fanny Sharf de Flancbaum y Tauba Goldberg: 25. A. 250 cada uno. — Y León Arama: 120. A. 1.200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente Mauricio Siski; Vicepresidente Jorge Eduardo Siski; Vocal Rynka María Zylberberg de Siski; Suplentes Efraín Lázaro Zylberger y León Arama; Síndico Titular Victoria Mandel de Bromberg y Síndico Suplente Abraham Flancbaum.— Cuarto: Conferir poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1.977, 1.982 del Código Civil por el plazo de seis meses a favor de los señores Mauricio Siski, Trieste Rizza y Roberto Grinberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Mauricio Siski. — Regina Z. de Siski: — Abraham Flancbaum. — Fanny S. de Flancbaum. — Jorge E. Siski. — E. L. Buttini. — Victoria M. de Bromberg. — E. L. Zylberberg. — T. G. de Zylberberg. — León Arama. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 335 del Registro Notarial Nº 83, del que es titular el Escribano Juan Alberto Gardey y adscripto el Escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe" — ..."Buenos Aires, 27 Jun. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.526: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mauricio Siski", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de marzo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.040. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Raspado: una sociedad; un voto; 400, Trieste. Vale.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201.— e.4|9 Nº 46.046 v.4|9|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo ... (Decreto Nº 659|1947).

Lipoveco

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el Escribano del Partido de San Isidro, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio mil setecientos cincuenta y cinco, del Registro número veintitrés a su cargo, la sociedad "LIPOVECO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 2601, de fecha 27 de julio de 1972, ha reformado los artículos quinto, sexto, séptimo, décimo tercero y décimo cuarto de su Estatuto Social, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 12.000.000.— (doce millones de pesos) representado por 1.200.000 acciones al portador de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, del tipo ordinarias "A" con derecho a un voto por acción; "B" con derecho a cinco votos por acción o preferidas, agrupadas en 60 series de $ 200.000.— (doscientos mil pesos) cada serie compuestas por 10 series or $ 2.000.000.— (dos millones de pesos) en acciones ordinarias clase "B" de 5 votos por acción, 32 series por $ 6.400.000.— (seis millones cuatrocientos mil pesos) en acciones ordinarias clase "A" de 1 voto por acción y 18 series por $ 3.600.000.— (tres millones seiscientos mil pesos) en acciones preferidas con derecho a un voto por acción y con dividendo fijo y acumulativo del 11 o|o con más un dividendo adicional equivalente a la diferencia resultante entre el dividendo fijo que corresda y el porcentaje del dividendo que se abone a las acciones ordinarias, cuando este último sea mayor. — Artículo sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado a $ 60.000.000.— (sesenta millones de pesos) en acciones al portador de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, del tipo ordinarias "A" de un voto por acción o preferidas, agrupadas en 300 series de v$n. 200.000.— (doscientos mil esos) cada una. — La Asamblea que resuelva el aumento del capital fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, formas, modo y condiciones de pago, de las mismas. — Dicha acta de asamblea se elevará a escritura pública, el aumento se hará conocer por publicaciones durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Todas las acciones tienen derecho a un voto por acción en la elección de síndicos. — Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas según las condiciones de emisión y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y la liquidación de la sociedad. — Podrá conferírseles derecho a voto, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. — Todo el capital preferido que se emita en el futuro y el cual expresamente no se le confiere derecho a participar en las asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad mediante resolución de la Asamblea General y con preaviso de 90 (noventa) días, salvo en el caso de que al emitírselas se haya dejado expresamente establecido la forma y plazos en que las mismas serán rescatadas, en cuyo caso se cumplirán obligatoriamente con lo pactado. — La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la capitalización de reservas, incluso las creadas por revaluación de activos o primas de emisión, con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clase y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean dentro de cada uno de estos tipos; ordinarias o preferidas. — Ese derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de bienes, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas, acompañando la pertinente documentación. — El derecho de preferencia de que gozan los accionistas para suscribir emisiones de acciones ordinarias o preferidas cuyo dividendo total no sea inferior al 50 o|o del que corresponde a las ordinarias, sólo podrá ser suprimido cuando se cumplan las condiciones que se enuncian a continuación: a) Que las acciones a emitir sean de un solo voto; b) Que la emisión se efectúe con alguno de los siguientes destinos: pago de adquisición de bienes, pago de servicios prestado por terceros, pago de regalías acordadas, cancelación de pasivos o gratificaciones al personal; c) Que la supresión del derecho de preferencia haya sido aprobada por una asamblea con el quórum exigido para primera convocatoria, en cuyo orden del día figure como punto expreso la supresión y el destino del monto de la emisión; d) Que la resolución se haya tomado por el voto presente favorable de por lo menos el 50 o|o del capital suscripto con derecho a voto y siempre que no se hubieren registrado votos presentes en contra que superen el 5 o|o de dicho capital. — Quedan exceptuadas de estas exigencias aquellas emisiones que tengan por finalidad la conversión de debentures en otras obligaciones a plazo a las que se hubiera otorgado dicho derecho, a condición de que tales conversiones se ajusten a lo establecido en estos estatutos y de que el préstamo respectivo que lo otorga haya sido aprobado por asamblea celebrada con quórum en primera convocatoria. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación y tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trata de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda situación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Se exceptúan de estas disposiciones la que sobre quórum y resoluciones determinadas en el artículo séptimo. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de acciones depositadas por cada accionista. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado bancario o de otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, que comprueba haberse depositado las acciones en dicho establecimiento. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Constituir un fondo de reserva equivalente al monto necesario para atender el pago de servicios semestrales a cuenta de dividendos a las acciones preferidas cuando en las condiciones de emisión se hubiese establecido esta norma; c) Constituir un fondo de reserva equivalente al monto necesario para proceder al rescate de acciones preferidas de acuerdo a lo establecido en las condiciones de emisión; d) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; e) Dividendos preferidos, con prioridad las acumulativas impagas y participación adicional, en su caso, según las condiciones de emisión; f) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, o en un plazo menor si disposiciones de organismos oficiales así lo establecieran y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 273.— e.4|9 Nº 47.431 v.4|9|72

Econotec

SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORES TECNICO ECONOMICOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.129. — REFORMA de Estatutos Sociales: Otorgada por Econotec Sociedad Anónima, Consultora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Escritura número setecientos noventa y nueve: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a trece de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante comparece el señor Agustín Francisco Núñez, argentino, casado, economista, domiciliado en la calle Zavalía dos mil ciento sesenta y cinco Capital, persona mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en el carácter de presidente del directorio de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ECONOTEC SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORES TECNICO ECONOMICOS", acreditando la existencia legal de la misma con los estatutos sociales que fueron protocolizados ante mí el veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno al folio cuatrocientos treinta y dos, de este mismo Registro inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinte de mayo del mismo año bajo el número mil seiscientos treinta y ocho, al folio doscientos veintidós, del libro setenta y cuatro de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, acreditando el carácter que inviste con las actas de asamblea general ordinaria del veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno que más adelante se transcribirá y de directorio de la misma fecha que en sus originales tengo a la vista y en copia certificada esta última agrego a la presente doy fe, como de que acredita sus facultades para el presente acto con el acta de asamblea del veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, que en su original me exhibe y juntamente con la nómina de accionistas concurrentes a la misma y la modificación de oficio impuesta por la Inspección General de Personas Jurídicas son del tenor siguiente: "Acta Asamblea General Ordinaria de Accionistas: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1971 se reúnen en su sede social calle Maipú 726 2º piso frente, Capital, en asamblea general ordinaria en primera convocatoria los señores accionistas de Econotec Sociedad Anónima, Consultores Técnico Económicos, cuya nómina consta a fojas 2 del libro Registro de Asistencias de Asambleas sin la presencia del señor Inspector de Justicia siendo las 9.15 horas para considerar el orden del día que se consigna en la respectiva convocatoria publicada en forma íntegra en el Boletín Oficial durante 5 días entre los días 3 y 15 de diciembre de 1971. — El señor presidente informa que han concurrido 9 accionistas de los cuales todos lo hacen por sí que han presentado 1.000 acciones sobre un total de 1.000 acciones en circulación, representando un capital de pesos Ley 18.188, 10.000 (diez mil) con derecho a 1.540 votos y hechas las reducciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio se fija en 380 el máximo de votos a que tiene derecho cada accionista. — En razón de existir el quórum establecido por los estatutos y al no for-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|9|72 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

mularse objeción a la constitución de la asamblea, el señor presidente pone a consideración de la misma el primer punto del orden del día que dice: Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971. — Manifiesta el señor presidente que el rubro honorarios que figura en el cuadro de resultados corresponde a los honorarios que se le pagarán al Dr. Agustín Núñez por haber sido él quien realizó toda la labor que originó los ingresos profesionales de la Sociedad. — Los señores accionistas prestan su conformidad. — El accionista Sr. Horacio M. Lingeri pide el uso de la palabra y concedida que le fue manifiesta que la documentación a considerar es ya del conocimiento de los señores accionistas por lo que propone se omita su lectura y transcripción en el libro de actas, aprobándose en forma directa, moción que merece el voto favorable y unánime de los asistentes con abstención de los señores directores efectuada en cumplimiento de lo que dispone el Art. 356 del Código de Comercio. — Con relación a la distribución de utilidades hace moción la Srta. Ana María C. Coria para que previa deducción de 2 por ciento para el fondo de reserva legal (2 por ciento s|2.044,32) o sea pesos 40,89, el saldo de $ 2.003,43 pase a cuenta nueva. — Lo propuesto por la Srta. Coria resulta aprobado por unanimidad. — A continuación el Sr. presidente pasa a considerar el segundo punto del orden del día que dice: Segundo: Reformas al Estatuto — Artículo 3º (objeto social) y denominación social. — El señor presidente manifiesta respecto a la modificación del artículo 3º del estatuto referente al objeto social que dado el desenvolvimiento operativo que se espera alcance la sociedad considera necesario adecuar el objeto social de la misma para permitir mayores posibilidades de trabajo para la sociedad y ampliar el campo de sus operaciones. — Los señores accionistas presentes, aprueban por unanimidad lo manifestado por el señor Presidente. — Sigue diciendo el Sr. Presidente que corresponde en consecuencia modificar el Art. 3º del Estatuto el que quedará redactado así: (Artículo 3º): "Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Consultoria: Mediante contrataciones legales de cualquier naturaleza con personas, empresas o entidades nacionales o extranjeras para la prestación de servicios profesionales, de economía e ingeniería en todas sus especialidades como ser economía agrícola, economía general, administración y financiación de empresas, planeamiento y desarrollo urbano, estudios de factibilidad técnico económica, estudios de costos, política económica, política fiscal, economía industrial, comercio exterior, investigación de mercado, investigación de operativa, contabilidad nacional, presupuesto nacional análisis de sistemas, administración pública, finanzas públicas, desarrollo nacional y regional, economía de los transportes, planeamiento financiero, colonización, desarrollo comunitario, catastro, equipamiento e inspección, mecanización agraria, ingeniería agronómica, desarrollo forestal, geofísica, geología, estudios de planta, arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, química, de fundaciones hidráulicas, mecánica de minas, metalúrgica, estructural, sanitaria, aérea, de puentes, de presas, de telecomunicaciones pesqueras, de petróleo, de puertos, eléctrica, papelera, del transporte y telecomunicaciones, de caminos, de mantenimiento, textil, de planificación, de diseño, de producción, de tráfico, nuclear, naval de irrigación, de control de inundaciones y drenajes, estudios de administración pública y sociología y cualquier otra prestación de servicios profesionales aunque no esté expresamente indicado precedentemente. — Quedan excluidos los asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. — Agropecuaria: Mediante la instalación, dirección y explotación de establecimientos agropecuarios, estancias y cabañas destinadas a la cría y engorde de ganados en general y de raza y cría de aves, así como también a los cultivos agrícolas y forestales. — Comercial: Mediante la compra, venta y|o permuta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos y consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de frutos, productos y subproductos y demás bienes relativos a las industrias forestales y madereras. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Sigue diciendo en Señor Presidente que atento a la modificación del artículo 3º del Estatuto Social referente a las actividades que desarrollará la sociedad corresponde adecuar la denominación social a fin de que la misma se adecue y refleje el objeto social de la Sociedad y al mismo tiempo sea más breve, en consecuencia, propone que de Econotec Sociedad Anónima Consultores Técnico Económicos, la sociedad pase a denominarse "Econotec Sociedad Anónima Consultora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Los señores accionistas presentes aprueban por unanimidad lo manifestado por el Sr. Presidente. — Sigue diciendo el Sr. Presidente que el Estatuto de la Sociedad quedará encabezado así: "La Sociedad "Econotec Sociedad Anónima Consultora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" que fuera autorizada a funcionar bajo la denominación de "Econotec Sociedad Anónima Consultores Técnico Económicos" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Los señores accionistas aprueban por unanimidad la nueva redacción del encabezamiento del Estatuto Social. — Pide la palabra el accionista Sra. María C. M. de Ferrari y manifiesta que atento a las reformas al Estatuto arriba indicadas, corresponde autorizar a dos personas para que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todos los trámites y gestiones tendientes a elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma antes indicadas, proponiendo para tal fin a los señores Agustín Fco. Núñez y Sra. María T. Agüero de Núñez. — Lo propuesto resulta aprobado por unanimidad. — El señor Presidente pasa a considerar el tercer punto del orden del Día que dice: Tercero: Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año. — Pide la palabra el accionista Eduardo Halperín y propone que se fije en 4 el número de Directores titulares para el próximo ejercicio, moción que es aprobada por el voto unánime de los presentes. — Sigue diciendo el señor E. Halperín que propone para dichos cargos a los siguientes: Agustín Fco. Núñez, María Teresa Agüero de Núñez, Ricardo Halperín y Celestino Carbajal. Puerta a votación, la propuesta resulta aprobada por unanimidad. — El señor Presidente pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: Cuarto: Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. — Pide la palabra el accionista Sra. María Teresa Agüero de Núñez, quien propone para los cargos de Síndico titular y suplente a los señores Carlos Miguel Tacchi y María C. Murias de Ferrari respectivamente. — Lo propuesto resulta aprobado por unanimidad — El señor Presidente pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día que dice: Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Pide la palabra el accionista Sra. María C. M. de Ferrari y mociona en el sentido de que sea la Presidencia quien los designe y ante el apoyo unánime de los asistentes el señor Presidente designa a los señores Eduardo Halperín y Ana María C. Coria para ese fin. — Se pasa luego de un breve cuarto intermedio durante el cual se redacta y transcribe el libro respectivo, el acta presente, reanudada la Asamblea y previa lectura y aprobación de la misma se procede a firmarla siendo las 10,45 horas, con lo que se declara levantada la Asamblea. — E. Halperín. — Ana María C. Coria". — "Asamblea General Ordinaria del 22 de Diciembre 1971. — Fecha Año 19.., Número de Orden — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los Presentes — Firmas. — 5 votos. — 1 — 20 — 12 Ricardo A. Halperín Por sí — 230 — 1 a 230 Halperín por sí 20 — 461 a 480 — 200 — 100 — 100 — 3 — 20 — 12 Agustín Núñez Por sí 460 231 a 460; 481 a 710 4.600 500 380. — 4 21 12 Celestino Carbajal Por sí 230 711 a 940 2.300 500 380. — 5 21 12 Carlos Miguel Tecchi Por sí 10 941 a 950 100 50 50. — 6 21 12 María T. A. de Núñez Por sí 20 951 a 970 200 100 100. — 7 21 12 Ana María C. Coria Por sí 10 971 a 980 100 50 50. — 8 21 12 Horacio M. Lingeri Por sí 10 981 a 990 100 50 50. — 9 21 12. — María C. M. de Ferrari Por sí 10 991 a 1.000 100 50 50. — 1.000 10.000 1.900 1.540. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Siendo las 9.15 horas, se cierra el presente Registro con la presencia de 9 accionistas de los cuales todos lo hacen por sí, que han presentado 1.000 acciones que totalizan un Capital de $ 10.000 con derecho a 1.540 votos efectuadas las reducciones que establece el Artículo 350 del Código de Comercio. — Hay una firma ilegible" Es Copia Fiel doy fe, como de que los antecedentes relacionados los tengo a la vista para este acto en el expediente número A treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho; de la Inspección General de Personas Jurídicas en el que a fojas cuarenta y seis obra la resolución que transcripta íntegramente es del tenor siguiente: "Iniciado el: 19|2|72. — Buenos Aires, 7 jun. 1972 Visto: el expediente A. 38.978|127924, en el que la sociedad Econotec Sociedad Anónima Consultores Técnico Económicos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 43 a 44 con la modificación de oficio de fs. 45, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1971, en el estatuto de la sociedad Econotec Sociedad Anónima Consultores Técnico Económicos, la que en lo sucesivo se denominará Econotec Sociedad Anónima, Consultora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 1714". — Y el compareciente continúa exponiendo: Que llevando a cabo lo resuelto en la Asamblea cuya Acta se ha transcripto precedentemente, viene por la presente y en la forma anteriormente detallada a Reformar Los Estatutos Sociales de su representada, la que en lo sucesivo continuará girando bajo la denominación social de "Econotec Sociedad Anónima, Consultora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y me solicita le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue al compareciente se ratifica y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: informa — política — capacidad — Consultores — Ana — 380 — 1000 — inscripción — cuya — ante se ha — transcripto precedentemente — notifico la presente — estatuto de la sociedad — Inspector General — Vale. — A. Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su escritura matriz número Setecientos noventa y nueve, que pasó ante mí al folio Dos mil ciento veintinueve, en el Registro Treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en seis copias fotostáticas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Julio C. Etchart. — Para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Sobre raspado: planeamiento — finanzas — equipamiento — Presidente — inscribir — Sobrerraspado — equipamiento. — Vale. — Julio C. Etchart (Escribano). — Buenos Aires, Julio 6 de 1972. — S|raspado: G. Etchart. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 291.— e.4|9-Nº 46.116-v.4|9|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Citromar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 12 de julio de 1972, don Ubaldo Rubino Suárez, vendió, cedió y transfirió a doña María Cristina Alondo de Romano, argentina, Congreso 2774 Capital y a doña Isabel Elena Romano de Verjano, por $ 10.000 las 1000 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad "CITROMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como consecuencia de dicha cesión, se resolvió modificar la cláusula quinta, del respectivo contrato, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — "Quinta: La dirección y adminstración de los negocios sociales estará a cargo de los señores don Luis Emilio Romano y doña María Cristina Alonso de Romano, quienes actuarán en el carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternativamente, ante toda clase de autoridades sin reserva alguna. — La firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma individual o indistinta, quienes debajo de un sello que rece "Citromar S. R. L.", suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos previnientes y|o relacionados con las operaciones sociales ejercitando todas las facultades y atribuciones determinadas en el artículo 13 de la Ley 11.645 para obligar a la sociedad ...sigue el texto de la cláusula del contrato original. — Enmendado: Yerjano — Entre líneas: argentina, Congreso 2774 Capital — Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42 e.4|9 Nº 49.684 v.4|9|72

Estadio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochenta. — En el pueblo de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, scribano autorizante, comparece doña Lucía Zefira Bertoli de Zorzi, viuda de sus primeras nupcias de don Juan Bautista Zorzi, italiana, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.188.984, vecina de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que dona, cede y transfiere a título de Anticipo de Herencia, de acuerdo a lo estatuido en el artículo mil ochocientos cinco y concordantes del Código Civil, a sus tres únicos y legítimos hijos, don Rodolfo Juan Zorzi o Zorzi y Bertoli, doña Ana Margarita Zorzi o Zorzi y Ber-

toli o Zorzi de Sanz y don Héctor Angel Zorzi o Zorzi y Bertoli, la mitad indivisa de las cuotas sociales que tiene y le corresponde a la donante juntamente con los donatarios en sus caracteres de cónyuge supérstite y herederos de don Juan Bautista Zorzi en la sociedad "ESTADIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quien de acuerdo al contrato social, que en fotocopia autenticada por mí, el autorizante, agrego como cabeza de la presente, doy fe, poseía setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional, hoy pesos ley 18.188 uno, correspondiendo entonces como gananciales la cantidad de trescientas cincuenta cuotas de igual valor. — Asimismo, dona, cede y transfiere la mitad del importe que tiene en depósito en la cuenta Sucesión J. B. Zorzi, cuenta particular de la misma sociedad y que asciende a la suma de pesos ley 18.188 seis mil quinientos cincuenta y uno con dieciocho centavos, segun balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, cuya fotocopia autenticada por mí, el autorizante, también agrego a la presente, doy fe. — Presentes a este acto don Rodolfo Juan Zorzi, o Zorzi y Bertoli, casado en primeras nupcias con doña Aída Teresa Agnone, argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.037.679; doña Ana Margarita Zorzi o Zorzi y Bertoli o Zorzi de Sanz, casada en primeras nupcias con don Julio Sanz, argentina, mayor de edad, con Libreta Cívica número 0.473.654, y don Héctor Angel Zorzi o Zorzi y Bertoli, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Barros, argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número número 4.124.543; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan: Que aceptan la donación que como anticipo de herencia les efectúa su señora madre doña Lucía Zefira Bertoli de Zorzi, agradeciéndole su generosidad y desprendimiento. — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que por expediente número 1.178|71 de la Dirección General Impositiva, se formuló la consulta a la División Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, quien declaró que la presente operación se encontraba exenta del impuesto que establece la ley 11.287 y cuyo resolución se agrega a la presente. — Y que de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad, que corre agregado al folio 202 de este mismo Registro de mi adscripción doy fe. Se acredita: Que la donante no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. — Leida que les es se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, todo por ante mí, doy fe. — Lucía Z. B. de Zorzi. — R. J. Zorzi. — Ana Z. de Sanz. — H. A. Zorzi. — Hay un sello. — Ante mí: Felipe Bilbao. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 249 del Registro número 23 de mi adscripción, doy fe. — Para los donatarios expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación número 2.637.305, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: seis — Cívica — 0.473.654. — Vae. — Entrelíneas: en la sociedad. "Estadio, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Felipe Bilbao. — Hay un sello.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. —

$ 111.- e.4|9 Nº 45.696 v.4|9|72

Farmacia Caddie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por acto privado de fecha 26 de Julio de 1972, los socios de "FARMACIA CADDIE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven, por capitalización de las cuentas especiales acreedoras de los socios, aumentar el capital social de la sociedad, de diez mil pesos a cincuenta mil pesos, respetando las proporciones de capital anterior para cada uno de los socios. — El capital social se divide en cinco mil cuotas de diez pesos cada una y en consecuencia se halla suscripto e integrado en la forma que sigue: La señora Teresita Mercedes Del Valle Faro de Castaño: cuatro mil quinientas cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos y la señora Beatriz Rissori quinientas cuotas o sea cinco mil pesos. — Todo con efecto al 1º de Enero de 1972. — Entre líneas: Faro.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.- e.4|9 Nº 45.603 v.4|9|72

J. L. Carranza y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Carmen Martha Vidueiros, argentina, soltera, domiciliada en Av. Príncipe de Gales 714, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, Céd. Id. 3.615.420, nacida el 16 de diciembre de 1941 y Jorge Luis Carranza, argentino, divorciado, C. I. Nº 4.879.347, domiciliado en N. Granada 717, Acassuso, provincia de Buenos Aires, nacido el 16 de diciembre de 1934, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón de J. L. CARRANZA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Cap. Federal, calle Lavalle 2327, piso 2º, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 10 años a partir del 2 de mayo de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas a partir de esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carmen Martha Vidueiros $ 6.000,00 y Jorge Luis Carranza $ 24.000,00 e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la promoción de ventas en el exterior y exportación de productos no tradicionales tales como máquinas, herramientas, matrices, repuestos, artículos eléctricos, del hogar, textiles, materias primas, manufacturas diversas de cuero, lana y cualquier elemento afín. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes quedan nombrados gerentes de la sociedad teniendo a su cargo la representación legal de la misma y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta con el carácter de gerentes de la sociedad. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, así como también realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 30 de abril, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Código de Comercio. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de Actas y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente será practicado un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad se disolverá pudiendo el socio restante formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho-habientes del causante. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Código de Comercio y Civil, en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 1972.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.- e.4|9 Nº 45.670 v.4|9|72

Figoli y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS Señores Antonio Fígoli, domiciliado en la calle Holmberg 977, Capital, Julio Santiago Ferreyra, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 2911, Capital, Horacio José Ramondo, domiciliado en Franco 3216, Dto. D y José Bonifacio Alfonso, domiciliado en Lavalle 3265, Vte. López, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "FIGOLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Gabriela Mistral 3147, Capital Federal, o donde se fije en el futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación, exportación de calzados en sus más variadas formas y derivaciones. — Para mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir en cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la Sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones autorizadas por las leyes, sin limitaciones. — Tercera: El Capital Social se fija en Veinte Mil ($ 20.000) pesos, divididos en Dos mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la sguente manera: El Sr. Antonio Figoli, mil ochocientas cincuentas cuotas de capital y los Sres. Julio Santiago Ferreyra, Horacio José Ramondo y José Bonifacio Alfonso la cantidad de cincuenta cuotas de capital cada uno y que integran su aporte en mercadería, muebles y útiles según balances e inventarios que las partes firman por separado, y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección, administración, y representación de la Sociedad, y el uso de la firma social, será ejercida por el Sr. Antonio Figoli, en su carácter de socio gerente, debiendo agregar a la firma individual el sello de la sociedad. — Les queda terminantemente prohibido usar o afectar la firma social en garantías o fianzas, operaciones ajenas al giro comercial, en caso de hacerlo, de ningún modo podrá obligar a la Sociedad, a quien responderán por los daños y perjuicios de hacerlos pasibles de las sanciones que correspondan. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar del día primero de junio de mil novecientos setenta y dos. — Vencido el primer año, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución, notificando a la Sociedad y a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. — Sexta: Anualmente el 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general y previa deducción del cinco por ciento, para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades líquidas y realizadas se dividirán entre los socios en proporción a sus Capitales aportados. — Las pérdidas se dividirán en igual proporción. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare cualesquiera de los socios, los otros socios restantes, podrán optar por las siguientes soluciones: a) Disolver la Sociedad; b) Adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado; c) Continuar la Sociedad con los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Esta opción la deberá ejercer y manifestar por telegrama colacionado a las otras partes dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio. — En caso de optar por la solución indicada en el inciso b), o sea adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, se practicará un balance general y el Capital y utilidades líquidas que correspondieren a éste, serán abonadas a sus herederos o representantes en la siguiente forma: El veinte por ciento en efectivo, a los noventa días de aprobado el balance por las partes; el ochenta por ciento restante se documentará en dieciocho pagarés de igual importe, a cada uno de los cuales se le adicionará el interés bancario, venciendo el primero a los ciento veinte días de aprobado dicho balance por las partes, y a los otros se le estipularán los vencimientos cada treinta días subsiguientes del primero. — Octava: Si cualquiera de los socios quisiera ceder sus cuotas, necesitará la conformidad del otro socio, quien tendrá preferente derecho para adquirirlas. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término, o por cualquier causa que sea se procederá a su liquidación, actuando los socios en forma conjunta como liquidadoras. — No entrará en liquidación, si cualquiera de los socios tomara a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, abonando al otro socio, capital y utilidades en la forma especificada en la cláusula séptima precedente. — Décima: Los socios deberán concretar sus actividades en la atención de los negocios sociales, dedicándole todo el tiempo que requiera la buena marcha de los mismos — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la ejecución y|o interpretación de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar, designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden se firma este contrato para la inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Antonio Figoli. — Julio Santiago Ferreyra. — Horacio José Ramondo. — José Alfonso. — Entre líneas: Bonifacio — Bonifacio. Vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141.- e.4|9 Nº 45.866 v.4|9|72

Talleres Balbastro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ENTRE LOS SEÑORES Alberto Raúl Sáenz, argentino, casado, domiciliado en Cañada de Gómez 1694, Capital, Lib. de Enrolamiento Nº 5.386.610 y María Cristina Sfeir, argentina, casada, domiciliada en Libertador 1088, San Isidro, Lib. Cív. 5.158.477, ambos mayores de edad se conviene en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primero: La sociedad se denominará "TALLERES BALBASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial en la calle Balbastro Nº 2367, Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo oportunamente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de taller mecánico para automotores en todas sus ramas: mecánica, electricidad, chapa y pintura, siendo esta enunciación meramente ejemplificativa, pudiendo efectuar los trabajos por sí o mediante subcontratistas. — Además podrán operar en toda otra actividad industrial y comercial útil y lícita que consideren conveniente. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar desde el 1º de febrero de 1972. — Cuarto: El capital social se constituye por la suma de pesos Ley 18.188 quince mil ($ 15.000.—) totalmente integrado por los socios, que se divide en cuotas de pesos Ley 18.188 diez ($ 10.—) cada una, correspondiendo a cada uno de los socios setecientas cincuenta cuotas (750) o sea la suma de pesos Ley 18.188, siete mil quinientos ($ 7.500.—) el aporte de integración se ha efectuado por anticipado de acuerdo al inventario adjunto. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, en calidad de Gerentes, así como la dirección de la Sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en avales o fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente al 31 de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para reserva legal hasta alcanzar un 10 o|o del capital. El remanente se dividirá y distribuirá en partes iguales entre los socios. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder total o par-

cialmente sus cuotas a terceros sin la conformidad del otro. — Octavo: Si por vencimiento del plazo o voluntad de los socios la Sociedad entra en liquidación, ésta será realizada en forma conjunta por los Gerentes. — Noveno: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros nombrados por las partes. — Décimo: A efectos de lo dispuesto en los arts. 21 y 25 de la Ley de Sellos (T. O. 1961) se deja constancia que la presente Sociedad podrá transformase en Anónima en el momento en que los socios lo consideren oportuno. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Ares a los doce días del mes de julio de 1972. — Sobrerraspado: doce. Vale. — Fdo.: A. R. Sáenz y M. C. Sfeir.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1972 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 37.- e.4|9 Nº 45.736 v.4|9|72

Moldes de F. Puga y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — ENTRE los señores Fernando Puga, casado argentino, con libreta de enrolamiento 4.238.328. domiciliado en Pereyra Lucena 2572. 8º "A"; Carlos Oscar Penido, casado, argentino, con libreta de enrolamiento 4.[illegible].231. domiciliado en Avenida La Plata 141, y Tirso Horacio Oubiña, soltero, argentino, con libreta de enrolamiento 4.056.187, domiciliado en Terrada 4827, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio, por las de la Ley 11.645 y por las disposiciones particulares que las partes convienen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida por este acto una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "MOLDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE F. PUGA Y CIA" y tendrá su domicilio en la calle Moldes 769|771|773 de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Principalmente, desarrollar la actividad funeraria con carácter integral, mediante la explotación de salas para velar y sus servicios conexos, conforme a los usos y costumbres y reglamentaciones en vigencia, y subsidiariamente, la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Por la elaboración, fabricación y transformación de elementos o artículos relacionados directa o indirectamente con la actividad funeraria referida. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso los afectados al régimen de la Ley 13.512. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de noventa y cinco años. — Ningún socio podrá retirarse antes de transcurridos el primer ejercicio. — Pasado ese período el socio que quiera dejar de formar parte de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — El haber social del socio saliente se calculará con ajuste al procedimiento indicado en la cláusula décima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, distribuidas de la siguiente forma: Fernando Puga: Mil doscientas cuotas, o sea, ciento veinte mil pesos; Carlos Oscar Penido: ciento cincuenta cuotas, o sea, quince mil pesos, y Tirso Horacio Oubiña: ciento cincuenta cuotas, o sea, quince mil pesos. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, según balance que firmado por los socios y certificado por contador de la matrícula, forma parte integrante del presente contrato. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Fernando Puga quien tendrá el carácter de socio gerente, debiendo llevar su firma bajo del sello social, estándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social, otorgar fianzas avales, garantías u otras obligaciones en interés de terceros. — El gerente podrá realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento social exija, quedando acordado que el mismo en el ejercicio de sus funciones goza de la más amplia capacidad y poder, pudiendo operar con los bancos oficiales, municipales, mixtos y particulares sin limitación alguna, afectando toda clase de operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto. — Comprar, vender, permutar, importar o exportar toda clase de productos o mercaderías. — Podrá operar con toda clase de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. — Suscribir y aceptar toda clase de documentos y escrituras, cobrar y percibir otorgando las respectivas cartas de pago y recibos adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, semovientes, derechos y acciones de toda clase, fondos de comercio, prendarios, gravarlos con derechos reales, extinguirlos, venderlos y|o darlos en locación en la forma, precio y condiciones que estimen conveniente, tomar dinero en préstamo con o sin garantía, asociarse con otras entidades o personas físicas en forma parcial o accidental para uno o varios negocios, conferir poderes generales y|o especiales de administración o representación judicial y revocarlos total o parcialmente, y, en general, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para el logro de los fines y objetivos de la sociedad, de tal modo que la enunciación precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas que serán sometidos a la consideración y aprobación de los socios dentro de los sesenta días. — Transcurridos treinta días desde la notificación se considerarán aprobados si no fueran expresamente observados. — Para el caso de existir divergencias se entenderá aprobado cuando así lo decida la mayoría de votos del capital social — Las utilidades líquidas que resultaren, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo, previsiones por indemnizaciones al personal y otras, se distribuirán en el siguiente orden: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital. — b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Entre los socios las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. — Ninguna transferencia, total o parcial, podrá convenirse con terceros o sin antes ofrecerse las cuotas de capital a los demás integrantes, quienes tendrán prioridad para adquirirlas, conjuntamente o individualmente, en igualdad de condiciones y ofertas. — Octava: De las reuniones que efectúen los socios se dejará constancia en libro de actas suscripto por todos los participantes. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de capital y serán debidamente registradas en actas. — Son de cumplimiento obligatorio para el gerente. — También obliga a todos los socios y aquellos que no cumplan con tales resoluciones o con su inconducta perjudiquen los intereses de la sociedad podrán ser separados de sus cargos y|o de la sociedad. — Esta resolución se adoptará en reunión especialmente convocada al efectos y la liquidación del haber del socio que se separa será efectuada con ajuste a las condiciones de la cláusula décima. — Novena: La sociedad podrá transformarse adoptando la forma jurídica de alguna de las sociedades mercantiles legisladas en el Código de Comercio. — Se disolverá por pérdidas, en un ejercicio, del cincuenta por ciento del capital social o por la voluntad de socios que representen el 75 por ciento del capital. — En estos casos la liquidación estará a cargo, en forma conjunta, del socio gerente y de quienes éste designe al efecto, con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar dentro de los 30 días de producido el hecho, entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos de socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que corresponderen al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad.— En este caso, sobre la base de valores de activo actualizado, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad; las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán, sin interés, en seis cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro o separación de algún socio. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio especial en Moldes 769|771|773 de la Capital Federal, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la misma. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo con derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. — Tirso Horacio Oubiña. — Fernando Puga. — C. O. Penido.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.- e.4|9 Nº 45.784 v.4|9|72

Bunny Electroporcelana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS Señores Edmundo Singerman, argentino, casado, domiciliado en Juncal Nº 3648, 5º piso, Capital Federal, C. I. Nº 4.787.752; Mario Edmundo Berlín, argentino, casado, domiciliado en Charcas 3026, piso 10, Dpto. A, Capital Federal, C. I. 5.584.713 y Liliana Singerman de Berlín, argentina, casada, domiciliada en Charcas 3026, piso 10, Dto. "A". Capital Federal, C. I. 5.527.626, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de "BUNNY ELECTROPORCELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Charcas 3028, piso 10, Dto. "B", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de enero de 1972. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188: 50.000.— dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Edmundo Singerman, 2.500 cuotas; Mario Edmundo Berlin, 1.250 cuotas, y Liliana Singerman de Berlin, 1.250 cuotas e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, de las siguientes actividades, fabricación, comercialización y venta de porcelanas eléctricas. — Asimismo podrá realizar todo tipo de actividades que se vinculen con el objeto social enunciado. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con el carácter de gerentes quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad; la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas o privadas, Tribunal de Faltas, Aduana de la Capital inclusive ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y para actos qué no comprometan el patrimonio social será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; presentarse en licitación públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras socideades o entidades, creadas o a crearse, como así también realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 15 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y serán asentadas en el Libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el Libro de Actas la aprocación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y Balance General cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. — Los socios restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o abonarle sus haberes en la forma como se prevé en la cláusula anterior. — Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1972.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141.- e.4|9 Nº 45.678 v.4|9|72

Publicidad M.R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.343. — Constitución de Sociedad "Publicidad M. R., Sociedad de Responsabilidad Ltda." — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen doña Silvia Matilde Martínez de Rossi, argentina, casada en primeras nupcias con Norberto Rossi, comerciante, con libreta cívica número cinco millones doscientos diez mil seiscientos treinta y cinco, domiciliada en la Avenida San Juan dos mil ciento sesenta y cuatro de Capital Federal, y doña Susana Esther Leyendo, argentina, soltera, comerciante, con libreta cívica, número cuatro millones seiscientos cinco mil doscientos treinta y ocho, domiciliada en la Avenida San Juan dos mil ciento sesenta y cuatro de Capital Federal, ambas comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PUBLICIDAD M. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Pasco mil doscientos sesenta y cuatro de Capital Federal. — O en el que se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio de la República y|o exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo publicidad, pudiendo ejercer cualquier acto de carácter comercial, industrial o inmobiliario sin limitaciones, como mayoristas, minoristas, importadora, exportadora, fabricante o manufacturera, pudiendo asociarse a formar parte de otras empresas análogas o sociedades colectivas, en comandita, de capital e industria, anónimas o de responsabilidad limitada, sean nacionales o extranjeras, como también desempeñar mandatos, representaciones por cuenta y orden de terceros. — Asimismo la Sociedad podrá realizar por sí, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) compraventa, permuta, consignación y representación de toda clase de mercaderías y|o bienes; b) En general, todo acto comercial permitido por las leyes y disposiciones en vigor. — Si el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecar-

los, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; c) Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que no excedan o sí los seis años, locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes especiales y|o generales, siendo estas enumeraciones completamente enunciativas y no limitativas. — Para el cumplimiento de los fines precitados, la sociedad podrá realizar cuantos actos de comercio no sean expresamente prohibidos por las leyes y los actos jurídicos necesarios o convenientes. — Tercera: El capital lo constituye la suma de mil pesos, ley 18.188, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una aportado totalmente por las socias por partes iguales, o sea quinientos pesos ley 18.188, representado por cincuenta cuotas de diez pesos de igual moneda, cada una, cada una de las socias. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por términos iguales con el común acuerdo de las dos socias. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las dos socias, quienes en este acto quedan designadas como Gerentes. — Sexta: Las decisiones que tomare la sociedad deberán ser aprobadas por mayoría, debiendo prevalecer la opinión de los socios mayoritarios por relación de aportes. — Séptima: El uso de la firma social en todos los casos estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta quienes tendrán todas las facultades necesarias para realizar las operaciones que hagan al normal desenvolvimiento de los negocios sociales, previa aprobacón de la socedad. — Ninguna de las socias podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por las socias en proporción al capital aportado. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como asimismo se podrán crear otros fondos de reservas facultativas convenientes a juicio de las socias — La aprobación del balance general será efectuada y firmada por las socias dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio, conviniéndose que las resoluciones o acuerdos que los mismos efectúen serán asentados en un libro de notas rubricado, cualquiera fuese la naturaleza de las mismas. — Novena: Ninguna de las socias podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital en la sociedad sin el previo consentimiento de la otra socia. — Décima: La socia que deseare retirarse antes de finalizado el plazo del presente contrato, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro, practicándose antes de finalizado dicho lapso un balance general, conviniéndose que la parte de capital, utilidades y saldo acreedor de la cuenta particular que tuviese el socio renunciante a la fecha de su desvinculación de la sociedad, serán satisfechos en un plazo no menor de un año ni mayor de dos años. — Ese importe se pagará en cuotas semestrales iguales, sin interés como mínimo, pudiendo las socias restantes continuar con el giro comercial. — Décima primera: En caso de fallecimiento de alguna de las socias, los herederos del mismo podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — La opción de continuar deberá comunicarse fehacientemente a los demás socios en el plazo de sesenta días a contar de la fecha del fallecimiento de la socia premuerta, unificando la representación y continuando en la misma con los mismos atributos que correspondían a la socia fallecida. — En esta situación, quedará a opción de los socios restantes aceptar o no al representante nombrado — Si no se hiciera uso de la opción mencionada, se entenderá renunciando al derecho de continuar en la sociedad. — En tal caso, si los herederos decidieran retirarse, les corresponderá la parte de la socia a quien hereden, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula respectiva. — El pago de la parte correspondiente a los herederos se efectuará en el mismo plazo que en el caso de retiro de alguna de las socias. — Décima segunda: Cualquier cuestión que se suscite entre las socias durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte divergente, quienes de común acuerdo podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo de tales cláusulas se firma la presente, quedando así constituida la referida sociedad cuyos componentes se obligan a cumplir y respetar en forma. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas: Ante mí: Roberto A. Sambrizzi (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio 1.348 del Registro Nº 78 de Avellaneda, doy fe. — Roberto A. Sambrizzi (h.), escribano. — Enmendado: M. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219.- e.4|9 Nº 45.474 v.4|9|72

Fabón y Tanco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Nelson Daniel Pabon, casado, argentino, de 40 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.770.250, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 868, 1º piso, de la Capital Federal; y don Carlos Mario Tanco, casado, argentino, de 44 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.564.738, domiciliado en la calle Avda. La Plata, Nº 307, de Quilmes, provincia de Buenos Aires; se ha convenido en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de PABON Y TANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Humberto Primero Nº 3120, donde tendrá el asiento principal de sus negocios y actividades, pudiendo trasladarlo, si el giro de los negocios lo demandare, como asimismo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de venta de cigarrillos, comestibles, golosinas y venta por mayor de artículos para quioscos en general, entendiéndose que la presente enunciación no implica limitación de actividades. — Quinta: El capital social queda fijado en veinte mil pesos, representado por dos mil cuotas de diez pesos cada una, aportado por los socios en mercaderías y valor llave de negocio resultante del inventario practicado por las partes por cuerda separada, y en igual proporción, o sean un mil cuotas para cada uno de los socios. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios juntamente, con todas las facultades inherentes al cargo de gerentes, con facultad para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan a su objeto pudiendo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios, secretarías, municipalidades, bancos oficiales o particulares, instituciones de crédito, caja de jubilaciones y demás reparticiones a efectos de realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios para el logro del objeto social, siendo esta enunciación sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los socios no podrán por ningún concepto utilizar la firma social en fianzas y|o garantes de terceros, ni comprometerla a título gratuito. — Octava: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad a la sociedad. — Novena: Anualmente, el día treinta de abril, se practicará un balance general e inventario de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Dichos balances generales serán ajustados a las leyes vigentes y se pondrán de manifiesto por el término de treinta días, a cuyo vencimiento se tendrán por aprobados, si no hubiere mediado observación. — Décima: Las utilidades que resultaren previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital societario, serán distribuidas entre los socios en un cincuenta por ciento para cada uno de ellos, haciéndose constar que las pérdidas, si los hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Decimoprimera: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo considere conveniente, debiendo preavisar al otro socio, con una antelación no menor de noventa días, por telegrama colacionado. — En este caso, se practicará un inventario y balance general, en el cual se incluirá el valor "llave del negocio", el que se fijará por una persona del ramo designada al efecto de común acuerdo de partes. — La parte correspondiente al socio saliente, le será abonada en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre el socio sobreviviente y los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, hasta el vencimiento del plazo, debiendo aquéllos unificar su representación, con los mismos derechos del socio fallecido o incapacitado. — Decimotercera: Cualquiera de los socios, antes de ceder su cuota a terceros, se compromete a ofrecer dicha opción al otro socio, debiendo comunicarle tal decisión por telegrama colacionado con antelación de noventa días, vencidos los cuales podrá ofrecerla a terceros. — Decimocuarta: A fin del manejo de los negocios sociales y una vez por mes o cuando las circunstancias lo exijan, los socios se reunirán en el local social y resolverán los que juzguen conveniente, y las decisiones que se tomen se asentarán en un libro de actas que será firmado por todos los asistentes y serán obligatorios para las partes. — Decimoquinta: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o en la oportunidad de la liquidación y|o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, debiéndose nombrar uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán otro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y en lo demás no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Nelson D. Pabon. — Carlos M. Tanco.

Buenos Aires, agosto 1º de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153 e. 4|9 Nº 45.838 v. 4|9|72

Acecal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Maino, con fecha 30 de junio de 1972, al folio 679 del Registro 382, a su cargo, los señores Niceto José Vázquez, don Jorge Alberto Ontano y don Alfredo Rubens Saavedra, en el carácter de socios de la sociedad "ACECAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar el capital social por capitalización de parte de los saldos existentes en las cuentas particulares de los socios y cambiar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, a cuyo efecto modifican las cláusulas cuarta y sexta del respectivo contrato, las que en lo sucesivo quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, y ha sido aportado por los socios por partes iguales, o sea a razón de cuatrocientas cuotas para cada uno de ellos. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de otras que acordaren efectuar, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.4|9 Nº 45.854 v.4|9|72

Chamote

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Enrique Sternik, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 1858 y Alicia Esther Goldstein, argentina, casada, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 1858. — Todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CHAMOTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Emilio Lamarca 1858, Capital Federal, o donde los socios lo constituyen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de fabricación y venta de artículos de iluminación y regalos en cerámica, compraventa de objetos de decoración, regalos e iluminación en general. — Como asimismo toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. — Si después de transcurridos tres (3) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colaconado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18.188, cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, por partes iguales y según se detalla a continuación: 35 placas refractarias, c|u. $ 20 — $ 700. — 1 Horno Marvel 1|2 m., $ 3.800. — 1 Horno Cite, $ 2.200 $ 6.000. — 1 máquina de escribir "Olympia". $ 200 — $ 200. — 1 matafuegos 5 kg. polvo químico, $ 100 — $ 100. — 1 máquina choricera c|armazón y motor 5 H.P., $ 2.500 — $ 2.500. — 1 Compresor "Raba" c|motor trifásico 1|2 H. P., $ 500. — $ 500. — $ 10.000. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Enrique Sternik y Alicia Esther Goldstein, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general y se considerarán aprobadas por cada socio, de no mediar observación dentro de los treinta días de notificación. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital la misma de hecho entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será afectada por los señores Enrique Sternik y Alicia Esther Goldstein, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, capital más ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercer. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesario a los fines de la sociedad.

— **Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar un tercero cuyo fallo será inapelable.** En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Enrique Sternik. — Alicia Esther Goldstein.

Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189 e.4|9 Nº 45.851 v.4|9|72

Salomón Asseff e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1972, entre los señores don Eduardo Asseff, argentino, casado, por una parte y Ana María Asseff de Dekmak, argentina, casada, y José Asseff, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para este acto, domiciliados en Reconquista novecientos sesenta y ocho, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: El señor Eduardo Asseff cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora María Asseff de Dekmak mil ochocientas cuotas de capital de valor nominal de diez pesos Ley 18.188 (un mil pesos moneda nacional) cada una y a José Asseff le cede y transfiere en plena propiedad las restantes mil ochocientas cuotas de capital de valor nominal de diez pesos Ley 18.188 (un mil pesos moneda nacional) cada una, que le corresponde a la sociedad SALOMON ASSEFF E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil quinientos cinco, folio ciento noventa y uno, libro ocho de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por escritura de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de setiembre del mismo año bajo el número novecientos treinta y cuatro, folio seis del libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por escritura pública de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil novecientos treinta y cuatro al folio doscientos treinta y siete del libro quince de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos al folio ciento cuarenta y uno del libro veintiséis de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por convenio de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil doscientos cincuenta y seis al folio doscientos ochenta y dos del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, modificada por convenio de fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número quinientos treinta y siete al folio treinta y dos, del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por convenio de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, con el número cuatrocientos sesenta y nueve al folio cincuenta y ocho del libro cincuenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por convenio del once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos cuatro al folio veintiséis del libro cincuenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La cesión se realiza por la suma de pesos Ley 18.188 treinta nueve mil, en total por las tres mil seiscientas cuotas de capital transferido, correspondiendo su pago por mitades a ambos adquirentes. — La forma de pago es al contado en dinero efectivo que se recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Tercero: El señor Eduardo Asseff en virtud de la cesión que realiza, se aparta de la sociedad "Salomón Asseff e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" inclusive de la gerencia de la misma colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación. — Cuarto: Quedan subsistentes las cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por lo convenido en el presente acuerdo. — Quinto: Quedan autorizados cualquiera de los contratantes para que separada o indistintamente cada uno de ellos pueda efectuar las tramitaciones para la inscripción de lo convenido precedentemente en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La señora Ana María Asseff de Dekmak declara que los fondos con los cuales adquiere las cuotas sociales mencionadas ut-supra le corresponden como propios por ser una donación y anticipo de herencia de su señor padre. — En prueba de total conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, suscribiendo la presente la señora Amalia T. Porchetto de Asseff en prueba de consentimiento con la cesión precedente efectuada por su cónyuge Eduardo Asseff. — E|l.: Ana. Vale. — Hay cuatro firmas. — Las firmas están certificadas en actuación notarial 013294899. — Hay un sello. — Una firma. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro 372, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas: Eduardo Asseff, con cédula de identidad de la Policía Federal número 501389; José Asseff, cédula de identidad Nº 2931556 de la Policía Federal; Ana María Asseff de Dekmak con cédula de identidad de la Policía Federal número 5396509 y Amalia Teresa Porchetto de Asseff, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1463857 todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Las certificaciones, sus requerimientos, fueron hechos en las actas Nº treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, del libro de Registro de firmas número uno a mi cargo. — Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Hay un sello. — Una firma. — Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, los señores José Asseff, argentino, casado y Ana María Asseff de Dekmak, argentina, casada, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, únicos socios de la firma "Salomón Asseff e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven: Primero: Modificar el artículo cuarto del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: nuevo "Artículo Cuarto": La gerencia será ejercida por el señor José Asseff, quien tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva. — Segundo. Autorizar al socio José Asseff para que pueda efectuar las tramitaciones para la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo establecido precedentemente. — Hay dos firmas ilegibles. — Un sello, una firma. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro trescientos setenta y dos, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la señora Ana María Asseff de Dekmak, con cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa y seis mil quinientos nueve de la Policía Federal y José Asseff, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y seis de la Policía Federal ambos personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por actas números treinta y siete y treinta y ocho del Libro Nº uno de Registro de Firmas. — Buenos Aires veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — Una firma.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186.— e. 4|9 Nº 45.850 v. 4|9|72

Alumital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 19 de mayo de 1972, el señor Alberto Alfredo Yadarola cedió y transfirió sus cuotas de capital en ALUMITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las siguientes personas y en las proporciones que se indican: al señor Luis Alberto Annovelli 21 cuotas; al señor Vicente Monzó 6 cuotas; al Sr. Manuel Pando 6 cuotas; al Sr. Emiliano Santiago Santto 6 cuotas, y al señor Romano Burnazzi 11 cuotas, las que enajenó a razón de $ 55 Ley 18.188 por cuota, o sea $ 5 Ley 18.188 cada una por sobre su valor nominal, haciéndose el total de la transferencia por $ 2.750 Ley 18.188 percibidos con anterioridad al acto, retrotrayéndose los efectos de la cesión al 31 de enero de 1971. — Los señores Luis Alberto Annovelli; Vicente Monzó; Manuel Pando; Emiliano Santiago Santto y Romano Burnazzi dejan constancia a efectos de cumplimentar lo previsto en el Artículo 8º del contrato social que prestan su consentimiento con la incorporación del nuevo socio Romano Burnazzi, italiano, nacido el 9 de diciembre de 1937, casado en primeras nupcias con María Cristina Zerbatto; técnico mecánico, con C. I. de la Policía Federal, Nº 4.415.573, domiciliado en General Hornos 1645 Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. — Se ratifican todos los términos del acto constitutivo. — Concurre María Esther Magemrenon de Yadarola, casada en primeras nupcias con Alberto Alfredo Yadarola, prestando asentimiento, consentimiento y venia del Artículo 1.277 Código Civil.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.— e.4|9 Nº 45.877 v.4|9|72

Lavadero Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO DE CESION de cuotas de Lavadero Internacional S. R. L. — Entre los señores Jorge Ingratta, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Nélida Ambrosio de Ingratta, C. I. Nº 3.624.513 Pol. Fed., con domicilio en la calle Donado 1369 de esta Capital Federal, que en adelante se denominará el cedente y el señor Horacio Plinio Maldonado, de nacionalidad argentino, casado, C. I. Nº 4.797.705 Pol. Fed., con domicilio en la calle Gaona 4067, planta alta, se establece el presente convenio de cesión de cuotas de "LAVADERO INTERNACIONAL S. R. L." sujeto a las siguientes condiciones: Primera: El señor Jorge Ingratta cede y transfiere al señor Horacio Plinio Maldonado cuatrocientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una (400 cuotas de $ 10 A.) de Lavadero Internacional S. R. L., que tiene y le corresponden, según contrato de constitución, practicado por instrumento privado el día 20 de abril de 1970, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 11 de junio de 1970, bajo el número mil doce, folio treinta y nueve, libro cincuenta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: El señor Horacio Plinio Maldonado, abona en concepto de precio por la cesión de cuotas descriptas en la cláusula anterior la suma de dos mil pesos Ley 18.188 ($ 2.000) en efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por dicha suma. — Tercera: El señor Jorge Ingratta, renuncia por tanto a su cargo de gerente y manifiesta que no tiene suma alguna que reclamar por ningún concepto y|o causa a sus anteriores socios y|o a la sociedad. — Cuarta: Ambas partes se obliga a realizar todos los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El cedente manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran afectadas por prenda y|o cualquier otro tipo de gravamen. — Sexta: A fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil, suscribe el presente la esposa del cedente — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Cláusula adicional: Estando presentes los demás socios de Lavadero Internacional S. R. L., doña Yolanda Marinaro de Ingratta, don Néstor María Villafañe y don Fernando María Ingratta, manifiestan: a) Que aceptan expresamente la cesión que se instrumenta en este contrato. — b) Que aceptan la renuncia al cargo de gerente del cedente, y c) Que no tienen nada que reclamar, ni individualmente ni en nombre de la sociedad, por la gestión que como gerente ha desempeñado el cedente. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial número 453, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el Sr. Jorge Ingratta; Nélida Ambrosio de Ingratta y Horacio Plinio Maldonado, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números seis, siete y ocho del libro número uno. — Conste. — Enmendado: Lavadero. — Manuscrito diciembre. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 105.— e 4|9 Nº 45.863 v.4|9|72

Technoinstal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

"CESION DE CUOTAS". — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, comparece el Sr. Eduardo Daniel Tolosa en su carácter de socio de TECHNOINSTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta como tal en el Registro Público de Comercio con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número tres mil seiscientos veintiuno, al folio ochenta y Ocho del Libro Sesenta y dos de Soc. Resp. Ltda., titular de un tercio de las cuotas sociales, que según la Cláusula Quinta del contrato social son dos mil cuotas de un mil pesos cada una, y manifiesta que cede, transfiere y vende dichas cuotas por partes iguales a los socios Sres. Jorge Alberto Elordi y Rubén Darío Marchueta, quienes quedan así como únicos integrantes de la sociedad y dicha cesión la hace por el valor nominal de las cuotas, o sea la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis ctos. Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Los socios Sres. Jorge Alberto Elordi y Rubén Darío Marchueta aceptan esta cesión prestando conformidad a la misma y pagando el precio de la cesión — El vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma, operándose la cesión con efecto retroactivo al tres de enero de mil novecientos setenta y dos, declarando en este acto el vendedor no tener nada más que reclamar por ningún concepto emergente de las relaciones sociales y renunciando a toda acción o derechos que le corresponda o pudiere corresponderle. — Asimismo manifiestan que la cláusula Quinta del contrato social se anula, y queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Veinte mil Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que se divide en dos mil cuotas de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una correspondiendo el cincuenta por ciento a cada socio. — También se modifica la Cláusula Sexta que dirá: La sociedad tendrá como codirectores a los dos socios integrantes, los cuales desempeñarán también las funciones de administradores y gerentes. — Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta los dos únicos socios de la sociedad, quienes conjuntamente podrán obligar a la sociedad, librando pagarés o cualquier clase de documentación necesaria para el giro de la sociedad, de acuerdo a su destino. — Quedando en consecuencia establecido que la firma de los dos socios, únicos integrantes, será obligatoria para cualquier relación jurídica en la que la sociedad intervenga adquiriendo derechos o creándose obligaciones. — De conformidad firman la presente cesión los interesados Sres. Eduardo Daniel Tolosa, Jorge Alberto Elordi y Rubén Darío Marchueta en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — S. B. "treinta y uno". Vale. — Hay tres firmas que dicen: Eduardo D. Tolosa. — J. A. Elordi y Rubén D. Marchueta. — Estas firmas se hallan certificadas en el sello de actuación Nº cero trece millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ocho. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Jorge G. Allende Iriarte. Escribano".

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.4|9 Nº 45.870 v.4|9|72

Sbadeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 17 de julio de 1972, ha quedado disuelta la sociedad "SBADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1971, designándose liquidador al señor Fortunato Conget.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.— e.4|9 Nº 45 898 v.4.9.72

Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRORROGA DEL TERMINO de Duración. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis (26) días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos (1972), reunidos la señora María Virginia Manzoni y señores Carlos Alberto Abeucci y Jorge Alfredo Astrada, únicos componentes de la razón social "SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha siete (7) de octubre de 1970 bajo el número dos mil quinientos cuarenta y uno (2.541) al folio cuatrocientos ochenta y uno (481) del libro sesenta y dos (62) de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el siete (7) de julio de 1972, por un (1) año más, a partir del siete (7) de julio de 1972. — Segundo: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39 e. 4|9 Nº 45.873 v. 4|9|72

Marlon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día:

POR ESCRITURA del 6 de mayo de 1972, pasada ante el escribano Mario Nacarato, "MARLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capitalizando utilidades, aumentó su capital social en más $ 15.000.— ley, y se fija en $ 20.000.— de la misma moneda, y se modifica en Art. 4º del contrato y modificatoria, que queda así: Cuarta: El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos (ley 18.188) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Zenón Pantaleón Ferrari, mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una, o sea diez y seis mil pesos (ley 18.188), y el señor Horacio Calixto Ferrari, cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una. o sea cuarenta mil pesos (ley 18.188), integrado el total de aportes en bienes y valores de conformidad con el Balance Certificado por el contador público nacional D. Darwin A. Bay, que por separada se agrega a la presente. — Quedan firmes y con valor las demás cláusulas de todos los antecedentes que no se modifican por este documento. — Mario Nacarato, escribano

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33 e. 4|9 Nº 45.866 v. 4|9|72

Papirex

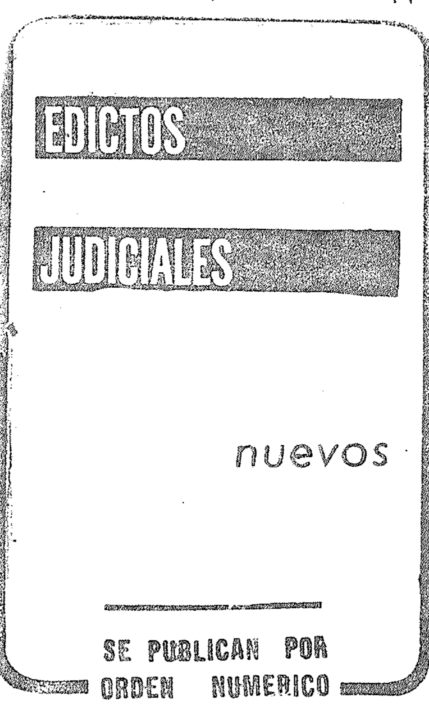
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS — En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Herbert (Heriberto) Bauer, que firma "Herbert Bauer", estado civil casado, de nacionalidad austriaco, con domicilio en la calle Cinco de Julio mil setenta y cuatro, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Ursula Meuer de Bauer, que firma "Ursula Meuer de Bauer", estado civil casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Santa Rosa novecientos veintinueve, Vicente López y la firma Loma Alta Sociedad Anónima, de Montevideo, República Oriental del Uruguay representada en este acto por el señor Oliver Charles Shaw, en virtud del poder otorgado el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en Montevideo, República Oriental del Uruguay e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número sesenta y siete, al folio treinta y dos del libro cincuenta y uno, tomo B de estatutos extranjeros, todos mayores de edad, únicos integrantes de la razón social PAPIREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha 6 de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, al folio seis del libro dieciocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones inscriptas el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ciento noventa y seis, al folio trescientos treinta y ocho, del libro veinte; el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil setenta y ocho, al folio nueve del libro veintiuno; el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil cuatrocientos veinticinco, al folio setenta y cinco del libro veintitrés; el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil seiscientos siete, al folio cuarenta y tres del libro veintisiete: el veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos veintisiete, al folio ciento cincuenta y dos, del libro treinta y seis; el uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y tres, al folio ciento treinta y siete del libro treinta y ocho y el doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento ochenta y cinco, al folio cuatrocientos ochenta, del libro cuarenta y uno; el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número novecientos setenta y ocho, al folio ochenta y cinco, libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Charles Oliver Shaw, en representación de Loma Alta Sociedad Anónima, vende, cede y transfiere al señor Herbert (Heriberto) Bauer, las dos mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: veinticinco mil o sea la totalidad del capital que esta sociedad posee en Papirex Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta operación se realiza por el precio de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinticinco mil, que el cedente manifiesta haber recibido antes de ahora, siendo el presente de carta de pago y suficiente recibo. — Tercero. En manifiesto de la presente cesión, el señor Herbert Bauer se subroga en todos sus derechos, acciones y obligaciones correspondientes a su calidad de socio. — Cuarto: De conformidad con lo pactado en las tres cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente contrato de cesión de cuotas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: Julio. — Vale. — Firmado: Ursula Meuer de Bauer; Herbert Bauer; Oliver Charles Shaw.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90 e. 4|9 Nº 45.900 v. 4|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ GALLARDO o JUAN FERNANDO LOPEZ GALLARDO y SOFIA ADRIANA LOPEZ o LOPEZ GALLARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Carlos R. Sanz, Secretario.

$ 27.— e.4|9 Nº 50.773 v 6|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por seis meses a don ARISTOBULO RAIMUNDO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Vázquez Aristóbulo Raimundo s|fallecimiento presunto", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 10,50 e.4|9 Nº 50.811 v.4|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO DE NOIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. —

$ 18.— e.4|9 Nº 50.714 v.6|9|72

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL LUPO o LUPPO y VICENTE LUPO o LUPPO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.4|9 Nº 50.803 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TAMMARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 22,50 e.4|9 Nº 50.779 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GERARDINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.4|9 Nº 50.658 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA ALEJANDRA GALAN DE BALMACEDA. — Publíquese por tres días.

Buenos ires, junio 26 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 22,50 e.4|9 Nº 50.786 v.6|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO MASCARIETO ARES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.4|9 Nº 50.821 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAZENAVE de LEMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.4|9 Nº 50.672 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE GRASSI; JUAN AMBROCIO GRASSI; JUAN GRASSI; MARIA ESTELA o ESTELA COLOMBO de GRASSI y ALEJANDRO FELIPE GRASSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.4|9 Nº 50.900 v.6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HERCULES DURO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.4|9 Nº 50.780 v.6|9|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA AMBROSIA AUGUSTA o AMELIA AUGUSTA o AMELIA CARRANZA de GALARCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.710 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO VENTURA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.905 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO AMORES. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.631 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE HORACIO FIGUERERO por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.813 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ERMINIO MARIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.812 v. 6|9|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRES BELLITTO o BELLITO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.871 v. 6|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO BERNASCONI y ERNESTA MEDICINA de BERNASCONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.906 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ROGELIO LEBRINI y|o ROGELIO LEBRINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.746 v. 6|9|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO LOBO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.899 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BARTOLOME TUBAU y doña AMANDA MARIA TUBAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. Germán Voss, secretario.

$ 18 e. 4|9 Nº 50.898 v. 6|9|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ARNABOLDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.4|8 Nº 50.721 v.6|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO UBES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18 e.4|9-Nº 50.837 v.6|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENT HAGE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972. — Aníbal J. La Roca, secretario.

$ 18 e.4|9 Nº 50.859 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA REQUENA de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18 e.4|9 Nº 50.836 v.6|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABBRUZZESE. — Publíquese por tres días.

Bdenos Aires, Agosto once de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 18 e.4|9-Nº 50.761 v.6|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MILLERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.902 v.6|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, secretaría 25, notifica a HUGO EDUARDO PEÑARANDA que en autos "Furque Vda. de Parnofiello, Teresa, c|Peñaranda, Hugo E., s|sumario", se dictó el fallo cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Y Vistos... Fallo: admitiendo la demanda con costas. — En consecuencia declaro que los 3 pagarés entregados por doña Teresa Furque, Vda. de Parnofiello al señor Hugo Peñaranda, por un monto total de m$n. 736.500 o sea $ 7.365 de la actual moneda, dos de los cuales se encuentran agregados al expediente "Peñaranda, Hugo E., c|Croncnberg, Werner y otro, s| emb. prev", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, son de propiedad de la primera. — Regulo el honorario de la Dra. Norma Raquel González en 870 pesos y el de la perito calígrafa Hebe I. Zamora de D'Alessio en 220 pesos. Notifíquese, Jorge Escuti Pizarro. Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 42.— e.4|9-Nº 50.843 v.5|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, en autos Morelli, Aldo Roque, s|ausencia con presunción de fallecimiento, cita y emplaza a don ALDO ROQUE MORELLI, para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 9.— e.4|9-Nº 50.661 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita a PEDRO VENANCIO GARCIA para que se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "Fazzioli de Castro Nelly Dolores, c| García Pedro Venancio, s|prescripción adquisitiva". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 24.— e.4|9-Nº 50.677 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA WAISMAN de ROSENSTEIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.757 v.6|9|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON TUBIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.910-v.6|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BACH y doña FRIEDA IDA BUCHI de BACH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.4|9-Nº 50.832-v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA MONTES DE OCA de IMBERT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.833-v.6|9|72

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORAH o BERTA NORA LANGE de GIRONDO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.641-v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR PALOPOLI y de LILIANA JOSEFA NOEMI PALOPOLI de PICARDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 21 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.4|9-Nº 50.738-v.6|9|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS ALFONSO BARDARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.652-v.6|9|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO FALCO. — Publíquese por tres Días. — Buenos Aires, 25 agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.4|3-Nº 50.759-v.6|9|72

Nº 19

Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GONZALEZ o GONZALEZ SISO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.679-v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.893-v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. N. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANNA MARIA DALL'ONGARO de CARLONE. — Publíquese por tres días. — Bs. As., agosto 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.796-v.6|9|72

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MENDIBURU de CASARETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.850 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.699 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN ALCALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.698 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WOLSEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.697 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERTICONE de MICHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.797 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MERETTA de PITOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.784 v.6|9|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.739 v.6|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LIMA de OSTUNI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.4|9 Nº 50.736 v.6|9|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA RICARDI de DI LEONE y ANTONIETA RICARDI de MACCAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.818 v.6|9|72

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO GUILLERMO JOSE PIANAROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.817 v.6|9|72

Nº 26

El señor Juez Pedro Alejandro Dellepiane cita por 3 días para tomar intervención en 30 días a herederos y acreedores de SIMON TRAJTERMAN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.914 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE ORLANDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.674 v.6|9|72

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROQUE LUCCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.632 v.6|9|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LUIS MARCEL CORNET D'HUNVAL o MARCELO CORNET D'HUNVAL — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.737 v.6|9|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza a FELIX DEL RIO a presentarse a estar a derecho en los autos "Del Rio Félix, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 7,50 e.24|3 Nº 11.149 v.24|3 72
$ 7,50 e.28|4 Nº 23.139 v.28|4|72
$ 7,50 e.30|5 Nº 29.579 v.30|5|72
$ 7,50 e.30|6 Nº 36.851 v.30|6|72
$ 7,50 e. 2|8 Nº 43.796 v. 2|8|72
$ 7,50 e. 4|9 Nº 49.632 v. 4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERAHOGLU (o FERAHIAN) de HAIRABEDIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.873 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JESUS MARIA PEZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.761 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSSINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.769 v. 6|9|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de FELISA DELFINO. — Publíquese por tres días.
Fernando Vocos, secretario.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972.
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.831 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA MATTIA DE DI VITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.648 v. 6|9 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL SALVADOR PASCUZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 24.— e.4|9 Nº 50.637 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, de la Capital, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BAGALA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18. e.4|9 Nº 50.634 v.6|9|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a la ASOCIACION PROPIETARIOS CAMIONES DE LA CONSTRUCCION, a contestar la demanda y tomar la intervención que le corresponde por el término de Ley, Art. 486 Cód. Procesal, en autos: "Jordi Arturo s|Asociación Propietarios Camiones de la Construcción s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 28,80 e.4|9 Nº 50.863 v.5|9|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ERNESTO DUBOIS, para que tome la intervención que le corresponda en los autos "Cabada de Ravanesi Eladia y otros c|Dubois Eduardo Ernesto y|u ocupantes y subinquilinos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 52,50 e.4|9 Nº 50.638 v.5|9|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza a don ISTERIO ARGENTINO PALAS, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en los autos: "Casagrande Guido c|Palas Isterio Argentino y otros s|Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que le represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 31,50 e.4|9 Nº 50.656 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a BEATRIZ VIETRI de GARRAFA, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Vietri de Garrafa Beatriz s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 7,50 e.4|9 Nº 50.694 v.4|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de JACOBO KALEJMAN, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, EL LEON DE ORO MUEBLES, la apertura del juicio de convocatoria, fijándoles quince días para presentar al Síndico don Miguel Rubinec, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de octubre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 27. e.4|9 Nº 49.278 v.5|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|8|72.

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "INVERSOR S. C. A." y de su socio solidario Eduardo Ernesto Salles, fecha provisional de cesación de pagos el día 25 de marzo de 1970. — Síndico: Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros Nº 217, 1er. piso, Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las 14 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 120. e.4|9 Nº 49.181 v.8|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 31|8|72.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber que en los autos "BANCO SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL s|cancelación pagaré", se ordenó cancelación pagaré, librado por Banco Sudamericana S. A. C. I. por pesos 36.500,43, a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston), "pagadero a los 180 días". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 157,50 e.4|9 Nº 50.662 v.22|9|72

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a don JORGE VREDJIAN, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en los autos "Banco de Londres y América del Sud c|Vredjian Hnos. S. A. C. e I. y otros s|ejecución", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Marcos I. Muñiz, secretario.
$ 24.— e.4|9 Nº 50.774 v.5|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 16, cita por cinco días a ALFREDO GONZALEZ, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Mayou Néstor Hugo y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 7,50 e.4|9 Nº 50.691 v.4|9|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos "DI LULLO Y GARCIA IND. y COM. s| quiebra", que se han regulado honorarios del Síndico Juan J. Fernández Palacios en $ 1.000.—; en $ 75,— los de la Escribana Angélica Haydée Rossi; en $ 453,— los del Dr. Emilio Eugenio Agrelo, letrado de la convocatoria; en $ 890 los del liquidador Mauricio Voskian; en $ 890,— los del Dr. Rubén Meilich, apoderado del liquidador y a cargo de éste y en $ 127,— los del Dr. Rubén Meilich como letrado del liquidador. Lo que se hace saber a sus efectos.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 27 e. 4|9 Nº 50.654 v. 5|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a JOSE COPITT E HIJOS, COMPAÑIA METALERA DEL OESTE; MAURICIO COPITT y JOSE COPITT, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c| José Copitt e Hijos Compañía Metalera del Oeste de Mauricio Copitt y José Copitt s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.696 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ANA MARIA BUSIN, ALDO JUAN MALGESINI y EZIO DOMINGO MALGESINI, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c Ana María Busin s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 15 e. 4|9 Nº 50.695 v. 5|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a FELIPE GARCIA, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Los Incas S. R. L. y otros s|ejecutivo $ 1.165", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 7,50 e. 4|9 Nº 50.693 v. 4|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría número 25, a mi cargo, comunica por cinco días que en el Expte. 36.447 caratulado "INDUSTRIAS SSIMAC S. R. L. s|quiebra", se ha señalado el día 25 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, para realizar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos al Síndico, señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, dentro de los treinta días de la fecha.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 75 e. 4|9 Nº 50.703 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, cita por cinco días a FRANCISCO LACKO, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Profumo S. A. C. I. y A. y otros s| ejecutivo $ 5.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 7,50 e. 4|9 Nº 50.692 v. 4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a FELIX SPERONI, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Profumo S. A. C. I. y A. y otros s|ejecutivo $ 13.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 7,50 e. 4|9 Nº 50.690 v. 4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a NICOLAS PAGLIETTINI para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Los Incas S. R. L. y otros s|ejecutivo $ 1.394,50", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 7,50 e. 4|9 Nº 50.689 v. 4|9|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "KOPO S. R. L. s|quiebra", que se ha convocado a Asamblea de Acreedores para el 15 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas a fin de que autoricen al liquidador a promover acción revocatoria concursal sobre el local negocio ubicado en planta baja y sótano y designado con el Nº 1 de Lavalleja 6|8|10|14 y 16 esquina Warnes 103|105.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 60 e.4|9 Nº 50.762 v.8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos: "KOPO S. R. L. s|quiebra", se regularon los siguientes honorarios: doctor Julio Dachary Sánchez, letrado del acreedor peticionante, $ 170.—; Dr. Daniel Badens, apoderado de la misma parte $ 60.—; Contador Rogerio G. Lasartigues, Síndico, $ 650.—; Escribano José Rolandi, $ 175; Dr. Carlos Montalbán, letrado del liquidador, $ 150.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 24 e.4|9 Nº 50.765 v.5|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber que en autos "FISCO NACIONAL (ADUANA) c|CRI S. CO. ANTONIO s|ejecutivo", se cita llama y emplaza al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por un día. Firmado: Francisco Madariaga.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Raúl V. Varela, secretario.

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

San Martín. e.4|9 Nº 755 v.4|9|72

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON ANTONIO ARZAMENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.443|71, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
4|9 Nº 756 v.8|9|72

Nº 2

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala cita por diez días al propietario desconocido y al que se crea con derecho al bien sito en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, s|catastro: circunscripción I, sección D, manzana 325, parcela 2, con una superficie total de 34.845 m2., de los que se expropian por plano 57-142-69, la superficie de 9.6-5,96 m2. a que se presente a estar a derecho en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expediente Nº 42.385), que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. Se hace saber que se han consignado como precio pesos once mil quinientos ochenta y uno con ochenta centavos, que deben presentar en autos título de dominio para ser tenidos por parte; que en caso de no comparecer, se designará al Defensor Oficial para que los represente.
San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 60.— e.4|9 Nº 50.744 v.8|9|72

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala, cita y emplaza por diez días al propietario desconocido y a quienes se crea con derecho, al bien sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Tigre, según catastro: Circunscripción I, Sección D, Fracción III b, parcela 2, con una superficie total de 3.507 m2.. de los que se afectan por este juicio, la superficie de 2.809,26 metros cuadrados, según plano de afectación característica 57-12-70, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expte. número 42.398) que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. — Se han depositado pesos dieciocho mil veintiséis con veinticuatro centavos en concepto de pago; deben acreditar en autos, la titularidad del dominio para ser tenidos por parte; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no comparecer al juicio.
San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 67.50 e.4|9 Nº 50.745 v.8|9|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CLEMENTE CARO para que dentro del término de quince días a contar de la última de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional— a presentar declaración indagatoria en la causa Nº 11.197|71 que se le sigue por el delito de hurto energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 757 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a AMBROSIO IESULAURO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.615|72 que se le sigue por el delito de exacciones ilegales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 758 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ELENA GALLIATI de JUAREZ para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 11.625|72 caratulada "Galliati de Juárez María Elena s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su inmediata captura.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 759 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a.c., del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a DOROTEO TEOFILO PAIVA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.487|72, que se le sigue por el delito de hurto o extravío de correspondencia y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 760 v.8|9|72

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON MURINGA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 761 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL Y. ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 6 de julio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 762 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAHAKIAN, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 29 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 763 v.8|9|72

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Jorge A. Spinetta, cita por tres días a DOLORES BERESTAIN de GALILEA, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por apremio. Expte. 3.449-A|67. — Publíquese por dos días.
Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.4|9 Nº 764 v.5|9|72

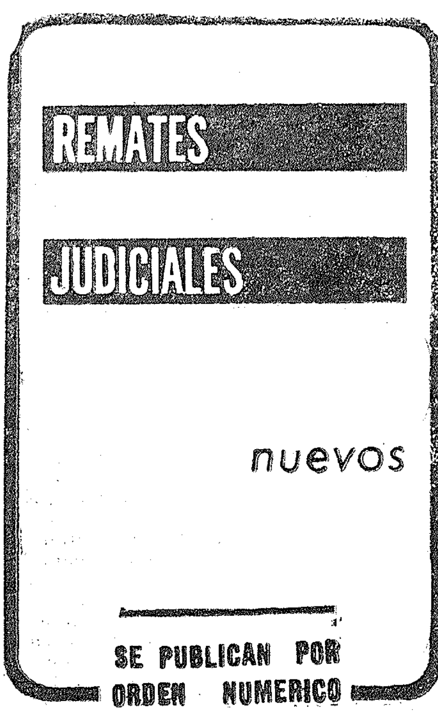
Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a HORACIO OSCAR OSORIO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 14.472-B., caratulada: Frigorífico Swifts|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 19 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|9 Nº 765 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a ELIAS ASSEFF, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publica-

ción del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 12.063-B., que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, 30 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.4|9 Nº 766 v.8|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "BONET de ALONSO BEATRIZ J. y ot. c|ROMERO ANDRES LUIS, s|ejec. hip." (Expte. Nº 18.867), que el martillero Victorio A. Segheslo rematará el día 8 de setiembre, a las 14.30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la ciudad de Pergamino, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., con frente a la calle San Nicolás, señalada con el Nº 462 entre Av. Julio A. Roca y Pueyrredón, que consta de un local al frente de 5,50 por 10 ms. aprox., una trastienda de 5,50 por 8 mts., escritorio, dos habitaciones, baño y cocina, patio cubierto, comedor diario, y un fondo aproximado de 5,50 por 15 mts., con un altillo y sótano. Ocupada por el demandado y su familia. Base: $ ley 68.070,20. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Se visita de lunes a sábado, de 9 a 12 hs., y de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Cláusula 2ª de la hipoteca: Mientras esté vigente la hipoteca el deudor no podrá arrendar o ceder el uso del inmueble.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.- e.4|9 Nº 50.751 v.6|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RIOS de GARABOA ANTONIA y otra c|TROVATI de FANTINI MARIA LUISA, s| ejec. hip." (Expte. Nº 10.198), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 10, primer piso, en el inmueble calle Carlos Antonio López Nº 3548|3550|3550 A, entre Emilio Lamarca y Concordia, consta de una superficie propia total de 39 metros 02 decímetros cuadrados, que se distribuye así: 1 metro 24 decímetros cuadrados de galería y 37 metros 78 decímetros cuadrados. Porcentual 4,46 o|o. Base $ 13.500 ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes al 30|6|72, la suma de $ 505,31, siendo la cuota correspondiente al mes de junio de $ 29,32. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67,50 e.4|9 Nº 50.879 v.6|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c| LONGARINI VIDELA MARCIANO A., s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.772), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 79, undécimo piso, en el inmueble calle Cangallo hoy Nº 2047 y 2049, entre Ayacucho y Junín, con entrada por el Nº 2049 de la calle Cangallo, con las siguientes superficies: cubierta 28 metros 90 decímetros cuadrados descubierta; 13 metros 87 decímetros cuadrados. Total 42 metros 77 decímetros cuadrados. Porcentual 1,11 o|o. Base: $ 15.500 ley 18.188. Al contado. — Desocupado. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 31|8|72 la suma d $ 1.804,49, siendo la cuota mensual de $ 50. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — María Sira Beneventano, secretario.

$ 67,50 e.4|9 Nº 50.868 v.6|9|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c|BALCARCE, NICOLAS RAMON, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 1.386), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 8 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso, Letra "B", Unidad Nº 6, del edificio de la Avda. Luis María Campos 1035, Capital Federal, con una superficie cubierta de 30 m.c. 97, semicubierta 1 m.c. 66, superficie total de 32 m.c. 63. Porcentual de dominio 1,03 o|o. Adeuda por expensas comunes la suma de pesos 541,43 y se abona por trimestre la suma de $ 64. — El departamento se compone de pequeño hall, living-comedor, lavadero semicubierto, pequeño pasillo con un placard, baño instalado, un dormitorio con placard, encontrándose en regular estado de conservación y totalmente desocupado. Visitas, de 14.30 a 18.30. Base: $ 7.906,66, al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 81.- e.4|9 Nº 50.798 v.6|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A. c|TABARE S.R.L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manes Freilich rematará el día doce de septiembre de 1972, a las 9 horas, en el lugar, el inmueble sito en la calle Tabaré 1416, Capital Federal, entre Centenera y Mon, edificada en lote de 8,66 m. de frente por 23 m. de fondo. El bien se encuentra desocupado, a excepción del local del frente que se halla ocupado por la demandada. Base: $ 111.916,66, al contado. Horario de visita, lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 54.- e.4|9 Nº 50.820 v.6|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DIOS de CROWLEY, LEONOR F. c|KELLY de SCHULTZ, MARGARITA E. s| Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 25.825) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, Dos lotes de campo ubicados en el Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano que mencionan sus títulos con los números Dos y Cinco, Circunscripción VII - Sección Rural, Parcela 493, Partida 802, que unidos y en conjunto tienen una superficie de 299 hectáreas, 77 áreas y 87 centiáreas, dentro de las siguientes medidas y linderos: 1.476,38 mts. al N.O. y S.E., lindando por su primer rumbo con campo que fuera de Glorialdo Fernández y por el segundo con la fracción Nº 3; 2.030 metros al N. E. lindando con las fracciones 3 y 4; 2.031 mts. al S. O., lindando con las fracciones 1 y 6. — Base en bloque: $ 97.000 Ley 18.188. — Al contado. — El campo será oportunamente entregado desocupado. — Se visita de 16 a 18 horas, todos los días. 10 o|o. de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 e.4|9 Nº 50.865 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: ESPIÑA, MIGUEL ANGEL y otros c|DAZA, ENRIQUE MANUEL CARLOS, s|Sucesión, s|Ejecución Hipotecaria (Expediente número 21.421), que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 23, quinto piso del inmueble Ciudad de La Paz 2535, Capital Federal, con superficie propia total de 57 m.c. 39 y porcentual del 3,22 o|o. — No debe expensas comunes a Setiembre de 1970; se deben cuotas extras por Julio a Setiembre 1970, por pesos 96,60. — La unidad está ocupada por la demandada y se entrega desocupada. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base: pesos 50.000 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 30 agosto 1972. — El Secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.763 v.6|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, Capital, comunica por tres días en los autos "VIDAL, JOSEFA y otra c|KOHAN, NOEMI s|Ejecución Hipotecaria" (Exp.: 29.143), que el martillero Luis P. Galeano, con oficinas en Arenales 2884, 3er. piso "C", Capital, rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad funcional 40, piso 12, de la finca Pueyrredón 392|400, Capital, ocupada por la demandada. — Superficie: 80,20 m2. — Porcentual: 1,60 o|o. — La unidad devenga $ 70 mensuales por expensas comunes y se rige por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — Se adeuda por Obras Sanitarias del 1º al 30 de abril de 1963 $ 4,60 y por el 2do. cuatrimestre del mismo año $ 19,85; deudas sujetas a reajuste, por recargo progresivo. — Por impuestos municipales se adeudan el 1er. y 2do. semestre de 1971 por alumbrado, barrido y limpieza y por contribución territorial, y, por contribución de pavimentos, $ 95,92 y $ 58,06 respectivamente. — Base: $ 30.000 al contado y de acuerdo con la cláusula 4a. del Contrato de Mutuo, se entregará libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El que resulte comprador, constituirá domicilio en Capital Federal. — Horario de visita: de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 103,50 e.4|9 Nº 50.349 v.6|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "SILVA Y TEXIER, JOSE LUIS ADOLFO c|TIRIBELLI, SANTIAGO JOSE y otro s|Ejec. Hipotecaria" (Expte. número 18.056, folio 107), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día sábado 9 de setiembre de 1972, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, señalado en el plano de subdivisión aprobado bajo el número 45|299|58, con el Nº 6, manzana 33 v., frente a la calle Florencio Sánchez entre Rosales y Tripulación de Fournier, compuesto de 11 m. 65 de frente al S.E. por 32 m. 55 de fondo. — Superficie: 379,21 metros cuadrados. — Se visita todos los días de 9 a 17. — Base: $ 3.530,45 Ley 18.188. — Al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.866 v.6|9|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "IGLESIAS, MANUEL y otros c|MELLI, ARMANDO CLAUDIO y otros s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.481), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Borges Nº 2030, entre Avellaneda y Santa María de Oro, edificado en el lote 22 "C", manzana L., con una superficie de 357,95 metros cuadrados. — Base: $ 48.458,40 Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia, que deberá entregarlo desocupado de acuerdo en lo convenido en el contrato hipotecario en ejecución. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 18. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.867 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el Expte. Nº 15.857|71, autos: "ORLANDO de COIRINI SANTA A. y otros contra MORA JOSE OSCAR, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15.15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal, en propiedad horizontal, las unidades 3ª y 4ª del edificio de la calle Echeverría 5136|38 entre las de Bauness y Avalos, de la Capital Federal; ambas unidades tienen entrada común por el Nº 5136 de la calle Echeverría: Depto. Nº 3 (último): Consta 2 habitaciones, baño instalado, galería, cocina y terraza (ocupado por flia. Morales). Renta $ Ley 52 mensuales, sin expensas comunes. Superficie cubierta propia 55,66 mts., galería 2.70 mts. Sup. total: 58.36 mts.2; teniendo además una superficie cubierta común de 11,69 mts.; formando un total de 70 mts. con 5 dec.; teniendo además una superficie no cubierta de 26.10 mts.2., correspondiéndole una proporción del 27,78 por ciento del edificio y demás. Departamento Nº 4 (actualmente no tiene número identificatorio, anteúltimo); ocupado por el demandado, esposa e hijo: 3 habitaciones, cocina, baño instalado, patio y en la parte alta terraza con una pieza y cocina todo de material. Sup. cubierta: 51,38 mts.2., galería de 7,06 mts.2., o sea un total de 58,48 mts.2., teniendo además una superficie común cubierta de 11,71 mts2., o sea un total de 70,15 mts.2., teniendo además una superficie no subierta común de uso exclusivo de patio de 11,50 mts.2., y terraza de 74,78 mts.2. Porcentual: 27,82. — Base de venta pesos Ley: 32.000. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Visitar diariamente en el horario de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 187,50 e.4|9 Nº 51.172 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Expte. Nº 15.503|71: "ERBAZ JOSE C. contra BARRIONUEVO FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 7 de setiembre, a las 17.15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la localidad de San Agustín, próximo a la Estación San Francisco Solano del F. C. Gral. Belgrano, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Lote 18 de la Manzana 85, con una superficie total de 384 mts.2. Consta de una habitación, cocina, baño y un pequeño local al frente, luz eléctrica y bomba de agua a mano, a una cuadra de la Av. Belgrano donde circulan varios medios de locomoción. — Base de venta: Once mil ochocientos ocho pesos Ley (11.808) al contado. — Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. La finca la ocupa el demandado y su familia. Cláusula 7ª de la hipoteca: En caso de ejecución el dueño se obliga a entregar el bien gravado completamente desocupado, dentro de los treinta días de recibida la notificación de la demanda. Visitar de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.4|9 Nº 51.169 v.6|9|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "SEGERS CARLOS L. s|suc. y RIOS de FELISA DEL ROSARIO s|sucesiones" (Expte. Nº 13.924), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 4, primer piso, en el inmueble José Bonifacio 1523|25|27, entre Achával y Miró, con entrada por el Nº 1525; consta de una superficie cubierta total de 95,72 ms.cs. divididos en una superficie propia total de 79,84 ms. cs., que comprende una parcial de 3.49 ms. cs. en planta baja; 64,78 ms. cs. en el primer piso; 7,40 ms. cs. en la azotea y 2,13 ms. cs. en la galería; 2,04 ms. cs. de balcón y una común de 15,88 ms. cs. Posee además una terraza común de uso exclusivo de 58,75 ms. cs. Porcentual 34,43 o|o. Desocupado. Base $ 21.941,16 Ley 18.188. Al contado. La finca no tiene administrador ni paga suma alguna por expensas comunes. Se visita de lunes a sábados, de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 72.— e.4|9 Nº 50.869 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "GOMEZ FERNANDEZ, SEVERINO y otros c|PADIN, JOSE LUIS y otra s|cobro hipotecario", Expte. Nº 16.982, que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 10 de setiembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo departamento, la unidad funcional número 30 (designada

internamente con la letra "F"), destinada a vivienda, ubicada en el tercer piso de la finca sita en la Capital Federal, en la Avenida Juan Bautista Alberdi números 5771 y 5775, con una superficie cubierta de 39m38 dcm2., semicubierta de 3m23 dcm2., y descubierta de 33m21 dcm2., o sea un total por el piso y la unidad funcional de 75m81 dcm2., a la que corresponde un porcentual del 1 con 61 centésimos por ciento e igual proporción sobre las partes proindivisas del terreno y sobre las cosas comunes del edificio a que se refiere el Art. 2º de la Ley 13.512 y el Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionará. La unidad está desocupada y consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, terraza. Se visita de 15 a 18. Por expensas comunes al 30 de setiembre de 1971, se adeuda la suma de $ 743,15 Ley 18.188. Base pesos Ley 18.188: 18.000 contado; 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión; sellado de boleto a cargo del comprador 3 por mil.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 108.— e.4|9 Nº 50.864 v.6|9|72

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CADAMA S.A.C.I.F.I.A. y M. y otros c|CASA BOO S.A.I.C.F. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 938, año 1971), que el martillero Jorge D. Seijo rematará el 11 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en sus oficinas, Riobamba Nº 178, planta baja, departamento "A" (Tel. 45-3019) del inmueble sito en Av. Pedro Luro Nos. 3078|100 esquina Catamarca 1624|30 con frente a ambas arterias y entre la calle San Martín de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y que según escritura de englobamiento obrante en autos forman un cuerpo único con las siguientes medidas: 27,13 mts. al N.E., 4,75 mts. en la ochava al Norte, 48,33 mts. al N.O. Superficie 1.572,17 m2., con frente al Noroeste sobre Avenida Pedro Luro y al Noroeste con la calle Catamarca. De acuerdo a dicho plano de englobamiento formalizado por el Agrimensor Justino M. O. De Gasso e inscripto a los folios 6908|64 y 6910|64. Designación Catastral: Circ. 1 Sec. A, Manzana 52, Parcela 1 a. Se deja constancia que las medidas son las que resultan de los títulos obrantes en autos y que la venta se hace "ad corpus". El inmueble que está destinado a local de comercio en su totalidad y está ocupado por una de las sucursales de la demandada, siendo una construcción de material consistente en la planta baja, en amplio salón de ventas; sótano, y parcialmente edificado en el primer piso; con baños, oficinas y demás dependencias, como ser probadores, etc. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario: "Mientras dure la vigencia del presente contrato y hasta que la acreedora no haya percibido el importe total del presente crédito, el deudor no podrá vender ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado, ni realizar actos que disminuyan el valor de lo hipotecado ni constituir otro gravamen cualquiera sea su grado. En caso de ejecución la deudora se obliga a desalojar totalmente el inmueble gravado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los 10 días corridos contados desde que fuere notificada la sentencia de trance y remate". — Base $ 416.100,90 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de boleto parte comprador 5 o|oo todo en efectivo y|o cheque certificado sobre banco ubicado en Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 163.— e.4|9 Nº 50.766 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 3 días en autos "ALVAREZ MARCELINO c|PERALTA FREDDY HEBE y otro, s| Cob. de Alq.", Exp. Nº 137.185; que el martillero José Miguel Perillo rematará el 15 de Setiembre a las 18 hrs., en Venezuela 1320, Cap. Fed., la mitad indivisa del co-accionado Roberto Miguel Peralta, de la finca sita en calle Luis Viale 4463 de J. C. Paz, Partido General Sarmiento, pcia. Bs. As. edificada en lote de 10 mtrs. de frente por 33 mtrs. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. IV. Secc. W. Lote 5. Manz. 2. Parcela 5. Dominio 3.329. Partida 58.338. Adeuda impuestos inmobiliarios $ 674.89. — Base $ 17.136: La mitad de las 2|3 partes de su valuación, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1972. — José A. Vázque, oficial 1º.

$ 54.— e.4|9 Nº 50.844 v.6|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, comunica por un día en los autos caratulados "RIO DE LA PLATA S. A. c|KANESIC, MARIANO y otro", s|ejecutivo, que el martillero Haydée María Viders, rematará el día 8 de Septiembre, a las 13 horas, en la calle Humberto 1º Nos. 2042|46, exhibiéndose en el mismo lugar, una heladera familiar Siam a kerosene funcionando, sin base, al mejor postor. — Comisión el 10 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 12.— e.4|9 Nº 50.687 v.4|9|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en los autos "GOMERIAS RUBIO S. A. C. I. c|MILEI, SALVADOR y|o s|ejecutivo". (Exp. Nº 171.783| 70) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 8 de septiembre de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: Un inmueble ubicado en la calle Pilar sin número (Nº 956) entre Serrano y Sin Nombre de la localidad de Adrogué, inscripta bajo el Folio 3163|67, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., sobre un terreno que mide 10 mts. de frente por 53,94 mts. de fondo o sea 539,40 m2. — Ocupado por el demandado y su familia. — Nomenclatura Catastral C: 11 — Sección "A", Manzana "248", Parcela "4". — Base $ 7.113,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al mejor postor, al contado. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a ... días del mes de agosto de 1972. — Arnaldo Carlos Passadore oficial primero.

$ 58,50 e.4|9 Nº 51.170 v.6|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30 a cargo del Dr. José Pedro Massa, comunica por un día, que en los autos "MORENO FLORENTINO c|MARIA ESTHER TERRADE viuda de ORTIZ s|prenda" que el martillero Donato Larocca, el día 8 de setiembre de 1972, a las 16 horas, rematará en la calle Lavalle Nº 1619, piso 1º, Dto. "F", Capital Federal, donde se exhibe los días hábiles de 13 a 18 horas, Un televisor eléctrico marca "Tuenty" sin número visible, modelo portátil, pantalla mediana, gabinete de plástico con dos antenas retrocospópicas, cuatro perillas, un selector de canales al frente, en uso, funcionando y en buen estado de conservación. Sin base, al mejor postor y pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 21.— e. 4|9 Nº 51.188 v.4|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "J. J. TOMASELLO Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Exp. Nº 38.435, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, el día sabado 9 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, los siguientes bienes: 120 tablas machiembradas de viraró de 1" x 1" y 11|2 x 0,93; 14 paquetes de listones de pino de 1" x 1" y 1,30 mts. de largo, con un total de 252 listones; 26 chapas de Chapadur de 1,22 x 2,54 aprox.; 11 chapas de terciado de cedro desde 14 a 4 mm. de 2,10 x 1,60 aprox.; 1.500 m. aprox. contramarcos de ½ x 2" x 5,50" aprox. en paquetes de 20 unidades c|u.; 1.000 aprox. listones de pino de ½ x 2" con 200 unidades de 3 mts. aprox. c|u.; 1.600 aprox. varillas redondas de pino de 8, 15, 4 mm. y 5 mts. aprox.; 3.000 m. aprox. de molduras varias de pino de 4 mts. de largo; 1 fichero metálico de pie de 4 cajones; varios escritorios; mesitas; 3 acondicionadores de aire Surrey de 1½ H.P., para frío y calor; una heladera familiar Warrons S.L, con motor; 250 pies, madera dura (lapacho) en 80 unidades de 1,30 m. aprox.; 1 machiembradora, marca Dankaert, tipo Nº 316188 c|m. de 25 H.P. V. 220|380; varias sierras sinfín; 1 cepilladora, marca E. Morello de 8,80 m, de mesa; 1 barreno, marca Dankaert y una caladora Dankaert, ambas accionadas por un solo motor acoplado de 3 H.P. V. 220|380; 1 máquina de afilar sierras c|m. de 4 H.P.; un camión Mercedes Benz, mod. 1958 (faltan algunas piezas); un camión Chevrolet, mod. 1946, tipo guerrero; 3 acoplados c|8 ruedas; 1.270 mts. aprox. madera dura en tirantes de 3 x 4, 2 x 4, 2 x 3 y 1½ x 1½ y demás bienes inventariados en autos a fs. 114|119. Exhibición Pinzón 1013, A. del Valle 1013 e Irala 797, el 6, 7 y 8 de setiembre de 9 a 12 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado efectivo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 126.— e. 4|9 Nº 50.651 v. 6|9|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 5, comunica por un día, en el juicio "CRISTALERIAS JA-MA S.C.A., c|PIRILLO VICENTE" s|ejecutivo (Expte. 28.868|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 5 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Humberto I Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: 200 floreros de varias medidas material blanco sin tallar, lisos en buen estado, distintas medidas y modelos; 20 floreros tallados material blanco, nuevos, distintas medidas y modelos. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 18.— e. 4|9 Nº 50.875 v. 4|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día, en el juicio "SCHARGRODSKY JAIME c|MUÑOZ NESTOR OSCAR" s|ejecutivo (Expte. 35.583|1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 5 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Humberto I Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor, marca Boomerang, gabinete de fórmica y un placard de madera de dos cuerpos, con cuatro puertas c|u., en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 16,50 e. 4|9 Nº 50.877 v. 4|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en los autos: DELLA MAGGIORE ERMINDO c|VENTRICE CAYETANO y otro s|ejecutivo, Expte.: 1.004|69, que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará el 7 de setiembre de 1972, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: El 75 o|o indiviso del lote ubicado en estación Dique Luján, localidad Las Conchas, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. E, Qta. 107, Manzana 107b, Parcela 15, Partida Nº 7.382, que mide 20 mts. de frente al N.E. y de contrafrente al S.O. 87,98 mts. al S.E. y 87,72 N.O. Superficie aproximada 1.887 m2, en el mismo hay una casa de 2 habitaciones, baño y cocina, con otra habitación y lavadero aparte. Ocupada. Se designa en título como Lote 28. Se adeuda por impuestos $ 285,54. Base: $ 10.484.— (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo y al contado. Horario de visitas diariamente de 10 a 18 hs. El comprador debe fijar domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 85,50 e. 4|9 Nº 50.734 v. 6|9|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en autos: "AUTOMOVILES PITTALA S.A.C.F. c|LOPEZ MARCOS s|p.a. - Expte. número 1.453", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil, marca Gordini IKA, mod. año 1964, tipo sedán, 4 ptas., motor Nº 3009696, serie 46254-04014, patente Nº 110976, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.170.—, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e. 4|9 Nº 51.008 v. 6|9|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|RASO TOMAS y otro s|ejec. prendaria", expediente 31695, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado m|FIAT, modelo año 1964, mod. 600|D, tipo sedan 2 puertas, de ind. arg., c|motor 2038575, chasis 1812035, serie 64, c|patente prov. Bs. As. 1143881 del año 1968, uso particular. — Base: pesos 1.290 ($ 129.000 m|n.), al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total, art. 565 C. P. — El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 horas, en la calle Beruti 4556, Capital (garaje). — Comprador constituirá domicilio en la Capital

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e. 4|9 Nº 51.020 v. 6|9|72

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos: "TRONCOSO ELVIGIA JULIA s|quiebra", expediente Nº 26180, que la martillera Beatriz Pinto de Laurence rematará el día 6 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Escritorio de madera tallada, español, c|vidrio; 3 sillas forradas en pana español; 1 mueble mesón de madera tallada, español, c|vidrio; 1 arcón de madera tallada; un lote de madera; alfombras; apliques, espejos, estantería madera; mesa de corte con 3 caballetes; 4 bancos taller; moldes de papel madera, tela y en lienzo (toile); bolsas de retazos de tela; flores organza; 2 percheros rodantes; otro con marco, techo de madera y espejo, cortinas varias, mueble biblioteca; tabla planchar; conservadora de hielo; sillas madera; papelero; canasto mimbre; alfombra de 2,40 x 3 metros; ropero de madera; 1 camino alfombra; lámpara de pie mueble de madera (sin puertas); 1 lote de conos, carteles de cuero, 2 planchas, 2 maniquíes; un juego de Nros. para precios, saldo de mostacillas; 4 artefactos elec. c|tubos; lote de bolsas para vestidos, otro idem; cortes de telas grandes, chicos, saldos y retazos; 5 metros de piel sintética; cortes de tela de lana; saldos y retazos telas para forros saldos de tela organza; vestidos para mujer, distintos gustos, talles; 1 lote de figurines y otros varios: A continuación se rematarán los bienes que se encuentran en la calle Corrientes 1785, piso 7º, Dpto. O, a saber: un mueble de fórmica con pileta y cajonera; un placard dos pisos, de madera, con puertas, de 3 metros x 4 metros aprox.; 4 artefactos elec. c|tubos. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Remate sujeto Art. 565 del Código de Procedimientos. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 agosto de 1972. — Ernesto Viñes, secretario.

$ 78.— e. 4|9 Nº 51.096 v 5|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "NICONIUK JOSE c|CHIN CHIN S. A. s|ejecución prendaria" expediente Nº 32680, que el martillero Natalio Kittner rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Bortolomé Mitre Nº 1976, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera eléctrica comercial, tipo pastelera, marca Faheco, modelo 300 con equipo Surrey, de 1|2 H.P., número 2071914; una heladera eléctrica comercial tipo mostrador, marca Faheco, modelo 470, con equipo marca Teresa, de 1|2 H.P., Nº 412|1; una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Faheco, modelo 330, con equipo marca Teresa, de 1|2 H.P., Nº 406|1; una heladera eléctrica comercial tipo carnicera, de acero inoxidable, con equipo marca Surrey, de 3|4 H.P., Nº 8963014; una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Faheco, de seis puertas, con equipo marca Surrey de 3|4 H.P. número 8965648 una heladera eléctrica, comercial, tipo almacenera, marca Faheco, de acero inoxidable, modelo 43, con equipo Surrey, Nº 9845866, con la base de pesos 37.500.— pesos ley, al contado. — Comisión: 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 99.— e. 4|9 Nº 50.852 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos: "ATLAS COPCO ARG. S.A. C.I. c|PETROMINERA S.A.C.I.C. y F. s|ejecución prendaria", Exp. 32.699, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 23 de setiembre, a las 10 hs., en Castro 1846|56, donde se exhibe de 13 a 17 hs.: Un motocompresor transportable, modelo PR 600 Da. marca Atlas Copco Nº 51|174.332, motor Nº 4.832.557,

marca Deuiz, modelo Diesel de 165 H.P., instalado sobre un chasis con cuatro ruedas. Base: $ 48.497,76. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos A. Viale, secretario.
$ 45.— e. 4|9 Nº 50.894 v. 6|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "CRITEN S.A.C. y F. c|GARCIA JULIO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.126), que el martillero Rubén Ceijas, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Medrano Nº 776|84, de Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12,30 horas, un automóvil, marca Renault 6, modelo 1970, motor marca Renault número 2109078, carrocería Nº 912-08008, patente Cap. Fed. Nº 225628, color verde, uso particular, en el estado en que se encuentra, con el 50 o|o de la base $a. 6.750.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54.— e. 4|9 Nº 51.031 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ ALFREDO ENRIQUE, s|quiebra", expediente 14828, que el martillero Armando G. Marolda rematará el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Paraguay 776, pta. baja, Capital Federal, la mitad indivisa correspondiente al fallido en el inmueble en Moreno, provincia de Buenos Aires, calles French esquina 25 de Mayo, que consta de porch, un dormitorio, cocina-comedor, baño y patio, libre de ocupación, sobre terreno de 770,65 m.c. de superficie designado con Nro. uno, manzana V. — Visitar miércoles y sábados de 15 a 17 horas. — Base: $ 6.930.— (retasada). — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o. en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 105,— e. 4|9 Nº 50.274 v. 8|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "RAFFO de PAVON, MARIA TERESA S. c|ARTOLA de ZANONI, OLGA y otros s|ejecución', que el martillero Jorge Feinsilber subastará en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, el día 7 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra, la finca sita en la calle Palpa 2845, Capital Federal (en caso de carecer de chapa con número será ubicado como el inmediato siguiente al individualizado con el número 2849 de la calle Palpa, marchando desde la calle Conesa hacia Crámer). — El inmueble consta de tres departamentos y un galpón. — Departamento Nº 1: Compuesto de dos ambientes, living-comedor, baño, cocina, pieza y baño de servicio y patio. — Nº 2: Compuesto de un ambiente, living-comedor, baño, cocina y patio. — Departamento Nº 3: Compuesto de un ambiente, living-comedor, una pieza en los altos, baño, cacina y patio. — Número 4: Galpón al fondo de la finca, en dos plantas, cada una de 15 x 8,66 metros. — El inmueble no está subdividido por el régimen de propiedad horizontal. — Horario de visitas de 9 a 13 horas. — Resolución de S. S.: "Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la subasta del inmueble en cuestión, haciendo constar en los respectivos edictos que la misma se realiza en las condiciones de ocupación que se encuentra y que los ocupantes no han acreditado en autos derechos de locación, y que se encuentran ejerciendo la misma a título gratuito y que deberán proceder a la desocupación una vez cumplidos los extremos del artículo 590 del Código Procesal, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento". — Julio A. Quinterno. — Base: $ 41.800 (Cuarenta y un mil ochocientos pesos). — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Helios Alfredo Guerrero, secretario.
$ 153.— e. 4|9 Nº 51.035 v. 6|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos: "TRANSMAR S. R. L. s quiebra", expediente Nº 1.106, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 15 de setiembre a las 15 horas, en Talcahuano 479, el buque "Canopus"; matrícula nacional 4045; eslora 109,06 metros manga: 14.70 metros; puntal: 9.15 metros; calado de proa: 3,05 metros; calado de popa: 4,42 metros; calado medio: 3,74 metros; tonelaje total: 2.934 toneladas; tonelaje neto: 1.837 toneladas; con casco de acero remachado y doblefondos. — El buque se encuentra fondeado en la zona denominada "Cuatro Bocas", costado Este Isla Paulino, frente al Canal Este, muelle de Berisso, provincia Bs. As. — Exhibición: días 10, 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 9 a 16 horas, para facilitar las visitas habrá servicio de lancha permanente sin cargo, que saldrán del embarcadero de lanchas para la Isla Paulino, ubicado en el muelle de Berisso, canal Oeste, entre las calle Alsina y Nueva York, al lado del Frigorífico Armour. — Asimismo podrá visitarse concertando previamente día y hora con el martillero. — El buque se vende conforme con la fórmula "donde está y como está", corriendo por cuenta del comprador los gastos de remolque a muelle. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero sobre banco de plaza.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 150,— e. 4|9 Nº 50.931 v. 8|9|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos exp. Nº 128.395 "EDITORIAL NOBIS S. R. L. c|EDITORIAL PEGASUS S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 6 de setiembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble sito en la calle Laguna número 1235, esquina Erézcano, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, compuesto: 10,25 metros de frente S., 4,25 metros en la ochava S.O.; 8,93 metros en su otro frente al O., 13,25 metros de fondo o contrafrente al N. y 12,50 metros en el costado E., linda al S. calle Laguna, a O. calle Erézcano, superficie: 154,37 m2. — Ocupado por su dueña. — Visitas de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos 585,32 pesos ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Condición: el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 72.— e. 4|9 N 51.189 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "MICHINSKY y MUCHENIK y otros s|quiebra", que el martillero Carlos M. Páez rematará el 7 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479, (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), instalaciones, máquina de coser Singer eléctrica, máquina registradora, ropa (nueva para la venta): camisones, deshabillé camisas, pantalones, pullovers y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 5 y 6 de setiembre de 9 y 30 hs. a 13 y 30 hs. en Avda. San Martín Nº 2560, Capital. Exp. Nº 138.353.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 54.— e.4|9 Nº 51.171 v.6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "RESTAURANT SMART S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 131.842, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en Talcahuano 356, lugar donde se exhiben los días 7 y 8 de setiembre de 1972, de 10 a 12 hs. y de 13 a 16 hs., los siguientes bienes: 1 caja Registradora RI-NA; 1 cortadora fiambre Bianchi Nº 8981; 2 heladeras de 3 y 6 puertas respectivamente, c|motor acoplado, marca J. Alen Nº 43049 la última; 2 mostradores; 8 mesas distintos tipos; 61 vasijas forma pingüino; 7 estanterías madera, distintas medidas; 1 estantería mostrador bebidas c|espejo; 6 calefactores a gas; 12 estanterías hierro p|colgar abrigos; 1 secador de copas giratorio; 5 estantes "Ebal"; 15 artefactos con tubos fluorescentes; 1 cocina con 4 hornos "Asares"; 1 chimenea colgante de metal; mesadas c|tapa mármol y madera; 1 parrilla marca Dell Erba; 2 muebles metálicos c|estantes; 1 escritorio metálico 7 caj.; 14 sillas varias; perchero madera; bancos; 200 botellas aprox. vino, distintas marcas; 56 mesas de 0,60 x 0,55 m. aprox. armazón y patas hierro, tapa de fórmica, color marrón y blanco; 97 sillas armazón y patas hierro, asiento y respaldo plástico, color negro y rojo; 160 servilletas, usadas; 82 manteles chicos, usados; 52 manteles grandes, usados; 4 ventiladores de pie, 4 aletas, marca Siam y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art 565 del C. P.) en el estado que se encuentran.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 126.— e.4|9 Nº 50.903 v.6.9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "CABELLO ABEL c|TURANO DE RODRIGUEZ HUERGO, ELSA s|cobro de pesos", Exp. 134.538, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, el 7 de setiembre de 1972, a las 11 hs.: Una heladera Comercial, marca Solar de seis puertas metálicas, Nº visible, funcionando. Un asador de gas, marca Volcán Nº visible, para 3 kilos y una cortadora fiambre, marca Berkel, Nº visible Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de 9 a 16 hs. de lunes a viernes
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 36.— e.4|9 Nº 51.175 v.5|9|72

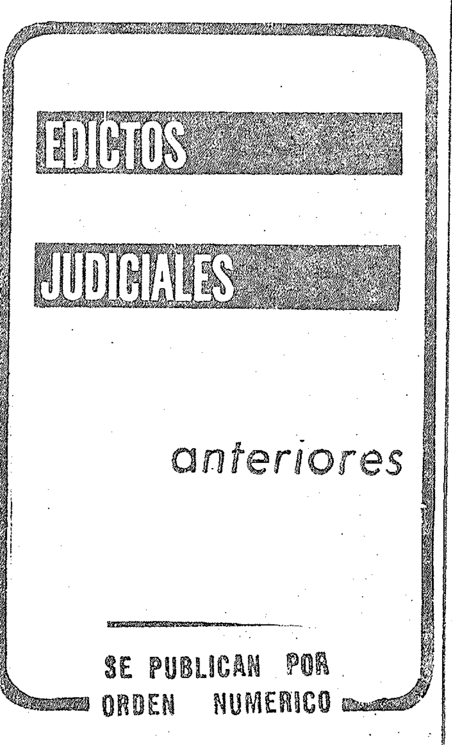
Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días en autos: "ZENITH S.A.I.C.I.F. c|JULIO FERNANDO s|prenda". (Exp. 129.713), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 14 de setiembre de 1972, a las 15 hs.: 1 equipo de aire acondicionado marca "Surrey", modelo F.C. 11 D.T. Nros. 1832 y 11832868 y otros no visibles, que bajo la responsabilidad de la actora, corresponden al bien prendado. Sin base, al contado. Se revisa en el lugar de la venta de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45.— e.4|9 Nº 51.131 v.6|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Señor Juez Dr. Manuel Wechsler, del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, (Bs. Aires), Secretaría Nº 1, a cargo del Señor Escribano Secretario Eduardo V. Crespo, comunica por dos días en los autos Exp. Nº 31.935, caratulado "E. F.E.A. c|TROTTA, RICARDO y otro s| consignación y cobro de pesos", que el Martillero Público señor Felipe Gómez, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en el Galpón Depósito, sito en la Playa del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, de Haedo, (Bs. As.), a la altura del número 17300 de la Avda. Rivadavia: aproximadamente 14.000 kilos de maderas de álamo y sauce todo en un solo Lote Trosado en Paneles. Sin base al contado y mejor postor con el 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión y el saldo al comunicar el juzgado la aprobación del remate, encontrándose el martillero facultado para percibir seña y comisión de Ley. Visitar al depósito días hábiles de 12 y 30 a 14 hs. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
San Martín, 24 de agosto de 1972. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 27.— e.4|9 Nº 50.684 v.5|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEAUGIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.1|9 Nº 50.557 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN MOLINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.073-v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA AMALIA ANA EPPLER de HARGUINDEGUY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e.31|8-Nº 50.080-v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUIS ESTANISLAO MIGLIARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.225-v.4|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.1|9 Nº 50.407 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ; MARIA ANGELA PACAGNINI de PEREZ. — Publíquese por días.
Buenos Aires, 2? de agosto de 1972. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e 1|9 Nº 50.512 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MATEO BERMOLEN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Oscar Antonio Pescio secretario.
$ 18.— e.1|9 Nº 50.513 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REBON — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — César Antonio Pescio secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.144-v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC STEKELMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.167-v.4|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de MARQUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.1|9 Nº 50.556 v.5|9|72

Juzgado Civil Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 18.— e.1|9 Nº 50.340 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.443 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR QUEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.480 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MILSTEIN de SUCURUANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.093-v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RAFFA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires Julio 25 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.082-v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAUGERI, SEBASTIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 julio de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.174-v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URBANO RAMON CES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.293-v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO MOURIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.070-v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANDRES ONGAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e.31|8-Nº 50.223-v.4|9|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDA CERRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. —
$ 18.— e 1º|9 Nº 50.624 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TEOFILO MANDETTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.536 v.5|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORINA FRANCISCA BERZONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.628 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA REPETTO de IVALDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,80.— e.1º|9 Nº 50.444 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o CHANA SZIMANSKA o SZYMANSKA de RUDAWY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.31|8 Nº 50.148 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA MANFREDI de SCALISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.197 v.4|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BILOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Omar J. Canceia, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.484 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.31|8 Nº 50.300 v.4|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ SAMUEL HOCHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.375 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO OTAÑO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.382 v. 5|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCILA PUMARIEGA y de don FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.374 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA GOROSTIAGA de SAUZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.326 v. 5|9|72

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO GUTIERREZ MARTINEZ DE HOZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.413 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS BERRA. — Publíquese por tres días.
Beunos Aires 21 de agosto de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.089 v.4|9|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARTEGANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.120 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VIAÑO o DOLORES VIAÑOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.125 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ADOLFO PROFUMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.156 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE BERGSTROM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.31|8 Nº 50.231 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RUSSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 49.034 v.4|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 30|8|72.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUISA COLTILETTI de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 de agosto de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.071 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 7, Sec. Nº 14, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ITALIA SIST y AUGUSTO MORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.119 v.4|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GREGORIO PECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 21,60 e. 1º|9 Nº 50.614 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE TARANTINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.386 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA MANUELA DELLEPIANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.118 v. 4|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO CERINO o CERINO SELMO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.189 v. 4|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO VAAMONDE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.188 v. 4|9|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO ENRIQUE MILOC. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.603 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LADANYI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.378 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO MOSESSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.255 v. 4|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO AUGUSTO BURGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.261 v. 4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a ROQUE MARIA BOURDIEU, nombrándose síndico al Dr. Juan Carlos Lagos (Diagonal Norte 720, 3º D). — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 52,50 e. 31|8 Nº 50.230 v. 4|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MATTOS de MASSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.081 v. 4|9|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCIADIACONO de GRECO PALMA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.348 v. 5|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO NASER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.604 v. 5|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE GALOTTA o CARMENE GALOTTA o CARMELO GALOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.359 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUJAN CIORCIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.358 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ABELAIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.583 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO SILVIO PELLERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.534 v. 5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE IMERONI o IMERONI CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.483 v. 5|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO LAPADULA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.065 v. 4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ARRAYA de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.212 v. 4|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL GERMAN AMADEO. — Publíquese por tres días.
Buentos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.1º|9 Nº 50.588 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUFINO RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.345 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ATILIO GALVAGNO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.461 v. 5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EFRAIN RIETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.190 v. 4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO ERNESTO CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.066 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ANGELA o MANUELA MASSINI de ETCHEHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.138 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KNOCHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.306 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALEJANDRO ARGÜELLES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.178 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORINA MARIA FIRPO Vda. de SIMONETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.177 v.4|9|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA TERESA SERRA de PESCE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.409 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días al propietario del inmueble sito en Niceto Vega Nº 5.122, comparezca a los autos "DELFINO FELIPE y otro s|Infirmación Treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 21 e. 1º|9 Nº 50.524 v. 4|9|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.31|8 Nº 50.154 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ELISNARDA o ELISNARDA VICENTA GOZZELLA de LINCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.477 v. 5|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ALTHABE de JURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.332 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.414 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA DI CATALDO de FORTUNATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Ana María Conde, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.404 v.5|9|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ENRIQUE NIESZAWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.454 v.5|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA BRIGIDA FORTE de GARRIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.31|8 Nº 50.092 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DI MARTINO de CANNIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.198 v.4|9|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ZAFFARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.456 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIBERATO GARFAGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.1º|9 Nº 50.462 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSELLO de NOGUERA o ANTONIA ROSELLO y TUR o ROSELLO de NOGUERA o RUSELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.31|8 Nº 50.200 v.4|9|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAF WOLFGANG — HORST HERRMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.331 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ABEL LACARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.562 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por diez días a HECTOR MEDINA a estar a derecho en autos: "Tallón de Bruno, Josefina c|Medina, Héctor s|sumario" bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 15 e.1º|9 Nº 50.385 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA COUTO de AIMAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.1º|9 Nº 50.463 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA CAROLINA TRITTAU de COMAS y OSCAR COMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.224 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALUMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.31|8 Nº 50.199 v.4|9|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA DURAN de ESCRIBANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.090 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GIUSTI y de doña ANA GIUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.422 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MURNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.376 v.5|9|72

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VENECIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.538 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA KELLER de BOSZAK y de don VICENTE BOSZAK.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.069 v.4|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALISE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.302 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO SPAGNUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.083 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO ALEJANDRO REBASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 Julio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.173 v.4|9|72

Nº 21

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50.— e.1º|9 Nº 50.552 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRESCENCIO LOPEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.434 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADAMES MARTIN TEODORO RESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.453 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO FRIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.232 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE FRANCISCO SALVADOR MORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, quince de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.229 v.4|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA VICTORIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD MAYORGAS DE LOZANO o LOZANO ZORRILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50.— e.1º|9 Nº 50.334 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRADE LISTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.075 v.4|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HILARIA MAZZINI de SERGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.268 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO MAESO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.238 v.4|9|72

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES VERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.105 v.4|9|72

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALFREDO o ALFREDO MAZZUCCHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.31|8 Nº 50.319 v.4|9|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MUGERI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.31|8 Nº 50.067 v.4|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HUGO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.115 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUSTO INCHAURRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.222 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO ESPOSITO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.31|8 Nº 50.205 v.4|9|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA SANCHEZ de BECEDILLAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.602 v.5|9|72

El Juzgado Civil Nº 26 Secretaría número 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO YOGUEL por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.377 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO CARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.124 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORONADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.172 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO ROMERO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.31|8 Nº 50.209 v.4|9|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA

o MARIA ANDREIS de LONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.608 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GONZALES GARCIA de TRIBODI y MANUEL ENRIQUE TRIBODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.615 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOSIA CATALINA MUSCIO de VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22.50 — e.1º|9 Nº 50.346 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 — e.1º|9 Nº 50.445 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION D'IMPRIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.549 v.5|9|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ERNESTA OTTRIA Vda. de ADAMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22.50 e.1º|9 Nº 50.586 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE ANCAROLA y RAFAELA BONOMO de ANCAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.31|8 Nº 50.210 v.4|9 72

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DI GRAZIA y MARIA ANCAROLA de DI GRAZIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio seis de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 31|8 Nº 50.208 v. 4|9|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA STEFANINI de PIAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.431 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RIOS de DEFRIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain secretario.
$ 18.— e.31|8 Nº 50.217 v.4|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS DASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.571 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONIE EVENO de NECOL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.373 v.5|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO CRISTIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.29|8 Nº 708 v.4|9|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita a doña CELINA PALACIO en los autos "Losada, Antonio c|Palacio, Celina y ocupantes s|Desalojo", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 21 e.1º|9 Nº 50.446 v.4|9|72

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ORDEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Félix Néstor Osores, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.618 v.5|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FLAMEN'S, S. R. L.; Síndico: Francisca Valenti, con domicilio en Lavalle 2434 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de marzo de 1973, a las 14.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.1º|9 Nº 740 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ELIBAL S. A. C. I. F. I. A.. Síndico: David Bromiguer, con domicilio en Cangallo 1488, 10º piso B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1972, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.1º|9 Nº 741 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS LA MODERNA S. R. L.: Síndico Jorge Alcides Chiala, con domicilio en Castelli 36, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de febrero de 1973, a las 10.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.29|8 Nº 709 v.4|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Alfredo Cabrera, comunica por cinco días en la quiebra "KO-MO-KA S.R.L." fecha provisoria de cesación de pagos 19 de enero de 1970 Síndico Elena Sara Weinbaum, domicilio Corrientes 222, piso 6º izq., Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 11 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 90.— e.30|8 Nº 49.994 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FLORANA S. R. L. I. C. Síndico Bermán Cogan, con domicilio en Talcahuano 214, 2º piso, oficina 5|7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de febrero de 1973 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.30|8 Nº 718 v.5|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "PIRES CONSTRUCCIONES SACIFA"; Síndico: Nicolás Giusti, domiciliado en Avellaneda Nº 171, piso 2º, "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 20 de febrero de 1973, a las 8 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.1º|9 Nº 742 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE GUSTAVO CARSTENS. Síndico: Miguel García Firbeda, domiciliado en Pueyrredón Nº 1525, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos partinentes hasta el día 24 de octubre de 1972. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 16 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y que para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido , los que serán ineficaces — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.31|8 Nº 731 v.6|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por 5 días la quiebra de RIPOLL FRANCISCO; síndico Gregorio L. Levitky, con domicilio en Cabildo 96, 4º piso "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de marzo de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e. 30|8 Nº 720 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por 5 días la quiebra de RICO Y CASTELLA S.C.A. s|quiebra; síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.30|8 Nº 721 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, la quiebra de O'GORMAN CARLOS HUMBERTO; síndico Adolfo J. Cavallone Brelvia, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso, Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de diciembre de 1972, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 30|8 Nº 722 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, la quiebra de PLASTICOS NUÑEZ S.R.L.; síndico Abraham Aspis, con domicilio en San Luis 3457, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de diciembre de 1972, a las 7 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 30|8 Nº 723 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en la quiebra de ESTINDAR S. A. Es síndico el contador Aurelio A. Maniez, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta 10 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 15 de diciembre de 1972, a las 7 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus

administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — El Secretario.
e.29|8 Nº 711 v.4|9|72

El Juez Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, cita por 5 días a VIDRIOS Y CRISTALES DEL PLATA S. R. L. a dar las explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 45.— e.31|8 Nº 50.283 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en los autos SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A. s|cancelación de documentos, ha recaído la resolución que se transcribe: Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Autos y Vistos: atento lo solicitado, documentación acompañada, información sumaria producida y lo dispuesto por el art. 89 del decreto-ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la parte peticionante y caución real que deberá ofrecer hasta la suma de $ 2.000, cancélense los pagarés de referencia, que se dan por reproducidos en este acto. — A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los obligados. — Héctor A. Patuel. — Los pagarés aludidos fueron emitidos el 22 de octubre de 1971. se encuentran librados a la orden de Sociedad Comercial del Plata y son los siguientes: 1. librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|72, por $ 334,06; 2) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|72. por $ 334,06; 3) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|72, por $ 334,06; 4) Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty con vencimiento el 20|10|72, por $ 4.175.84; 5) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimietno el 20|10|72, por $ 167.03; 6) librado por Susana González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|73. por $ 167,03; 7. librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|73 por $ 167.03; 8) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|73, por $ 167,03; 9) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|10|72. — 1) Librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 18|1|72, por $ 179.94; 2) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 17|4|72, por $ 179,94; 3) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|7|72, por $ 179,94; 4) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|10|72, por $ 1.498,64.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 810 e. 21|8 Nº 47.424 v. 8|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sociedad de Ingeniería y Constructora S C.A. y OTS, sobre ejec. de pesos" cita por cinco días a la SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.C.A. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio y a los codemandados Aquiles R. Luchini y Enrique Concepción Luchina, para que lo hagan a los fines de practicar el reconocimiento de las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía, en caso de no comparecencia. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario
$ 30 e.1º|9 Nº 50.539 v.4|9|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de FRIGORIFICO BRITANIA S. A. Es Síndico Lidia López con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de diciembre de 1972 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.1º|9 Nº 743 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "RAVEL, ARMANDO B., ROBERTO RAVEL y RAVEL HNOS"; Síndico: Ernesto C. Puerta, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º, Depto. 33 a quienes los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 31 de octubre de 1972 a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
e.1º|9 Nº 744 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica, por cinco días la quiebra de "RAIMONDO, PEDRO". — Es Síndico Juan Antonio Conde con domicilio en la calle Paraguay 435, piso 3º, oficina Nº 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el 9 de noviembre de 1972 a las 14.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 104 de esa ley.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Jorge O. Palacios, secretario.
e.1º|9 Nº 745 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de M. F. MANTELLO Y CIA. y ELIAS JOSE CHALITA. — Es Síndico Daniel Vila con domicilio en Pte. R. Sáenz Peña 846, piso 3º, oficina 305| 306, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de noviembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.1º|9 Nº 746 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez, comunica por dos días en los autos "TALLERES MIGUEL ROSELLO S. A. s|quiebra". Síndico: Noel N. Lampert, domicilio Corrientes 222, piso 6º izq., Capital. Por este intermedio se notifica a Talleres Miguel Rosello S. A. y a su representante legal Miguel Angel Rosello en su carácter de presidente de la deudora, el decreto de quiebra del fallido del día 11 de agosto de 1971.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.1º|9 Nº 747 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica or 5 (cinco) días la quiebra de ATUEL TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Corrientes 645, 6º, Depto. 30. Es síndico Vicente S. Ricomberri, con domicilio en Pte. Luis S. Peña 277, 5º piso F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 14 de noviembre de 1972, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en 24 (veinticuatro) horas y para que se sometan al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 135.— e. 30|8 Nº 49.930 v. 5|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de EL CHICHARRON S. R. L. — Síndico: Roberto E. T. Barra, con domicilio en Rodríguez Peña 145, piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de octubre de 1972 — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de febrero de 1973 a las 10 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.31|8-Nº 732-v.6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "MOSCONI S.A. C.I. e I.", la convocatoria solicitada, fijándose veinticinco días a contar desde la última publicación de edictos, para presentar al síndico Virginio Pablo Juan Bona, domiciliado en Humberto I número 1762, 8º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e. 30|8 Nº 49.818 v. 5|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, la quiebra decretada a ALFANO SALVADOR, con fecha 12 de setiembre de 1968, y la clausura de los procedimientos por falta de activo y el correspondiente pase a la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción decretada con fecha 7 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 29|8 Nº 712 v.4|9|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de HILANA S.A la convocatoria solicitada, fijándoseles un plazo hasta el día 2 de octubre de 1972 para presentar al Síndico Contador Ernesto Raúl Lertora con domicilio en Uruguay 435, p. 5º, "I", los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de diciembre de 1972 a las 8.30 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75 e.1º|9 Nº 50.327 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de: SALADA ANTONIO. — Síndico Ramina C. Cimadevilla, con domicilio en José Bonifacio 1914, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre de 1972, a las 8,30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Marcos T. Núñez, secretario.
e.31|8-Nº 733-v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "ASZEMIL, JAIME", fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1969. Síndico Noel N. Lampert, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 2 de octubre, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a 9 días del mes de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$. 75.— e. 30|8 Nº 49.995 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nºº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "OSCAR ALFREDO GALVEZ, SOC. AN. COM. FIN. E INMOBILIARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de noviembre de 1967. Síndico contador Victorio Rajngewerc, domiciliado en Mendoza Nº 4900 a quien los acreedores deberán presentar los títulos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar el 2 de noviembre de 1972. a las 14 horas, en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad fallida a ponerlos a disposición del Juzgado. Prohibiéndose hacer entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 82,50 e. 30|8 Nº 49.988 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de CHERNICOFF y FELDMAN S. R. L., Síndico Ernesto Raúl Lertora, con domicilio en Uruguay 435 piso 5º, "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de octubre de 1972 En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día... de... de 197— a las... hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.29|8 Nº 713 v.4|9|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos: "Ingeniero Arnoni S.C.A. s|Pedido de quiebra por Eduardo Stefanoni" cita a INGENIERO ARNONI S.C.A. para que comparezca dentro del quinto día a invocar y probar cuanto haga a su derecho bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda (art. 91, Ley 19.551). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.585 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de LOS CLAVELES DE ESPAÑA S. R. L. — Síndico, Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479, 3º, of. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de noviembre de 1972, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrego de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
e. 1º|9 Nº 748 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de HARARI ALBERTO; Síndico Natalio Estrin con domicilio en Talcahuano 778, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de diciembre de 1972 a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. En Buenos Aires, a 22 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.30|8 Nº 724 v.5|9|72

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la presentación del concurso preventivo de "ARMANDO STABIO S.A.C.I.F.A.I.", intimándose a los acreedores a verificar sus créditos hasta el 4 de octubre de 1972, ante el síndico Roberto Monti, calle Paraguay 435, 3er. piso, of. nueve. El día 4 de diciembre de 1972, a las ocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Diagonal Norte 1211, piso 7º, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75.— e.1º|9 Nº 50.341 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos "FUNDICIONES PELAYO S. R. L. s|quiebra" que S.S. ha regulado honorarios a: síndico Ciruzzi, ciento cincuenta pesos; escribana Rossi, ciento veinte pesos; síndico Pereyra, doscientos cincuenta pesos; Dr. Sverdlick, ciento setenta pesos. — Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

e.1º|9 Nº 50.625 v.4|9 72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "DETO ENRIQUE ANTONIO ALFREDO s|Quiebra" síndico Clotario Arturo Jordán, domiciliado en Suipacha 472, 7º, of. 714, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de febrero de 1973, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972 — El secretario.

e.31|8-Nº 734-v.6|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de SADE OADA, síndico Don Manuel Szulman, domiciliado en Lavalle 1763, piso 5º, of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 14 de septiembre de 1969. Señálase el día 31 de octubre de 1972, a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.30|8 Nº 725 v.5|9|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de GUERLLOY HNOS. Y CIA. S.R.L. Síndico Fernando Raúl Acoroni con domicilio en Viamonte 773, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1972. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 27 de noviembre de 1972 a las 8 hs. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 12, 95 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º y 96 inc. 1º.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.30|8 Nº 726 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de DE LUCA JUAN CARLOS, síndico Don Roberto Monti, domiciliado en Paraguay 435, piso 3ro. of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos al Síndico dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 29 de diciembre de 1969. Señálase el día 3 de noviembre de 1972 a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.30|8 Nº 727 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de CUARETA ELISA L., síndico Don Héctor Raúl Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3ro., of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos al Síndico dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 5 de agosto de 1969. Señálase el día 27 de octubre de 1972 a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.30|8 Nº 728 v.5|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LA RASTRA S. R. L., s|quiebra" que el día 4 de octubre de 1972, a las 14 horas se celebrará la junta de acreedores con el número que comparezca. Se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Síndico: Francisco Guillermo Bardach, Belgrano 835, piso 7º. Dto. "S". Buenos Aires, agosto 21 de 1972 — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 105.— e.1º|9 Nº 50.394 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPESUR, S. C. A. s|quiebra", que con fecha 25 de agosto de 1972 se ha decretado la quiebra de "Copesur S. C. A." y de la firma solidaria de la misma "Luis E. Boiso Construcciones, S. R. L."... Desígnar la audiencia del día 29 de agosto del corriente año a las 15 hs., a fin de sortear el síndico que deberá entender en las presentes actuaciones... Fijar plazo hasta el 25 de octubre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de febrero de 1972 a las 9 hs.. la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 1º|9 Nº 749 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "YUNES, EDUARDO s| quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por auto de fecha 23 de agosto de 1972, se ha establecido que la fecha de junta de acreedores, en caso de corresponder, será la del día 6 de diciembre de 1972, a las 9 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 1º|9 Nº 750 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días que en los autos caratulados "REYNOSO OSVALDO s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por auto de fecha 23 de agosto de 1972 se ha resuelto designar como fecha para la junta de acreedores, si correspondiese, la del día 16 de noviembre de 1972 a las 9 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 1º|9 Nº 751 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MOLINOS ACHALAY S. A. C. I. F. s|quiebra", que el día 11 de octubre de 1972 a las 14 horas se celebrará la junta de acreedores con el número que comparezca. Se fija el plazo de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Síndico: Francisco Guillermo Bardach, Belgrano 835, piso 7º. Dto. "S"
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 105.— e.30|8 Nº 49.875 v.5|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA de CONFITERIAS, SIMON O. VALIENTE, HIPOLITO A. CURATOLO y ALBERTO R. LENTO", en la cual fue designado Síndico el Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, 3º piso, dpto "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1972. — En caso de ser presentado concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e. 31|8 Nº 735 v. 6|9|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BATAVIA S. A. C. I. F. I. A.", en la cual ha sido designado Síndico el contador don Aldo A. Calegaris, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 6º piso Of. 99|102, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de noviembre de 1972. En caso de ser presentado concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de marzo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.29|8 Nº 715 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en el expediente "LUCCISANO ROSA AURORA s|cancelación de documentos" que S. S. ha dictado resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972, procédase a la cancelación que se solicita y a los efectos del art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, debiendo detallarse cada uno de los documentos en las publicaciones — Francisco M. Bosch" Comuníquese asimismo que los documentos son dos letras de cambio libradas por la Compañía Argentina Fletadora de Vehículos S. A. a su propia orden y endosadas por la misma, aceptadas por el First National City Bank, Sucursal Buenos Aires, identificándolas con los números 23.955 y 23.956 con vencimiento el 1º de octubre de 1972 y por pesos Ley 18.188 diez mil cada una.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 315.— e.21|8 Nº 47.531 v.8|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Billordo Reynaldo y otros s|quiebra-incidente de calificación de conducta". Expte. Nº 43.020, cita y emplaza por cinco días a PASCUAL LORENZO, haciéndole saber la siguiente resolución: "...nos Aires, julio 27 de 1971. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Calificar como culpable y fraudulenta (Arts. 169, inc. 3º y 9º y 170, inc. 3º, de la ley 11.719, la conducta comercial de ...Pascual Lorenzo. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, ofíciese al señor Jefe de la Policía Federal para que ponga a los fallidos a disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Fecho, pasen estos actuados, juntamente con el principal, a la precitada Cámara (Art. 177 de la misma ley) a los efectos de que hubiere lugar. — Notifíquese. — Héctor A. Patuel, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e. 1º|9 Nº 753 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Expediente Nº 41.877, Síndico, Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, Of. 1.002, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de diciembre de 1972, a las 8 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e. 1º|9 Nº 754 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ROSA STEIN de KHON. — Síndico Alicia Lucía Lomoro, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de octubre de 1972. a las 13,30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 31|8 Nº 736 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO RODRIGUEZ. — Síndico Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943, piso 7º, ofic. "706", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. —. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de noviembre de 1972, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

e. 31|8 Nº 737 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de SELECCIONES SARINA S. C. A., WALTER OSCAR IGLESIAS e ISAAC DABAS, síndico Salomón S. Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, Of. "1002", a quien los acreedores

deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de octubre de 1972, a las 13.30 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs.. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.31|8 Nº 738 v.6|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días la quiebra de CURTIEMBRE KOHAN S. C. A. (Expediente Nº 131 012). Fecha de cesación de pagos 10 de diciembre 1968. Síndico Juan Andrés Sinde, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 10 de Noviembre de 1972, a la hora 14, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 105.— e.30|8 Nº 49.997 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de CASTRO JUAN CARLOS, que ha sido designado nuevo síndico, en sustitución del contador Israel Volij, al contador Virgilio Alberto Giachero, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 21 de diciembre de 1972, a las 8 horas. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1972 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.29|8 Nº 716 v.4|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a don JUAN CARLOS CESARINI para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Estado Nacional (Secretaría de Comunicaciones) contra Cesarini María Angélica y otros sobre Consignación de alquileres", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 13.50 e.1º|9 Nº 50.550 v.4|9|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA 1

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Sao Miguel" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Arm. buque "Sao Miguel" s|ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.498 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Lily" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Arm. del buque "Lily" s|ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.499 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Raposo Tavares" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Arm. buque "Raposo Tavares" s|ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.504 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Sao Paulo" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Prop. y|o Arm. del buque "Sao Paulo" s|ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.503 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica a los Propietarios y/o Armadores del buque de bandera brasileña "Ponta Da Armacao" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Arm. y|o Prop. buque "Ponta Da Armacao" s| ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.502 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica a los Propietarios y/o Armadores del buque de bandera brasileña "Bartolomeu Bueno" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Arm. del buque "Bartolomeu Bueno" s|ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.— e.1º|9 Nº 50.510 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica a los Propietarios y/o Armadores del buque de bandera brasileña "Santo André" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Cap. y|o Prop. y|o Armador del buque "Santo André" s| Ordinario" que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.- e.1º|9 Nº 50.511 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Sao Marcos" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Capitán y|o Propietario y|o Armador del buque "Sao Marcos" s|Ordinario", que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario. Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.- e.1º|9 Nº 50.509 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Santo Amaro" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Capitán y|o Propietario y|o Armador del buque "Santo Amaro" s|Ordinario", que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.- e.1º|9 Nº 50.508 v.4|9|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, notifica al Capitán y/o Propietario y/o Armador del buque de bandera brasileña "Sao Leopoldo" en los autos: "Marinakis y Cía. c|Capitán y|o Propietario y|o Armador del buque "Sao Leopoldo" s|Ordinario", que han sido declarados rebeldes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 18.- e.1º|9 Nº 50.507 v.4|9|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Nº 3

La Vocalía Nº 3 de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo del doctor Carlos Enrique Malbrán, Secretaría del doctor Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BRITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 457 que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese.

Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.

e.31|8 Nº 729 v.6|9|72

Nº 9

La Vocalía Nº 9 de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por el término de cinco días a contar des de la primera publicación a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la Causa Nº 62 que se instruye por robo calificado, etc., por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.31|8 Nº 730 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a M. CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.29|8 Nº 717 v.4|9|72

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO SURJAN TROFFO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 9666, caratulada Gualdieri Agustín y otros s|inf., Art. 282 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e.31|8 Nº 739 v.6|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

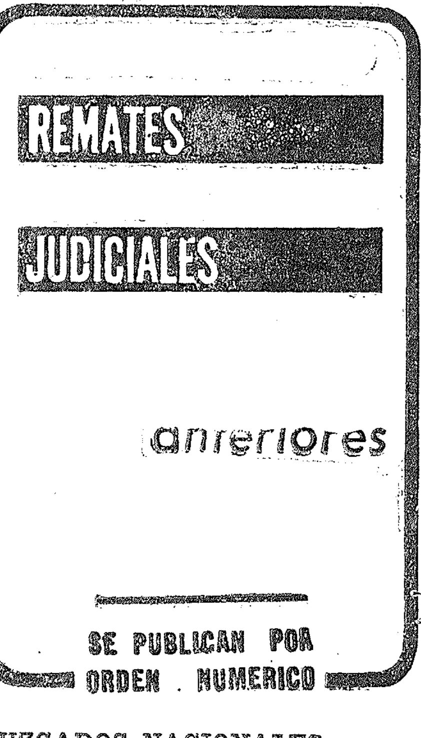
COMODORO RIVADAVIA

Nº 1

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo Carranza Latrubesse, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Julio Antonio Alexandre, cita y emplaza al señor Victorio Montanari para que dentro del término de ley comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "HERMANOS BERUTTI Y GOSIO S. A. c|I. E. M. S. A. y otros s|Ejecutivo", Expte. 71|1971 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, agosto 20 de 1972. Julio Antonio Alexandre, secretario.

$ 75.— e.30|8 Nº 49.809 v.5|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio: "PROVENZANO FRANCISCO y otros c|HERRERA ROBERTO D. s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 10.667|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble Sanabria 3315|19, Capital. Mide: 10m69 frente al S.O.; 36m74 costado N.O.; 10m69 de contrafrente N.E. y 37m01 costado S.E. Superficie 394,19 ms. cs. Sanabria 3315 se encuentra ocupado por el propietario demandado quien se comprometió en el expediente a entregarlo desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate. Sanabria 3319, Dto. ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. — Sin base, al mejor postor. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — Comisión 3 o|o. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 72.— e.1º|9 Nº 50.567 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el Exp. 40.953|71, autos "PENAS LOPEZ ELISEO y otro c|PEREZ de RODRIGUEZ CARMEN y otro" ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 7 de setiembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. El inmueble ubicado en la localidad de "Olivos", Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., señalado como Unidad Nº 1, calle Caseros número 2458 entre las de Corrientes y Mateo Alvarez. Superficie cubierta de 75,53 mts2, semicubierta de 20,79 mts., descubierta de 73,51 mts2, lo que hace un total para este polígono de 169,63 mts. Cláusula Sexta: Los deudores se comprometen desde ya a entregar el bien totalmente descoupado dentro de los diez días de la intimación que se les formule, y libre de todo ocupante y|o inquilino. Visitar de 9 a 12 horas. Base pesos ley 13.800. Cláusula 5ª del mutuo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 72.— e. 31|8 Nº 50.277 v. 4|9|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días, que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, designado en autos "AENELLE RICO c|VAZQUEZ ANGEL D. y otros s|ejecución hipotecaria, Expte. 18.193", rematará el día 8 del mes de setiembre del año 1972, a las 9,30, en el local de calle Humberto I Nº 2042|46, la propiedad de la calle Virgilio 449 (Capital). Base $ 9.900.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital. El inmueble de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato hipotecario se entregará desocupada. Visitar de lunes a viernes de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, agosto 26 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 45.— e. 31|8 Nº 50.064 v. 4|9|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el Exp. Nº 16.826|71 "INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. contra MARONE DOMINGO VICTORINO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el martes 5 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Cap. Federal; el inmueble de la calle La Rioja Nº 1111 esquina E. Nazarre de la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, formado por dos lotes señalados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 185b, Parcelas 4a y 4b, con una superficie total de 805,61 m2. Lote 4b: Chalet moderno, desarrollado en planta baja: jardín, hall, escritorio, livin comedor, antecámara, dos dormitorios, baño, cocina amplia, toilette, patio cubierto; al fondo: patio, habitación, depósito. Lote 4a: baldío, lindero; parque, frutales, entrada vehículos. Teléfono. cupado por el demandado, esposa e hijo, según constancias en autos. La cláusula 5ª del contrato de mutuo dice "...el deudor no podrá enajenar el inmueble hipotecado, ni constituir sobre el mismo otro derecho real, darlo en locación por más de un año, ni percibir alquileres anticipados por más de tres meses, todo ello sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora. Visitar diariamente de 10 a 12 horas. Deuda: Impuesto Inmobiliario Básico y Adicional desde 1966 hasta 1971, inclusive: $ ley 85.92,

Base de venta pesos Ley 28.500, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal .

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 135.— e. 31|8 Nº 50.275 v. 4|9|72

Nº 9

Por orden del Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, se comunica por tres días en el juicio: "CORTES ANTONIO c|SUC. DE EZEQUIEL BOROBIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Gregorio M. Bianchi, con oficinas en la calle Lavalle Nº 716, piso 5º, of. "C", de esta Capital, rematará públicamente el día 10 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble ubicado en esta Capital, Av. San Juan Nos. 3377|79|81. Consta de dos plantas: Planta baja: local desocupado y un departamento ocupado. Planta alta: un departamento ocupado. Terreno mide: 8.66 mts. de frente al sud; 46.27 mts. al Oeste; 46.14 mts. al Este; y 11.50 mts. en su contrafrente al Norte. Superficie total 465,75 mts.2, o lo que resulte de título. — Base $ 51.093,32 (Ley 18.188) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.1º|9 Nº 50.451 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "MANZANO ISABEL SOFIA ELENA y otras c|ALE ISASMENDI ELISA SADA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.756, que el martillero Jorge Luis Vázquez rematará el 9 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la misma finca, la unidad funcional Nº 18, piso 8º, del edificio Av. Canning 2588, de esta Capital Federal, compuesto de dos ambientes y dependencias accesorias. Superficie propia cubierta 56 m2. 89 dcm2. Superficie descubierta: 12m. 88 dcm2. Porcentual asignado 3,48 o|o. Expensas comunes estimadas $ 2.400. Adeuda por este concepto $ 721,37. Base de venta $ 13.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La unidad se encuentra ocupada por la demandada quien se ha comprometido a desocuparla a fs. 99 del expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Puede visitarse en días hábiles de 15 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.474 v.5|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "IGLESIAS MANUEL y otros c|OYHARZABAL de FARINATI ROSA BEATRIZ y otros s|Ejec. hipotecaria", Exped. 18.620, que el martillero Pedro Santos, rematará el 9 de setiembre cte. año, a las 11 hs., en Venezuela número 1318|20, Cap., el inmueble ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1396|98 esq. Valentín Vergara 602|610, Unidad Nº uno, Vicente López (Pcia. Bs. Aires), salón negocio, inmueble Ley Nº 13512, superficie cubierta local 113 mts2 con 74 dm2; sótano 49 mts2 con 96 dm2; superficie cubierta total 163 mts2 con 70 dm2, expensas comunes mes de julio pesos 25.—. Adeuda al 3 de agosto cte. año, pesos 185.—, se visita todos los días hábiles de 16 a 18 hs. Ocupado por la demandada. Se transcribe parte de la cláusula 8ª del contrato mutuo en su parte que dice "obligándose como condición esencial a entregar el inmueble libre de ocupantes, a quien resulte comprador o adjudicatario, dentro de los diez días de serle intimado por el Juez de la causa. Base pesos ley 69.940.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 108.— e. 31|8 Nº 50.165 v. 4|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GIANERA, ADOLFO JACINTO c|KRYKSMAN BENIA y otra s| ejecución hipotecaria", Expediente Nº 25.377 Reservado, que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 5 de setiembre, a las 15,30 horas, en el Local de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal ley 13.512 la Unidad de Vivienda Nº 6, piso 1º, letra B de la finca calle Boyacá Nº 741, Capital entre las de Páez y Canalejas. La unidad tiene dos habitaciones, baño y cocina, con una superficie total propia de 42 m2., correspondiéndole 7,90 de porcentual, la que por cláusulas 5ª y 6ª del contrato de mutuo los propietarios se obligaron a entregarla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 28.000. Seña 10 o|o del precio de venta. Comisión 3 o|o todo al contado. La unidad adeuda por expensas comunes al 2|6|72 la cuota correspondiente al mes de junio $ 34,75, la misma puede visitarse de lunes a viernes de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 90.— e.31|8 Nº 50.207 v.4|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el Expte. 20.733|71: "MAGLIARELLI de MEDOLLA CARMEN, contra DI CHIAZZA JUAN C. s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 7 de setiembre, a las 17.45 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la unidad Nº 49, piso 6º, departamento "A", del edificio calle Juncal Nº 1879, Capital, a la calle. Consta de comedor con gran espejo, dos dormitorios con placares embutidos, pisos de roble de Eslavonia, baño instalado a todo lujo, cocina, lavadero-habitación y baño de servicio, calefacción central y agua caliente. Desocupado. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Llaves en Portería. Se adeudan Imp. Municipales años 1971|72. O. Sanitarias 1971|72. Expensas mensuales de diciembre 1971 a mayo 1972 pesos ley 742,14. — Base pesos ley 51.624,20 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Superficie propia 70 mts2. Porcentual del 2 o|o con 372 milésimos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81.— e.1º|9 Nº 50.364 v.5|9|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos: "BOLJESIC EDUARDO ALBERTO y otros c|MELANI PABLO s|ejecucion hipotecaria", Expte. Nº 18.557, el martillero Juan Francisco Ravignani rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, de Capital, el inmueble ubicado en Venezuela 4160 entre Quintino Bocayuva y Treinta y Tres, de Capital, Matricula: 6-4043, que mide: 8,94 mts. de frente al Norte, 8,74 mts. de contrafrente al Sud y 36.27 mts. los costados Este y Oeste. Sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Existe en autos incidente de ocupación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 49,50 e.1º|9 Nº 50.519 v.5|9|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "GUREVITZ ISIDORO y otro c| UNIFURAL ARGENTINA S.A.I.C.F e I. s|Ej. hipotecaria" Exp. Nº 16.275, que el martillero D. Palma Quintana y Cía. rematará el martes 5 de setiembre, a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle Cangallo Nº 925, piso segundo, la oficina designada como unidad Nº 6, piso segundo d. edificio calle Lavalle 1125|27, Capital con una Sup. propia de 65,64 m2. Sup. común 20,67 lo que hace un total de Sup. de 86.21, correspondiéndole un porcentual de 2,87 o|o. Según acta de constatación el departamento se encuentra desocupado. Base Pesos Ley 51.408. Seña 20 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Al contado. Adeuda expensas comunes al 21 de agosto de 1972 $ 4.059,78 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado de Ley 18.524. Horario de visitas de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Informes D. Palma Quintana y Cía., Cangallo 925, piso segundo. T. 35-6611

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72.— e.31|8 Nº 50.278 v.4|9|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GAYNECOTCHE MIGUEL c|RUSSO JUAN y otros s|Ejec. hipotecaria", Expte Nº 14.674, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 5 de setiembre próx., a las 14 hs., en Talcahuano 479, Cap., el inmueble calle Virgilio 2635 Cap. Federal, edificado sobre el lote 19, Manzana C, que mide 8,66 mts. de frente al SO. por 19,58 mts. de fondo. El inmueble consta de 3 habitaciones, 2 cocinas, un patio, un baño, galponcito, terraza y jardín al frente. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia salvo una pieza y cocina ocupadas por inquilina. La cláusula 7ª del contrato de mutuo establece que: "Los deudores se obligan en caso de ejecución a entregar la finca hipotecada dentro de los 10 días de producirse la sentencia, totalmente desocupada". La cláusula octava establece que "los deudores, que ocuparán la finca hipotecada, no podrán alquilar la misma total o parcialmente ni darla en comodato". Visitar de lunes a sábado de 10 a 12 hs. Venta al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Base pesos 5.359,20. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 94,50 e.31|8 Nº 50.239 v.4|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por tres días en los autos "MARAZZI, FAUSTINA y otros c| TOMAS, MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 14.096, que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará el día jueves 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital, el inmueble de la calle Zufriategui Nº 1051, entre las de Pirán y R. Faggio de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno que mide 8,66 m. de frente al SE. por 43,30 m. de fondo, superficie 374,97 m2.; el mismo se entregará desocupado, encontrándose ya en ese estado, se visita de lunes a sábado de 14 a 18 horas. Base $ 22.000 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 72.— e.31|8 Nº 50.206 v.4|9|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos "GOMEZ DE CURCIO AMELIA JOSEFA y otros c|PAZO JUAN y otra s|Ejec. Hip.", expediente Nº 20.300, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 5 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425 el lote de terreno designado con el Nº 11 de la Manzana 1, ubicado en Lomas de Zamora, calle Segunda Santa Fe (hoy Santiago del Estero lindero al Nº 350 entre Portela y Rivera), que mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 54.— e.31|8 Nº 50.598 v.4|9|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra GONZALEZ de CARBONI, RUTH ANASTASIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.207|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, designada a propuesta de parte, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap. Fed., el día 15 de setiembre de 1972, a las 16 hs., el inmueble ocupado por un inquilino sin contrato, que abona un alquiler mensual de $ 200, ubicado en la calle Rivadavia Nº 1171, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, enclavado en el lote 14, el que forma parte de la manzana letra A, de la quinta Nº 13, que mide 8.66 m. de fondo al N.O., por 26,68 m. de fondo. Superficie total 231,48 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón, cocina, baño, galpón y pieza al fondo. — Base: pesos ley 18.188 trece mil ochenta y tres con noventa centavos ($a. 13.083,90), base retasada. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra. La cláusula sexta del contrato hipotecario, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa prevista o no en este contrato podrá exigir a la deudora el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupada y libre de todo ocupante. Días de visita 12, 13 y 14 de setiembre, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 117.- e.1º|9 Nº 50.621 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por tres días en el juicio: "HIDALGO MARTIN LAUREANO c| CARMINATTI de CUENCA JOSEFINA CARMEN, s|ej. hipotecaria" (Expte. Nº 20.709), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el martes 12 de setiembre, a las 16 horas, en Cangallo 925, piso 2º (D. Palma Quintana y Cía.), la unidad Nº 5, (C), del piso 1º de la propiedad calle Cangallo 1751, entre Callao y Rodríguez Peña. Compuesto de living, cinco habitaciones y dependencias. Sup. 140,30 mts2., con uso exclusivo de terraza común de 8,50 mts2. — Porcentual 3,50 o|o. Base: $ 47.915. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Cláusula 4ª Hipotecaria: El acreedor queda facultado para ejercer la acción ejecutiva que le compete contra el bien gravado, y solicitar sin más trámite la venta del inmueble hipotecado. Totalmente desocupado, libre de intruso u ocupante y sin oposición de terceros. Según acta de constatación el departamento se encuentra alquilado a la Sra. de Novas quien subalquila a cuatro personas. Adeuda expensas comunes desde diciembre de 1971, $ 739,93; O.S.N. 2do. semestre 1971, pesos 444,65. — Horario de visitas, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil sellado de ley 18.524. — Informes S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 99.- e.1º|9 Nº 50.366 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio: "SANTO HAYDEE y otros c|GARAVANO FELIX M. y otro, s|ejecución hip." (Exp. 18.819|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 9, 4º piso, del inmueble Juan B. Justo 7082|84, Capital. Sup. cub. propia 59,45 ms. cs. Porcentual 10,14 o|o. Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino". — Base: $ 34.000 ley 18.188, venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63.- e.1º|9 Nº 50.566 v.5|9|72

Nº 20

Por 5 días. — Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos "BEITIA NEMESIA s|Sucesión" que el martillero Héctor A. Achaerandio rematará el día 24 de setiembre de 1972, a las 10 hs., sobre el mismo, un inmueble sito en la ciudad de Trenque Lauquen, pdo. homónimo de la Pcia. de Bs. Aires, con sup. de 30.000 m2., designado catastralmente como Cir. I. Sec. C. Qta. 97. — Parc. 1. — Base: $ 713,32. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o a cada parte. Al contado. Libre de ocupantes. Títulos en autos. Horario visita: 15 a 18 hs. Se trata de una fracción de quinta s|mejoras, ubicada a 200 m. del acceso a la ciudad, Ruta Nac. 5. La compradora deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Otros detalles, medidas y linderos en folletos.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 105.— e.30|8 Nº 49.867 v.5|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "MOLINARI, OSVALDO FRANCISCO y otros c|PALLOS de APATINI, HELENA, su ejecución hipotecaria" (Expte. 17.599), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital, el día 11 de setiembre de 1972, a las 11.30 horas, el Departamento Unidad 20, piso 5º, del edificio Bulnes 2763, de la Capital, ocupado por la parte demandada y que de acuerdo a la cláusula novena de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará libre de ocupantes. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y pieza de servicio, adeudando la suma de pesos 6.989,65 por expensas. Porcentual 3,68. Superficie 75,27 m2. Base: pesos 20.000 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Visitarse de 10 a 12 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 81.- e.1º|9 Nº 50.630 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "RIOS de MLADINEO ELENA IRENE c|ALMADA ALFREDO RUBEN y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.564), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de setiembre próx., a las 16 hs., en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pacheco 3561, Capital, que consta de terreno baldío al frente y cuatro departamentos al fondo, en construcción bastante avanzada, según informe de fs. 63, uno de ellos ocupado por el demandado y su familia y los tres restantes desocupados. La cláusula V del contrato de mutuo establece que los deudores se comprometen a entregar la posesión del bien hipotecado completamente desocupado. Visitar todos los días de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 113.050.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Leonardo A Parisi, secretario.

$ 72.- e.1º|9 Nº 50.455 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "LABORDE, JUAN y otros c|LABORDE, MARIA E. s|División de Condominio" (Expediente Nº 17.510) que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará el domingo 10 de setiembre, a las 15 horas, en la misma, la casa ubicada en la calle Malabia Nº 484, Capital, que mide 8m66 de frente al S. E. por 23 m. 74 de fondo. — Superficie: 205,58 m|c. — Ad corpus. — Base: $ Ley 100.000. — Forma de pago: 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a 1 y 2 años, con el interés del 18 o|o para el primer año y del 20 o|o para el segundo año. — Se hace constar que existe obligación de la condómina que ocupa el inmueble de desocuparlo. — Escribana designada: Edelmira Ringelheim. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Visítese de: 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en mis oficinas calle Acevedo 661. T. E.: 772-1449.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 63 e.31|8 Nº 49.118 v.4|9|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, comunica por tres días, en autos ZIELLY de ABRIL, CARMEN y otros c|BASLINO, EVER EVACIO, s|Hipotecario", que el martillero Antonio María Vázquez rematará el sábado 16 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas, sobre el mismo inmueble, calle Hipólito Yrigoyen 1184|86 Martínez (Ptdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires) edificado en Lote 17, Manz. E, que mide 8 m. 66 cm. de frente y contrafrente por 19 m. de fondo. — Parcelarios: Circ. III, Sec. H., Manz. 584, Parc. 23. — Costa de local negocio: Zaguán, sala, dos habitaciones y dependencias accesorias. — Habitada por el propietario con obligación de entregarla desocupada al ser escriturada, según cláusula hipotecaria. — Base: $ 26.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse la propiedad días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 72 e.31|8 Nº 50.227 v.4|9|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Exp. 9.351|71 "DEVOTO JOSE SEGUNDO contra VIDELA SEGUNDO POLO" ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Martes 5 de Setiembre, a las 16,15 horas, en la Corporación de Rematadores: Calle Perú Nº 27, Capital: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. As., Pdo. de Morón, Lote 10b, de la Manzana 84, es un lote esquina con pavimento por la calle Dell'Eva, con luz de mercurio. Superficie total: 220,70mts.2.: y entre las calles: Pablo Torello y Valentín Alsina. Se encuentra Desocupado. — Base Pesos Ley: 4.800, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse en cualquier momento y hora, dado que es un baldío.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.365 v.5|9|72

Nº 30

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "CARGILL S. A. C. e I. e INSA S. R. L. c|MESSA HNO. y otros s|Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 1.022, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 10 de setiembre de 1972, a las 15 hs. y 15 y 30 hs., en los mismos, respectivamente, dos inmuebles situados en Escobar, Pcia. Bs. Aires, uno en calle Independencia Nº 761, entre Eugenia Tapia de Cruz y Estrada, lote A, manz. 4, con edificio de local y casa de porch, sala, dos dorm., baño, coc., amplia galería y jardín en terreno de 10 m. 39 por 43 m. 30. — Sup. 449 m.c. 8860 c.c.; debe impuesto inmob. $ 80,70 Ley 18.188, a entregarse desocupado por contrato de mutuo. — Base: $ 13.000 Ley 18.188 al contado. — El otro inmueble en calle Eugenia Tapia de Cruz entre números 1731 y 1757 y entre calles Laprida y Mansilla, lote 12, Manz. 14, con edificio de comedor, dos dorm., galería cub., pieza, baño, coc., guardacoche, galpón y patio, en terreno de 10 m. 39 por 25 m. 62. — Sup.: 266 m. c. 19 d.c., debe impuesto inmob. $ 240,76 Ley 18.188, ocupado por el propietario. — Base: $ 8.000 Ley 18.188 al contado. — Señas 8 o|o y comisiones 3 o|o en efectivo. — Visítese de 14 a 17 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 99 e.31|8 Nº 50.143 v.4|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "OTTO GAADE Y CIA. S.A.I.C.F. c|FINGERUT MANUEL y otros, sobre alquileres" (Expediente Nº 20.929), que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 5 de setiembre próx., a las 14.30 hs., en Talcahuano 479, Cap., el inmueble calle Acoyte 1091, Capital, inscripto al Tº 2164, Fº 161, Leg. 52504, Zona Norte, que consta de una vivienda ocupada por el demandado y dos locales alquilados desde noviembre de 1971, con contrato por dos años. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 13.440.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 54.- e.31|8 Nº 50.240 v.4|9|72

Nº 48

El Juzgado de Paz Nº 48, comunica por dos días en autos: "CIDEC c|MINER HNOS. ejecutivo", Exp. 11.356, que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 7 de Septiembre a las 11 horas, en Paseo Colón Nº 1536, lugar donde se exhiben de 14 a 19 hs. los siguientes bienes: Una máquina de calcular WELLERS, manual para sumar; Un Escritorio metálico, 3 cajones laterales y uno central, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 24.— e.1º|9 Nº 50.589 v.4|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "ORGANIZACION CERVANTES SOC. EN COM. POR ACC. c|BERTOLINO JOSEFINA, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.473), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 15 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en Concordia Nº 1164, Capital, donde se exhibe diariamente, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, para uso particular marca Fiat, modelo año 1962, motor Nº 1046573, patente número 1027992, de la provincia de Buenos Aires. en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.145. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.- e.31|8 Nº 50.195 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "RIAL MIGUEL ANGEL c|PEREZ SAENZ ROBERTO y otros, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 37.223), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 12 de setiembre de 1972, a las 11.30 horas, en el local de Junín 660, de Capital Federal, donde se exhibe, el automotor marca Vauxhall, modelo del año 1950, con motor Nº LX53905; dominio de la provincia de Buenos Aires Nº 1.099.903. en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.161. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 40,50 e.31|8 Nº 50.352 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S. A. c|DE LUCA FRANCISCO VICTORIO, s|ej. prenda" (Expediente 33.558), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de septiembre de 1972, hora 16.30, rematará en el local de Entre Ríos 2043, donde es exhibe: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-100-MFC, fabricación F.C.13.929. Base: $ 800. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 31,50 e.31|8 Nº 50.526 v.4|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "IRIARTE VITTINO Y SIA S. A. C. I. c|ROMERO ANASTASIO JOAQUIN s| ejecución prendaria", que el día 20 de setiembre de 1972, a las 17,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe a partir del día 6 de setiembre de 1972, de 9 a 19 horas; el martillero Horacio Taranco, rematará un automóvil Ford Falcon Taxi, año 1970. sedan, cuatro puertas, motor seis cilindros, de 116 H.P., chasis Nº KAO2KB-31531, motor número 09419935, con reloj Nervex y rueda de auxilio completa. — Base: pesos cuatro mil doscientos setenta y nueve (pesos 4.279,00). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.530 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SOLDE S. A. C. I. F. I. c|ORTIZ, MABEL ODA y otro", s|ej. prendaria", expediente 35.806. que el martillero Juan Bellini, rematará el 6 de setiembre 1972, hora 10, en la calle Venezuela 3155, Cap., donde se exhibe: material necesario para la construcción de una casa prefabricada marca Nehuel. mod. U' 46, en el estado en que se encuentran los mismos. — Base: $ 2.337.—. Seña: 30 o|o. — Com.: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 36,00 e. 1º|9 Nº 48.520 v. 5|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 25|8|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S. A. C. I. I. c| CASTRO, MIRTA SUSANA s|Ej. Prenda" Expte. Nº 35.124, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de setiembre de 1972, hora 16,30, en Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-100-MF, fabricación Nº 17.616. — Base: $ 861,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 31,50 e31|8 Nº 50.527 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARTINEZ, ALFREDO CARLOS s|Ejecución Prendaria", Expte. número 36.788, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 14,45 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de setiembre en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 800 spider, año 1969, motor Nº 2723732, tipo 40 CV, serie 69, chasis carrocería Nº 2431570, Patente Nº C-224224. — Base: Pesos 3.906,09. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e.31|8 Nº 50.360 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. c|CERVERA, JUAN C. s| Prenda", Expte. 34.701, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 15 de setiembre, a las 14,30 horas, en calle Humberto I 2042|46, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, una máquina fotocopiadora, marca 3 M, modelo 209, Nº 505.860, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 3.623,72 al contado. — Al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 45 e.31|8 Nº 50.426 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SOLITO VICTORIA TERESA c| ZEITUNLIAN, ADOLFO y otros s|Ejec." (Expediente Nº 36.482), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 8 de setiembre de 1972, a las 11,30 horas en Humberto 1º 2042, Capital Federal, la finca de la calle Boedo 1886 (entre los números 1870 y 1888) entre las calles Metán y Las Casas de la Capital Federal. — Ocupada por el propietario. — Medidas: 7,76 frente al Sud-Oeste; 16,13 de fondo al costado NorOeste; 19,23 al Sud Este y 8,43 en el contrafrente al Nor-Nor Este. — Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. — Base: $ 39.300. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 58,50 e.31|8 Nº 50.516 v.4|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "TAFICO S. R. L. c|BRITES de SARUBI, MARGARITA y otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. 48.494), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un motor marca Perkins, modelo 4-203, Nº P. A. 4.105.220, en el estado que se encuentra. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40,50 e.31|8 Nº 50.403 v.4|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos caratulados "FISCHER OSCAR c|TAGLIAFERRI, ESTEBAN ANSELMO s|ejec. prendaria", expediente número 39819, que el martillero público Sr. Juan Finquel, procederá a la venta en pública subasta, en las oficinas de la calle Uruguay 16 (5º Nº 54), el jueves 7 de setiembre a las 16 horas, de un piano vertical marca "Kriebel", Germany, número 13741, usado, de 88 notas, 3 pedales y cuerdas cruzadas, el que puede ser examinado los días 5 y 6 del mismo mes en la calle Cabildo 926 en horario de 15 a 16 horas. — Base de venta al contado: $ 959,60 Ley 18.188. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o en el acto de suscribir el boleto, más tres por mil sellado. — La entrega es inmediata, previo pago del saldo y el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, T. E. 37-6867.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 1º|9 Nº 50.891 v. 5|9|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|AZAMBUYA SANTOS ANICETO s|ejecución prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 5 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, de 9 a 17 hs., un automotor marca "De Soto", modelo 1965, tipo Pick-Up, motor Nº 512106. particular, motor 512106 de 145 CV y con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B 188265 Sin base; 30 o|o de seña; 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, ... de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e.31|8 Nº 50.627 v.4|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|TARAMELLI JORGE ALBERTO s|ejecución prendaria", expediente Nº 22703, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 7 de setiembre a las 15,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día 1 de setiembre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600|E 1970, tipo 36 CV., serie 70, motor Nº 2806465, chasis carrocería Nº 2494751, patente Nº C-288862, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 4.228,92. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36.— e. 1º|9 Nº 50.667 v. 4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ALONSO HUGO MARTIN s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21157, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,15 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de setiembre en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2708310, chasis carrocería número 2419845, patente Nº C-189285, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien, previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54 e.1º|9 Nº 50.666 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 3 días, en autos: "EXHORTO DE LA PLATA: PERMANENTE S. A. C. F. c|RODRIGUEZ J. C. y otra s|Ejec. Prend. Expte. 37.874", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor 5032790, serie número 666.336, Patente B-389.275, chasis Nº 05392, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.712,00 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera, se rematará con el 50 o|o de la base inicial, y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.1º|9 Nº 50.731 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GRAND PRIX S. A. C. e I. s|Prenda. Expediente 24.184", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1968, motor Nº 4079155, serie número 2221, patente C-190065, tipo Pick-up, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.773,78 al contado. — Para el caso de no existir postores, con me-

día hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 49,50 e.1º|9 Nº 50.730 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CASTRO, ARTEMIO EDGARDO c|SACCO, TOMAS GREGORIO SANTIAGO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 24.854), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 12 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de Avda. Rivadavia Nº 7807 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, modelo del año 1964 motor Nº 3007731, serie Nº 46254-021H, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 361.661 del año 1970, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 1.150,05. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 25 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 45.— e.31|8 Nº 50.351 v.4|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "DIEZ MARCOS J. c|ZARATE MARIA E. s|Ejec.". (Expediente Nº 33.524), que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 8 de setiembre de 1972, a las 10.30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, la unidad Nº 8 (letra H) del primer piso de la calle Avda. Federico Lacroze 2556|58|60 que consta de cuatro ambientes, baño y cocina con aproximadamente 50 mts. cubiertos. Ocupada por la demandada y una inquilina. Deuda Fiscal: $ 243,59. Se visita martes y viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 11.740. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Jorge A. González secretario.
$ 49,50 e.31|8 Nº 50.517 v.4|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PAGANI, ESTHER C. y otras c|SAN ENRIQUE S. C. A. s|Hipotecario", que el martillero Fernando Oscar Errecalde, rematará en las oficinas de Pedro Luro de la firma Bermúdez & Olaciregui, el día 9 de setiembre de 1972, a las 11 horas, la fracción de campo, desocupada y sin mejoras, sita en Colonia San Enrique, Part. de Villarino, Prov. de Bs. As., con una superficie de 46 hás., 59 áreas, 42 centiáreas, ubicada a 35 Km. de la Estación Pedro Luro (F.C.N.G.R.). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 1171 a, Dominio inscripto en el Reg. de la Propiedad con fecha 13|4|65, al margen de inscripción Nº 255 del año 1964. Part. de Villarino. Base: $ 20.904,39. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63 e.1º|9 Nº 50.541 v.5|9|72

Juzgado Comercial 5, Secretaría 9, comunica por dos días, en autos: RESORTES NAGEL S.A. c|INDUSTRIAS ELECTRONICAS SAN ANDRES s|Ej. Expte. 7.105, que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 5 de setiembre de 1972, a las 9 hs., en Humberto I 2725, Capital, donde se exhiben diariamente: Un balancín de 15 Tn., marca Lucas Nº 173, con motor trifásico, marca Mocar de 2 HP., con número 167|293. Contado. Mejor postor Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 27. —e. 1º|9 Nº 50.650 v. 4|9|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|BAGLIANI, ROBERTO SIMON s|Ejec. Prend. - Expediente 6.235", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, mod. RA5C|1966, motor Nº 667025206, serie Nº 668161, patente B-180.102, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.670.—, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58,50 e. 1º|9 Nº 50.735 v. 5|9|72

Nº 6

Juz. Com. Nº 6, Sec Nº 11, comunican tres días en autos "ADGERO S.R.L. c| MINUCCI, ROBERTO EDUARDO s| Prend.", el martillero Ramón Pérez rematará el 15 setiembre, 10 hs., en la Avda. Pavón 556, Avellaneda, donde se exhibe: Un Aut. Fiat, Mod. 1964, tipo 600, motor 1836994, patente Nº 1075347, Prov. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 2.427,04. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 27.— e.31|8 Nº 50.245 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A.C.I.F.A.G. y F. c|GARCIA, SEVERO s ejecución prendaria". (Expte. Nº S 1.650) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040 de Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957 motor marca IKA Nº 656406790, serie Nº 98053-23805, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0931678, con el motor suelto y totalmente desarmado, sin poder precisarse los elementos faltantes, sin radiador ni batería, en el estado en que se encuentra. El bien individualizado se exhibe en Avda. Centenario Nº 2642, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 19 horas. Base: Pesos Ley 18.188 2.829,59. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 58,50 e.31|8 Nº 50.355 v.4|9|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "RIAL, MIGUEL ANGEL c| ROMEO, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.889), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en el local de Junín Nº 660, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo automóvil, modelo 404 1966, sedán 4 puertas, fabricación nacional, motor marca Peugeot Nº 35214, potencia 72 H.P. y 1.618 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, chasis marca Peugeot Nº 3016912, dominio C 073552, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 4.591. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 54.- e.31|8 Nº 50.353 v.4|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "IRIARTE VITTINO Y CIA. S.A.C.I. c|BUCK HERIBERTO SIGFRIDO s|ejecución prendara". Expte. Nº 30.255, que el día 20 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe a partir del 6 de setiembre de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco, rematará: Un automotor Pick-Up, marca Ford F-100, modelo 1970, motor de 6 cilindros 132 HP., Nº 06CT6601, chapa de dominio Nº B429487, de la Pvcia. de Bs. As., Distrito Olivos, chasis KA1JKU-22687, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 2.163,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e. 1º|9 Nº 50.531 v. 5|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|MANSILLA de SANCHEZ AYALA, ZULMA NORMA s|Ejec. Prend. - Expte. 22.342", que el martillero Julio O. C. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 704784, serie 4761, Dominio R-009254, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.733 v. 5|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|TARIFEÑO, TOMAS AQUINO s|Ej. prendaria - Expte. Nº 21.855", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Classic Custom 380, mod. RA-5C, año 1967, motor 7039664, serie Nº 678161, patente del Registro Q-000190 de Neuquén, en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.904,46, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 58,50 e. 1º|9 Nº 50.729 v. 5|9|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos caratulados "BARILLARO, FRANCISCO y otros s|PROMOBRA S.A. I.C.I. y F., s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 26.874), que el martillero público Pascual P. De Luca rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital Federal, el día martes 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas: Un inmueble en construcción compuesto de planta baja y catorce pisos, ubicado en esta Capital Federal, calle Olazábal número tres mil cuatrocientos treinta y dos, entre las de Melián y Superí, edificada en los lotes de terreno designados con las letras A., B., y C., que miden: Lote A: Once metros de frente al N.O., por cincuenta y un metros veintisiete centímetros de fondo en el costado N.E. y cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros en el del S.O., o sea una superficie total para este lote de quinientos sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. — Lote B: Diez metros de frente al N.O., por cincuenta y un metros veintisiete centímetros de fondo en el costado al S.O. y cincuenta y un metros dieciséis centímetros de fondo al N.O., o sea una superficie total de quinientos doce metros quince decímetros cudrados, y Lote C: Diez metros de frente al N.O. por cincuenta y un metros dieciséis centímetros de fondo al N.O. y cincuenta y un metros seis centímetros de fondo al N.E., o sea una superficie total para este lote de quinientos once metros diecisiete decímetros cuadrados; lo que hace una superficie total para los tres lotes de mil quinientos ochenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. De acuerdo a informe obrante en autos el inmueble se encuentra totalmente desocupado, tratándose de una estructura de hormigón armado con revestimientos de mampostería exterior, siendo un edificio en torre y que consta de tres cuerpos. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188 757.100, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo, estas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 121.- e.1º|9 Nº 50.646 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c|GUASCONI OSCAR ANTONIO y otros, s| prend.' (Expte. Nº 28.039), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin, modelo 190, Nº 25-3688, usada. — Base $ 2.782. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 40,50 e.31|8 Nº 50.584 v.4|9|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "KLEIMAN ARTEMIO ISIDORO c|FERRO ANTONIO, s|ejec." (Exp. Nº 31.232), que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 5 de setiembre de 1972, a las 11.30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben: Un televisor marca Super 23, gabinete de fórmica, perillas y controles al frente, sin número visible, pantalla gigante, con su mesa rodante; un tocadiscos de mesa marca Wincofón, cambiador automático, sin número visible; un juego de cuatro sillones y mesa redonda de hierro forjado color blanco, para jardín. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 39.- e.1º|9 Nº 50.563 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres daís, en el juicio: "GUGLIOTTA, JUAN BASILIO c|LOPEZ, LEONZO y otro s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 30.852, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas en Av. El Cano 3590, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9,30 a 12,30 horas, Un automotor marca Plymouth, destinado para el uso de taxímetro, modelo año 1941, motor Nº MCBA-108146, de 85 H.P., con Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 016566, del año 1968, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 1.452,50 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. —Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 72 e.1º|9 Nº 50.808 v.5|9|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "INQUIMAR S. A. c|VILA, GUILLERMO, s|Ejec.", Exp. Nº 30.942|71, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el martes 5 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 848, donde se ehiben: Una máquina registradora "Ultra". — Trescientos (300) tarros de pintura de 1 litro, de diversas marcas, colores y calidades. — Cincuenta (50) tarros de pintura de 4 litros de diversas marcas, colores y calidades. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 30 e.1º|9 Nº 50.470 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RIAL, MIGUEL ANGEL c|GOMEZ, TOMAS ALBERTO y otros s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 32.596) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 2 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de Junín Nº 660, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1955, motor Nº DGT4663, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 0544127, en el estado en que se encuentra. — Base: $ Ley 18.188, 1.755,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.354 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD A. PROTTO HNOS. c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. sobre Ejec. Prendaria" (Expediente número 28696) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas en el local de la calle Avenida Antártida Argentina 2330, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, lo siguiente: Un rodillo neumático de once ruedas, con cubiertas 750 x 18 T.R.A. modelo 0008, 002, Nº 112, marca Simplex, para escarpar tierra. — Base: $ 5.070,96. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 49,50 e.1|9 Nº 50.800 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|JAUREGUI, MARCELO y otra s|Ejec. Prendaria. Expediente 31.866", el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. Renault 4, año 1970, motor Nº 5085971, serie 906-09431, Patente Nº B-327-132, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.283,96, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.732 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días, en autos "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. contra WECHSLER, NATALIO ILITICH s| Ejecución Prendaria", Expte. 32682, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 14 de setiembre de 1972, a las 17 horas: Un automotor marca Dodge modelo año 1970, tipo sedan cuatro puertas, de fabricación nacional, motor marca Chrysler Nº 0L00582, chasis Nº 30L0720, patente Nº C.196820, Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 14.238, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.643 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "IGNACIO BALBIANI S.A. c|SERRUTO, LUIS ANGEL s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Perú 447, Capital Federal: Un torno automático monohusillo, de Industria Argentina, marca "Itan", modelo Fn 42, Nº 109|42, con los siguientes motores eléctricos acoplados, marca Marelli para CAT, 380 V., 50 c. a 700|1400 r.p.m., 3|5 CV, Nº 2471 y 0,56|0,8 CV, Nº 97.867 y

electrobomba de 0,20 HP a 2800 r.p.m., Nº 25.319 para CAT 220|380 V., 50 c., marca "Adas", completo con sus accesorios normales de fábrica para uso industrial. Base $ 3.100 (tres mil un cien), en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 72.— e.31|8 Nº 50.350 v.4|9|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "ROMBOLA HNOS. S. A. c|VECINO, HECTOR OROSMAN y otro s|Prenda, Expte. Nº 30.171", que el martillero Juan Carlos Deccile, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de setiembre de 1972, a las 10 horas en la calle Chiclana Nº 3.335, de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz, con cabina modelo L 608 D. año 1970, motor Nº 314.948-10-000131, cuatro cilindros, potencia 90 HP, combustión a gas oil, chasis Nº 310.302-12-000118, equipado con siete ruedas armadas, patente número C 242963". — Base: $ 11.375,00. — Seña: 30 o|o. en efectivo. — Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54 e.1º|9 Nº 50.673 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|ALMIRON, JACINTO MARIA y otra s|prenda - Expte. Nº 30.558", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 1500C, año 1966, motor número 460989, chasis Nº 0639074, Dominio B-194.463, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.066,70, cincuenta por ciento del capital reclamado en autos, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 49,50 e. 1º|9 Nº 50.728 v. 5|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a mi cargo, en los autos "CAJA POPULAR BELGRANO c|RODO S.A.I.C. y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 43.955, comunica por tres días, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 5 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la calle Perdriel Nº 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Una máquina barnizadora encapadora de papel de 1.200 mm. de ancho útil, compuesta de una barra desenrrolladora con freno, cilindro ebonitado de 40 cm. con sistema de cuchillas de aire a presión, un fieltro, transportadora con caja de vacío, 11 rollos transportadores de papel; un cilindro secador de 2 m., marca Carl-Flohr A.G. Berlín Nº 14.444. Motor eléctrico, marca EMBAM Nº 3728 de 5 H.P., 940 r.p.m. 220|380 V. con caja de resistencia de regulación para el mando de toda la máquina. Motor eléctrico, marca EMBAM Nº 3217, 1 H.P., 1.450 r.p.m. 220|380 V. Motor eléctrico, marca Marelli Nº 6770, sincrónico, de 5,6 H.P., 2870 r.p.m. Una máquina impresora rotativa flexográfica de 4 colores, de 1.200 mm. de ancho útil rebobinadora a fricción, eje de expansión de 80 mm. 4 cilindros dadores. 21 cilindros portaclisés, 60 engranajes intercambiables para diferentes formatos, marca MABYN Nº 2000. Una máquina rotativa cortadora de hojas, marca Allgemeine Berlín Nº 186704 de 1.200 mm. de ancho por 1.200 mm. de largo con cortadora automática, mesa transportadora caballete para tres bobinas. Sistema de mando para conectar las dos máquinas en serie y sistema de mando individual. Un motor eléctrico, marca Siemens Schuckert Nº 1031325 con anillos conectores de 3 H.P. 940 r.p.m. 220|380 V. Un motor eléctrico, marca Belgman Nº 14412 con anillos colectores de 7,5 H.P., 1.400 r.p.m. Una guillotina eléctrica. Base $a. 17.500,93. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.

$ 108.— e. 1º|9 Nº 50.715 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|FEDERICO ROBREDO s|ejecutivo", Expte. Nº 32.551, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 7 de setiembre de 1972, a las 11.30 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 3 ("C"), planta baja, del edificio sito en Jean Jaurés 55|53, Capital. Superficie total: 38,57 mts2. Porcentual: 2,17 o|o. — Base $ 15.166,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. Adeuda al 19|X|71 pesos 456,85 por expensas comunes. Se encuentra ocupado por inquilina y puede visitarse todos los días de 10.30 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y abonar además el tres por mil para sellado fiscal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54.— e.31|8 Nº 50.267 v.4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "REAL MOTORS S.C.A. c|KENNY de MEDONE LIDIA N. s|ejec. prend.". Expte. Nº 43.051, que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en Garay 3402, Capital, el 12 de setiembre de 1972, hora 14, los siguientes objetos: Un automóvil particular, marca Di Tella, modelo año 1965, motor 15AANL-43791-SE, serie A-037355, chasis AHS3L-037355, patente de la Pcia. de Buenos Aires 1.141.732, año 1968, que se exhibe en la calle Tucumán Nº 2055, de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas, de lunes a viernes. — Base: Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54.— e.31|8 Nº 50.433 v.4|9|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio 'MODAS LISSA S.R.L., s|quiebra" Exp. Nº 25.215, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará los días jueves 7 y viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15,30 hs., en el local de la Avda. Santa Fe Nº 1493; vestidos, tapados, polleras, sacones, telas de lana y tafetas, máquina de cortar recta, eléctrica, marca Maimin, y demás bienes inventariados en autos, los que se exhibirán el día 6 de 16 a 20 hs.. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meane (h.), secretario.

$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.473 v. 5|9|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "ALARCON MAMERTO, s|quiebra", Exp. 31.440, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará los días jueves 7 y viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15,30 hs., en el local de la Avda. Santa Fe Nº 1493: Remeras, camisas, blusas, mallas, bikinis, acondicionadores de aire, vitrinas, exhibidores, manequíes y demás bienes inventariados en autos los que se exhibirán el día 6 de 16 a 20 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 30.— e. 1º|9 Nº 50.471 v. 4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BASAVILBASO GLORIA M. s|ejecución prendaria" Expte. Nº 22.036 que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 18 de agosto en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, serie 67, motor Nº 2436524, chasis carrocería Nº 2225670, patente Nº C-122440 en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.173.40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 58,50 e.1º|9 Nº 50.669 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|STEKOLSCHIK ABRHAM y otra s|ejecución prendaria". Expte. Nº 27.655 que el martillero Luis María Varela, rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1º de setiembre en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1600, año 1969, motor Nº 639418, chasis carrocería Nº 0216149, patente Nº C-147772 en el estado en que se encuentra. Base pesos 7.417,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado, entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.665 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO c|LEUPOLD GERMAN s|ej. prenda", expediente número 30.798, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de setiembre de 1972, hora 16,30, en el local de Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-100-MFC, marca Entropy, fabricación Nº F. C. 17.127, equipado, uso familiar. — Base: $ 916,00. — Seña: 30 Por ciento. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 36.— e. 31|8 Nº 50.528 v. 4|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GARCIA DE ROCH EVANGELINA s|ejecución prendaria", Expediente número 32977, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1º de Setiembre en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2566176, de 36 CV., serie 68, chasis carrocería Nº 2238263, patente Nº C-112979, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.992,20. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54.— e. 31|8 Nº 50.361 v. 4|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "JACKNNIE S.C.A. c|ARAMAYO S.C.A. s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 36.329, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 15 de setiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27: Dos departamentos designados con los Nros. 48 y 49, de. Piso 3º de la propiedad calle Marcelo T. de Alvear Nº 624|628, Capital, entre las calles Florida y Maipú, compuesto uno de ellos de dos ambientes amplios que dan a la calle y otro interno, baño y cocina Kichinet. Sup. 102,69 m2. Porcentual 1,41 o|o y el otro de un solo ambiente, decorado en su totalidad para cocina. Sup. 23,81 m2. Desocupados. Cláusula 4ta. Hipotecaria: La sociedad deudora se obliga a dejar los mismos totalmente desocupados, libre de todo inquilino, intruso u ocupante de cualquier naturaleza quedando autorizado el Juez de la ejecución para hacer efectivo el desalojo. La sociedad acreedora acepta y ratifica el derecho real de servidumbre de paso, constituidas en las fincas calle Florida 944|946|48 y Maipú 971|75. Base Pesos Ley 180.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Adeuda en concepto expensas comunes al 31|7|72 la suma de $ 7.225. Impuestos O.S.N. al 1º|1|72 $ 501,20. Municipales de 1971 al 4|72 $ 416.40. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado de ley 18.524 Horario de visitas de 9 a 12 hs. y 16 a 18 hs. Informe: S. García Casabal, Rivadavia 1837, Piso 7º, T. 45-3797.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 112,50 e.1º|9 Nº 50.367 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "SEGASTIANUTTI, RODOLFO c|PETRI, DARIO s|ejecutivo, (Expte. Nº 31.163|70)". que el martillero Carlos María Martín Seeber, rematará el día 5 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Venezuela 1318|20, de Capital Federal. un lote de terreno ubicado próximo a la estación de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Comandante Peredo, entre las de José María Videla y Coronel Manuel Medina; con una superficie total de 241,35 decímetros cuadrados, cuyas medidas y linderos surgen del título agregado en autos. Base $ 27,32 Ley 18.188. Al contado y mejor postor .Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. Dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta deberá ser integrado el saldo total del precio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.379 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por dos días, en autos "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|SIRUELA ANTONIO s|ejecución prendaria", expediente 41035, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodriguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 14 de setiembre de 1972, a las 17 horas, un automotor marca Dodge, modelo D-200, año 1967 tipo Pickup, motor número 72A0017, chasis Nº 72A0017, motor marca Chrysler, patente Nº C. 079647, de Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.023.— Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 30.— e. 1º|9 Nº 50.642 v. 4|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. s|ejec. prendaria" (expediente Nº 33606), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Antártida Argentina 2330 de la localidad de Lavallol, provincia de Buenos Aires. donde se exhibe, lo siguiente: un rodillo neumático de once ruedas, con cubiertas 750 x 18-T.R.A., modelo 0008002 número 113, marca Simplex, para escarpar tierra. — Base: $ 5.070,96. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo —

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50.— e, 1º|9 Nº 50.799 v. 5|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días en autos "EREMITA OSVALDO H. c|MONTENEGRO MARIO I. y otros s|ejecución prendaria", expediente 38455, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 4069, donde se exhibe de lunes a sábado de 9 a 15 horas, y en el estado en que se encuentra, el siguente bien: un automotor marca Di Tella, modelo 1963, con motor Nº 15 AANL—24005—S, patente de la M. C. B. A. Nº 76584, afectado uso taxímetro. — Base: $ 2.133,36. — Seña. 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54.— e. 1º|9 Nº 50.767 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3 M.) ARGENTINA SACIFIA. c|BARBIERI TEODORO y otro s|prenda", expediente 42.398, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 15 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Humberto Iº 2042|46, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, una máquina fotocopiadora, marca 3 M., modelo 209, Nº 505900, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 5.115,84, al contado, al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 por ciento, en efectivo. — Entrega conforme art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e. 31|8 Nº 50.427 v. 4|9|72

PROVINCIAL

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante, hace saber por dos veces que en exhorto Nº 715|72 del Juez de 1ra. Instancia de la Capital Federal, doctor Carlos R. Senestrani, "DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES c|KRUCHOWSKI NICOLAS s|ejecución fiscal", el martillero señor Pascual P. Sarubbi, rematará el día 17 de setiembre próximo, a horas 10, en el local de la calle Córdoba 436 de esta ciudad, un tractor marca Ford, modelo 1928, ruedas uña, accionado a Agricol, motor 1485, que se exhibe en el domicilio del demandado en La Capilla, Dto. Apostoles (Misiones). — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Posadas, Misiones, agosto 24 de 1972. — — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 18.— e. 1º|9 Nº 50545 v. 4|9|72

El Juez Federal de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaria autorizante, hace saber por tres veces que en autos: "Expediente Nº 635, año 1966, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ROGELIO G. RAMIREZ s|demanda ejecutiva", el martillero señor Pascual P. Sarubbi rematará el día 17 de setiembre próximo, a hs. 9, en Córdoba 436 de esta ciudad, el inmueble determinado como lote cincuentidós, Sección Primera, Colonia Salto Encantado, Cainguas, provincia Misiones. — Superficie: 25 Hs. 97 As. 7 Cs, 6 dm 2, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base pesos Ley: $ 793,20. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 5 o|o. — Existe constancia en autos de adeudarse pesos ley: $ 33,55 por Impuestos Inmobiliarios.

Posadas, Misiones, agosto 24 de 1972. — — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 31,50 e. 1º|9 Nº 50.544 v. 5|9|72